

Universidad de San Carlos de Guatemala
Escuela de Ciencia Política

**CRISIS DE LAS RELACIONES FRONTERIZAS (LÍNEA IMAGINARIA)
A PARTIR DE LA INDEPENDENCIA DE BELICE**

Testis

Presentada al Consejo Directivo de la
Escuela de Ciencia Política de la
Universidad de San Carlos de Guatemala

Por

ROBERTO RENE HERNANDEZ SANTOS

Al conferirsele el Grado Académico de

LICENCIADO EN RELACIONES INTERNACIONALES

y el Título Profesional de

INTERNACIONALISTA

Guatemala, Junio de 2002

PROPIEDAD DE LA UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA
Biblioteca Central

DL
28
T(253)

UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA
- USAC -

RECTOR MAGNIFICO
Ingeniero Efraín Medina Guerra

SECRETARIO GENERAL
Doctor Maynor René Córdoba y Córdoba

CONSEJO DIRECTIVO DE LA ESCUELA DE CIENCIA POLITICA

Director:	Doctor Vinicio González González
Vocal I:	Licenciado Juan Fernando Molina Moza
Vocal II:	Licenciado Oscar Rodolfo Gomar López
Vocal III:	Br. Walter Giovanni Chacón Marroquín
Vocal IV:	Br. Edwin Jahir Dabroy Arango
Vocal V:	Br. Ciriaca Herminia Díaz Tascón
Secretario:	Licenciado Byron Guillermo Castillo Paz

TRIBUNAL QUE PRACTICO EL EXAMEN GENERAL DE GRADO

EXAMINADOR:	Licenciado José Luis Domínguez Quintanilla
EXAMINADOR:	Licenciado Rubén Corado Cartagena
EXAMINADOR:	Licenciado Otto Ramírez
EXAMINADOR:	Licenciada Ana Verónica Aguirre
EXAMINADOR:	Licenciado Byron Guillermo Castillo Paz

TRIBUNAL QUE PRACTICO EL EXAMEN PUBLICO DE TESIS

DIRECTOR:	Dr. Vinicio González González
SECRETARIO:	Licenciado Byron Guillermo Castillo Paz
ASESOR:	Licenciado Rubén Corado Cartagena
REVISOR:	Licenciado José Luis Domínguez Quintanilla
EXAMINADOR:	Dr. César Augusto Agreda Godínez

NOTA: "Unicamente el autor es responsable de las opiniones sustentadas en la Tesis".
(Art. 74 del Reglamento de Evaluación y Promoción de Estudiantes de la Escuela de Ciencia Política).

Universidad de San Carlos de Guatemala
Escuela de Ciencia Política

ESCUELA DE CIENCIA POLITICA DE LA UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA:
Guatemala, siete de septiembre del año dos mil.-

ASUNTO: El (la) estudiante ROBERTO RENE HERNANDEZ SANTOS

Comet No. 82-12532 inicia trámite para la realización de su
Examen de Tesis.

1. Se admite para su trámite el memorial correspondiente y se dan por acompañados los documentos mencionados. 2. Se traslada al (o la) Coordinador (a) de Carrera correspondiente, Lic. José Luis Domínguez para que acepte el tema de Tesis planteada. 3. El resto de lo solicitado téngase presente para su oportunidad.

Atentamente.

"ID Y ENSEÑAD A TODOS"

Dr. Vinicio González González
DIRECTOR

Se envía el expediente

c.c. Archivos

MUM/alyda.

Universidad de San Carlos de Guatemala
Escuela de Ciencia Política

Guatemala, 7 de septiembre 2000

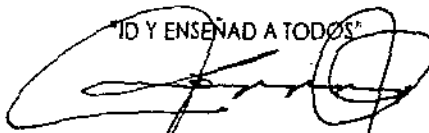
Director
Escuela de Ciencia Política
Dr. Vinicio González González
Estimado

Por medio de la presente me permito informarle que, verificados los registros de Tesis de la Escuela, el tema: "GUATEMALA-BELICE CRISIS DE LAS RELACIONES FRONTERIZAS (LINEA IMAGINARIA) A PARTIR DE LA INDEPENDENCIA DE BELICE"

propuesta por el (la) estudiante ROBERTO RENE HERNANDEZ SANTOS

Carpet No. 82-12532 puede autorizarse dado que el mismo no tiene antecedentes previas en nuestra Unidad Académica.

Alientamente,

"D Y ENSEÑAD A TODOS"


Lic. José Luis Domínguez
Coordinador (a) de R. I.

Universidad de San Carlos de Guatemala
Escuela de Ciencia Política

ESCUELA DE CIENCIA POLITICA DE LA UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA:
Guatemala, doce de septiembre del año dos mil.

ASUNTO: El estudiante ROBERTO RENE HERNANDEZ SANTOS

Carnei No.: 82-12532 continúa trámite para la realización
de su Examen de Tesis.

1. Habiéndose aceptado el Tema de Tesis propuesto por parte de la Coordinadora de
Carrera Relaciones Internacionales por parte del Coordinador de
Metodología Dr. César Agreda Godínez para que se sirva emitir dictamen
correspondiente sobre el Diseño de Tesis.

Atentamente.

"ID Y ENSEÑAD A TODOS"

Dr. Viricio González González
DIRECTOR

Se envía el expediente
cc. Archivos
ANM/Chmyda.

PROPIEDAD DE LA UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA
Biblioteca Central

UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA
ESCUELA DE CIENCIA POLITICA

Guatemala, 22 de septiembre del 2000

Licenciado

Vinicio González González
Director Escuela de Ciencia Política
Universidad de San Carlos

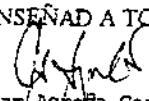
Estimado Licenciado

Por medio de la presente me dirijo a usted con el objeto de informarle que, tuve a la vista el trabajo de tesis del (la) estudiante ROBERTO RENE HERNANDEZ SANTOS
Carnet No. 82-12532 titulado "GUATEMALA-BELICE CRISIS DE LAS
RELACIONES FRONTERIZAS (LINEA IMAGINARIA) A PARTIR DE LA INDEPENDENCIA DE
BELICE".

El (la) estudiante en referencia hizo las modificaciones y por lo tanto, mi dictamen es favorable para que se apruebe dicho diseño y se proceda a realizar la investigación.

Atentamente,

"ID Y ENSEÑAD A TODOS"


Dr. César Agreba Godínez
Coordinador Área Metodología

Se regresa expediente

c.c. archivos

myda/

UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA
ESCUELA DE CIENCIA POLITICA

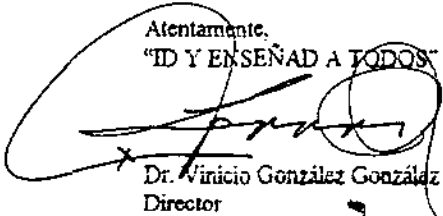
ESCUELA DE CIENCIA POLITICA DE LA UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE
GUATEMALA, Guatemala, 29 de septiembre del año dos mil.-----

Se admite el Tema de Tesis y se nombra como Asesor (a) del (la) estudiante:
ROBERTO RENE HERNANDEZ SANTOS

Carnet No. 82-12532 al (a la) Licenciado(a) Rubén Corado Cartagena

Atentamente,

"ID Y ENSEÑAD A TODOS"


Dr. Vinicio González González
Director



Se devuelve expediente
c.c. archivos

myda.

PROPIEDAD DE LA UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA
Biblioteca Central



ESCUELA DE CIENCIA POLITICA

Ciudad Universitaria, zona 12
Guatemala, Centroamérica

Guatemala, 25 de junio del 2001

Señor Doctor
Vinicio González González
Director de la Escuela de
Ciencia Política. USAC
Ciudad Universitaria, zona 12

Señor Director:

Atentamente me dirijo a usted, para hacer de su conocimiento que he finalizado la asesoría del trabajo de tesis del estudiante Roberto René Hernández Santos, titulado: **"GUATEMALA-BELICE: CRISIS DE LAS RELACIONES FRONTERIZAS (LINEA IMAGINARIA) A PARTIR DE LA INDEPENDENCIA DE BELICE"**.

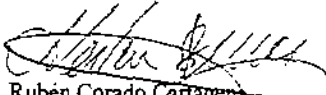
La investigación que presenta el estudiante Hernández Santos, desde el momento que se me asignó como asesor de tesis, se inició todo un trabajo de discusión y análisis sobre la temática, con el objeto de que se realizaran las modificaciones que se consideraron pertinentes, con la finalidad de alcanzar exitosamente los objetivos del estudio.

Por otra parte, es importante resaltar que este trabajo de investigación nos presenta con toda claridad y profundidad todo lo relacionado a la problemática que se ha venido produciendo alrededor del reclamo territorial de Guatemala con respecto a Belice. Tiene mayor importancia el estudio, debido a que hace un recorrido histórico, pero al mismo tiempo, se analizan las dos posiciones al respecto y por supuesto, se plantean algunas posibles soluciones al conflicto que se mantiene vigente por más de un siglo.

En tal sentido, emito **DICTÁMEN FAVORABLE** a la presente tesis, para que continúe con los trámites correspondientes.

"ID Y ENSEÑAD A TODOS"

Cordialmente,


Lic. Rubén Corado Cartagena
Asesor

Universidad de San Carlos de Guatemala
Escuela de Ciencia Política

ESCUELA DE CIENCIA POLITICA DE LA UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE
GUATEMALA:
Guatemala, a dieciséis de julio del año dos mil uno

ASUNTO: El estudiante ROBERTO RENE HERNANDEZ SANTOS Cernat No.
6212580, conhus número para la realización de su Examen de Tesis

Habiéndose emitido el dictamen correspondiente con parte del Lic. Ruben Corado Cartagena en su calidad de Asesor de Tesis, pase a Lic. José Luis Domínguez Quintanilla, para que proceda en su calidad de Coordinador de Carreras emitir su dictamen como Revisor de la misma.

Atentamente

"DID Y ENSEÑAD A TODOS"

Dr. Vinicio González González
DIRECTOR

Es emitido en expediente
C.C. 100110001
M.H. 100110001





ESCUELA DE CIENCIA POLITICA

Ciudad Universitaria, Zona 12
Guatemala, Centroamérica

GUATEMALA, 03 DE
MAYO DEL 2002

Señor Doctor
Vinicio González González
DIRECTOR
Escuela de Ciencia Política
Universidad de San Carlos de Guatemala
Ciudad Universitaria

Señor Director:

Por este medio hago de su conocimiento que, de conformidad con la Providencia de la Dirección de la Escuela de Ciencia Política, de la Universidad de San Carlos de Guatemala, de fecha diecisiete de julio del año dos mil uno, he procedido a dar cumplimiento a la revisión del Informe de Tesis titulado: "GUATEMALA-BELICE. CRISIS DE LAS RELACIONES FRONTERIZAS (LINEA IMAGINARIA) A PARTIR DE LA INDEPENDENCIA DE BELICE", elaborado por el Bachiller ROBERTO RENE HERNANDEZ SANTOS, Carnet No. 82-12532, previo a realizar el Examen Público para optar al Grado Académico de Licenciado en Relaciones Internacionales y al Título Profesional de INTERNACIONALISTA.

La investigación realizada, reúne los aspectos teórico-metodológicos suficientemente fundamentados en las fuentes documentales consultadas. Asimismo, siguiendo las instrucciones derivadas de la revisión, se le hicieron las correspondientes correcciones y ajustes al trabajo.

Además de lo anterior, tuve ante mí, las constancias emitidas por la Universidad de San Carlos de Guatemala, que dan fe que, el Bachiller Hernández Santos, cumple satisfactoriamente con el manejo de los dos idiomas correspondientes. En este caso: Inglés y Francés.

Por lo tanto, por haber sido cumplidas las calidades requeridas como Trabajo de Tesis y haberse acreditado el requerimiento de los idiomas respectivos, me permito manifestar mi Visto Bueno para que la Dirección de la Escuela de Ciencia Política proceda a autorizar la impresión de la Tesis, previo Conocimiento y Aprobación del Consejo Directivo.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para suscribirme del señor Director, muy atentamente.



"ID Y ENSEÑAD A TODOS"

Lic. José Luis Domínguez Quintanilla
COORDINADOR

Universidad de San Carlos de Guatemala
Escuela de Ciencia Política

ESCUELA DE CIENCIA POLITICA DE LA UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE
GUATEMALA:

Guatemala, 13 de mayo del año dos mil dos _____

Con vista en los dictámenes que anteceden, autorizo la impresión del trabajo de Tesis del
estudiante ROBERTO RENE HERNANDEZ SANTOS, Carnet No. 98212532, Intitulado:
"GUATEMALA - BELICE. CRISIS DE LAS RELACIONES FRONTERIZAS (LINEA
IMAGINARIA) A PARTIR DE LA INDEPENDENCIA DE BELICE".

Atentamente,

"ID Y ENSEÑAR A TODOS"

Dr. Viridilio González González
DIRECTOR

Se envía al expediente

20. Archivos
M.Mmyda.



AGRADECIMIENTO

A DIOS

Padre Eterno, Creador de los Cielos y la Tierra

DEDICATORIA

A MI ESPOSA E HIJOS

A MIS PADRES

Francisco Hernández Ramos

Telésfora Santos (QEPD)

A MIS AMIGOS

Prof. Oscar Montenegro

Prof. Leonel Castillo López

AL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES DE GUATEMALA Y

AL A EMBAJADA DE BELICE EN GUATEMALA

INDICE

INTRODUCCION

CAPITULO I

GENESIS DEL DIFERENDO TERRITORIAL

1.1 Antecedentes	1
1.2 Los límites geográficos	5
1.3 El territorio de Belice	6
1.4 Evolución de los componentes culturales de Belice	7
1.4.1 Epoca española	8
1.4.2 Epoca inglesa	8
1.4.3 Epoca de los mayas yucatecos	9
1.5 La descolonización y el surgir del nacionalismo	9

CAPITULO II

PRINCIPALES TRATADOS BILATERALES

2.1 Origen del Establecimiento	11
2.2 El Tratado Clayton - Bulwer	14
2.3 El Tratado Dallas - Clarendon	15
2.4 El Tratado Anglo-guatemalteco 1859	15
2.5 La Convención de 1863	17
2.6 Denuncia del Tratado de 1859	19
2.7 Análisis de los Tratados: Tratado de Versalles 1783, Paz de Amiens, Tratado Clayton-Bulwer, Tratado Dallas-Clarendon, Tratado Anglo-Guatemalteco, La Convención de 1863	20

CAPITULO III

LA POLITICA EXTERIOR DE GUATEMALA 1900 A 1981

3.1 Periodo de 1900 a 1940	22
3.2 La crisis congelada 1940-1945	24
3.3 La crisis de 1948	25
3.4 Periodo de 1950 a 1960. La nueva estrategia de Guatemala: Reclamación Territorial	27
3.5 Hechos relevantes en el periodo 1960-1970	28
3.6 Principales hechos coyunturales en el periodo 1970-1980	29
3.7 La crisis de 1975	31
3.8 La Independencia de Belice	35
3.9 Análisis de la política exterior guatemalteca sobre el caso de Belice	39

CAPITULO IV.

BELICE Y LAS INSTANCIAS INTERNACIONALES

4.1	Belice y Centroamérica.....	41
4.2	Belice y el Caribe anglófono.....	42
4.3	Belice y la OEA.....	43
4.4	Belice y la ONU.....	45
4.4.1	El proceso de descolonización en las Naciones Unidas 1945-1960.....	45
4.5	Belice y los Países No Alineados.....	48
4.5.1	El No Alineamiento.....	48
4.6	Belice y la Commonwealth.....	52
4.7	Belice y la CARICOM.....	53
4.8	Análisis de otras Instancias Internacionales.....	56

CAPITULO V.

ASPECTOS JURIDICOS Y DIPLOMATICOS EN EL DIFERENDO TERRITORIAL

5.1	Derechos de Guatemala.....	58
5.2	El Uti Possidetis Juris.....	59
5.3	Objeto Lícito.....	60
5.4	Causa Lícita.....	60
5.5	Consentimiento.....	61
5.6	Denuncia del Tratado.....	61
5.7	Análisis sobre el derecho internacional.....	62

CAPITULO VI.

EL PUNTO DE VISTA ANGLO-BELICEÑO SOBRE EL DIFERENDO TERRITORIAL

6.1	El área del territorio.....	63
6.2	Autorización del territorio antes de 1859.....	64
6.3	La posición antes de 1821.....	64
6.4	Ausencia de administración española.....	65
6.5	Ausencia británica al reclamo de título por conquista.....	66
6.6	La doctrina Uti Possidetis Juris.....	67
6.6.1	La relevancia limitada de Uti Possidetis Juris al presente caso.....	67
6.7	La conducta de España.....	68
6.8	Posición actual de la política exterior beliceña al diferendo territorial.....	69

CAPITULO VII.

SITUACION ACTUAL DEL CASO DE BELICE

7.1	Sucesos coyunturales a partir de la Independencia de Belice, 1981 - 2002.....	82
7.2	La reciente ofensiva diplomática guatemalteca.....	83
7.3	Posición actual de la política exterior guatemalteca referente al problema limítrofe en las actuales conversaciones con Belice llevadas a cabo en Washington.....	91

CAPITULO VIII.

CONSIDERACIONES Y CONCLUSIONES FINALES.....	98
---	----

GLOSARIO.....	104
---------------	-----

BIBLIOGRAFIA.....	105
-------------------	-----

INTRODUCCION

El origen y el trasfondo del problema limítrofe entre Guatemala-Belice data del año de 1783, cuando España concede en usufructo a Inglaterra el corte del palo de tinte, sin embargo en el año 2000 el problema alcanza un punto más crítico de todos los registrados en los momentos coyunturales que ha dado origen este problema limítrofe.

A comienzos del año 2000 la crisis en la línea imaginaria se ha dado por la intimidación, quema de cosechas, desalojo de campesinos de sus aldeas de origen debido a la constante intromisión de tropas beliceñas a territorio guatemalteco por el Departamento de el Petén, situación que terminó con la ruptura y posterior liberación de una tropa capturada en territorio guatemalteco, la liberación de la tropa por el Embajador de Belice en Guatemala Salvador Figueroa, quien asume el cargo en vista que el Embajador actual se encuentra sufriendo quebrantos de salud, sus declaraciones a la prensa fueron muy poco diplomáticas, hace que el gobierno de Guatemala le de 48 horas para abandonar el país, justo cuando se procedía a realizar al día siguiente una reunión en Miami para buscar una salida al problema.

El Capítulo I del presente trabajo presenta todo el acontecer histórico político de la época (1783-1800) así como la evolución social, cultural y étnica, como también política del territorio de Belice.

El Capítulo II establece los distintos tratados celebrados entre Inglaterra-Guatemala, Inglaterra-Estados Unidos, y sus respectivos análisis, enmarcando aquellos puntos relevantes de cada uno de los mencionados tratados literalmente como fueron suscritos en su momento.

El Capítulo III se hace una descripción detallada de la Política exterior de Guatemala partiendo de 1900 hasta la fecha de independencia unilateral (de parte de Inglaterra) de Belice 1981, se incluyen los hechos más relevantes en el aspecto social-político de Guatemala con su respectivo análisis.

En el Capítulo IV se presentan a las instancias internacionales que han jugado un papel importante en el desarrollo y posterior evolución del problema limítrofe, así también se presenta un análisis de estas instancias.

En el Capítulo V se hace una exposición de los aspectos Jurídicos que favorecen a Guatemala en la disputa del diferendo territorial, así también se presenta un análisis de esos aspectos tanto jurídicos como diplomáticos.

En el Capítulo VI se presenta el punto de vista anglo-beliceño sobre el problema de Belice y la perspectiva de los tratadistas del Derecho Internacional respecto al mismo.

En el Capítulo VII se presenta la situación actual del caso de Belice en las negociaciones político-diplomáticas. llevadas a cabo en Washington.

Y en el Capítulo VIII se presentan las consideraciones finales, perspectivas de solución y las conclusiones finales, aportando con el presente trabajo científico y metódico una solución al diferendo territorial que ha estado en disputa por más de 213 años, y evitar más incidentes que pongan en riesgo la seguridad y la paz internacional como lo establece la Carta de las Naciones Unidas.

La hipótesis planteada es aceptada en el presente trabajo, ya que se comprobó tal como se presentó: "Antes y después de la Independencia unilateral de Belice de parte de Inglaterra, el Estado de Guatemala no ha resuelto el diferendo limítrofe de Belice, debido a que Guatemala ha enfocado el problema desde el punto de vista político (ofensivas diplomáticas buscando el apoyo internacional) y no desde el punto de vista jurídico del Derecho Internacional, para llevar dicho caso a la Corte Internacional de Justicia".

Asimismo, se partió de los objetivos generales siguientes:

1. Describir los distintos tratados celebrados entre España-Inglaterra, Guatemala-Inglaterra.
2. Sintetizar históricamente el diferendo territorial Guatemala-Belice-Inglaterra.
3. Analizar la evolución del diferendo territorial a partir de la Independencia unilateral de Belice.
4. Describir la política exterior de Guatemala hacia Belice.

También se partió de los objetivos específicos siguientes:

1. Describir los incumplimientos de los Tratados entre España-Inglaterra, Guatemala-Inglaterra y sus consecuencias.
2. Sintetizar la evolución geográfica de la línea imaginaria (frontera beliceña).
3. Analizar las actuales relaciones fronterizas Guatemala-Belice y sus implicaciones futuras.
4. Analizar la política exterior de Guatemala a partir de los incidentes fronterizos.

CAPITULO I

GENESIS DEL DIFERENDO TERRITORIAL

1.1 Antecedentes

La palabra "BELICE" ha sido sujeta a varias definiciones así como su interpretación, para Squier la palabra Belice proviene de la francesa balise o de la española baliza, señal marítima para indicar bajos o determinados rumbos, no falta quien sostenga que el nombre es una corrupción del nombre del pirata Wallace que eligió ese lugar como madriguera de sus correrías, resulta también probable que el término provenga de las voces mayas: BE, que indica "hacia" y Liquin "oriente" o sea que, Belice o Beliquin quiere decir "hacia el oriente" punto de salida del sol de aquella civilización, o sea la ciudad de Tikal.

La fundación de Belice por los ingleses y el progresivo avance de éstos sobre toda la región circunvecina, cerraron para siempre a los Itzaes, Mopanes, Choles, Cehaches, Tipús y demás tribus peteneras de la región de los lagos y comarcas, todo posible acceso al mar de las Antillas, la provincia del Petén quedó absolutamente aislada: de Yucatán por la selva y los desiertos; del Golfo de México por la grandísima distancia, los ríos navegables ya sin navegación, los pantanos y las bajas llanuras; de la Guatemala meridional por las montañas inaccesibles; y el mar de las Antillas salida más natural y fácil, por los ingleses de Belice.

Belice pertenecía a la provincia de Petén Itzá que más tarde fue un partido dentro de la provincia de la Verapaz. Por medio del Tratado de París de 1763, España concedió permiso a Inglaterra para el "corte de madera" y no se menciona el nombre de Belice como territorio, sino que se tomó como referencia el nombre del río que lleva el mismo nombre. Por el Tratado de Versalles en 1783, los españoles conceden otro permiso a los ingleses para que sigan cortando el palo de tinte, pero reservándose siempre el derecho de soberanía especificándose un área de 4,804 km² comprendidos en el río Hondo por el norte y el río Belice por el sur, en 1785 solicitaron una ampliación que abarcaba desde la boca del río Molinos 320 km² hacia el interior y de ahí hasta el norte del río Hondo.

CRISIS DE LAS RELACIONES FRONTERIZAS (LINEA IMAGINARIA)
A PARTIR DE LA INDEPENDENCIA DE BELICE

Con el Tratado de Londres de 1786, España le amplía a Inglaterra 1884 km² haciéndola extensiva por el sur hasta el río Sibún, teniendo una extensión de 6,688 km² ubicadas entre el río Hondo por el norte, límite con la provincia de Yucatán y el río Sibún por el sur, límite con la Alcaldía Mayor de la Verapaz. Estos límites, que fueron claramente establecidos en los Tratados de 1783 y 1786 son conocidos como límites indelebles.

En 1787 los ingleses aunque tenían prohibido por los españoles establecer un gobierno civil, eligieron a 7 representantes magistrados, se les llamó los hombres de la Bahía. Los hombres de la Bahía elaboraron un mapa que señalaba las concesiones españolas de 1783 y 1786, dicho mapa fue conocido como "el mapa de Bayman". Los ingleses al no poder avanzar por el norte, inician en 1812 sin ninguna autorización, los cortes de madera al sur del río Sibún. En 1821, la Capitanía General de Guatemala se independiza de España y hereda todos los derechos de ésta sobre los territorios en los cuales estaba enclavado el "establecimiento inglés de Belice", la República independiente de Centroamérica heredó de España los derechos de Soberanía establecidos en los tratados, entre España e Inglaterra, de 1783 y 1786 sobre la región comprendida entre el río Hondo y el río Sibún ubicado en el territorio de Belice. En 1791 quince ingleses controlaban el 80% del mercado de esclavos en territorio beliceño. Inglaterra obtenía de Belice más ingresos que de cualquier otra de sus colonias en América, situación que llevó más tarde a Inglaterra y Estados Unidos a disputar la hegemonía por los territorios americanos.

Esta lucha entre ambas potencias, Estados Unidos de Norteamérica e Inglaterra por los territorios de Centroamérica, obliga al Comité de Relaciones Exteriores de los Estados Unidos a elaborar el mapa de Centroamérica, en el cual señala al territorio de Belice dividido en dos fracciones, o sea, en dos Belices: la Inglesa, del río Hondo al río Sibún y la Guatemalteca, del río Sibún al río Sarstún.

En abril de 1850 los Estados Unidos de Norteamérica e Inglaterra firmaron el Tratado Clayton-Bulwery y en dicho Tratado las dos potencias garantizaron conjuntamente la neutralidad de el canal interoceánico si se construyera en Nicaragua, y además se comprometieron a no fortificarlo ni controlarlo exclusivamente y a no adquirir ningún territorio en Centroamérica.

En 1856 los Estados Unidos de Norteamérica e Inglaterra firmaron el Tratado Dallas-Clarendon, en dicho Tratado a cambio de que Inglaterra desocupara la Mosquitia (Nicaragua) y las Islas de la Bahía (Honduras), se hizo constar en el Artículo II Adicional, la siguiente excepción:

CRISIS DE LAS RELACIONES FRONTERIZAS (LINEA IMAGINARIA)
A PARTIR DE LA INDEPENDENCIA DE BELICE

"Que el establecimiento de Su Majestad Británica llamada Belice u Honduras Británica, en las costas de la Bahía de Honduras, limitado al norte por la provincia mexicana de Yucatán y al sur por el río Sarstún, no estuvo ni está comprendido en el Tratado celebrado entre ambas Partes Contratantes el 19 de abril de 1850, y que los límites del mencionado Belice al occidente como existían en el mencionado tratado del 19 de abril de 1850, deberán si fuere posible, ser establecidos y fijados por un Tratado entre Su Majestad Británica y la República de Guatemala, dentro de dos años a contar del cambio de ratificaciones de este instrumento; y cuyas mencionadas fronteras y límites no deberán en ningún tiempo ser ensanchados". (1).

Estos dos Tratados (Clayton-Bulwer y Dallas Clarendon) fijaron por una parte la postura de los Estados Unidos de América, no permitir la intervención de ninguna potencia europea en América, por lo que los Estados Unidos reconoció que el territorio heredado por Guatemala a raíz de su independencia de España debería ser tratado directamente entre Guatemala e Inglaterra, dejando una puerta abierta para que los ingleses en determinado momento pudieran establecerse legalmente en dicho territorio, mientras los Estados Unidos se aseguraban de expulsar por la vía legal a los ingleses de Honduras y Nicaragua.

Ante esta posibilidad de poder negociar con Guatemala por la vía legal, el territorio de Belice, se celebró el Tratado Anglo-guatemalteco en 1859 en cuyo artículo #1 refiere lo siguiente: "...Queda convenido entre la República de Guatemala y Su Majestad Británica que los límites entre la república y el establecimiento y posesiones británicas en la bahía de Honduras como existían antes del primero de enero de 1850 y en aquel día y han continuado existiendo hasta el presente, fueron y son los siguientes:

Comenzando en la boca del río Sarstún en la bahía de Honduras y remontando la madre del río hasta los raudales de Gracias a Dios volviendo después a la derecha y continuando por una línea recta desde los raudales de Gracias a Dios hasta los Garbutt en el río Belice; y desde los raudales de Garbutt, norte derecho, hasta donde toca con la frontera mexicana... y el Artículo 7 dice: ... las dos Altas Partes contratantes, convienen en poner todo su empeño, tomando medidas adecuadas para establecer la comunicación más fácil (sea por medio de una carretera, o empleando los ríos o ambas cosas a la vez, según la opinión de los ingenieros que deben examinar el terreno) entre el lugar más conveniente de la costa del Atlántico cerca del establecimiento de Belice y la

(1) Hernanz, Alberto. El Caso de Belice. Editorial José de Pineda Ibarra, 1979.

CRISIS DE LAS RELACIONES FRONTERIZAS (LINEA IMAGINARIA)
A PARTIR DE LA INDEPENDENCIA DE BELICE

capital de Guatemala... al mismo tiempo que quedando ahora definidos los límites de los dos países, todo ulterior avance de cualquiera de las dos partes en los territorios de la otra, será eficazmente impedido y evitado para lo futuro..." (2)

El anterior Tratado (Anglo-Guatemalteco de 1859) no puede tener validez debido a que el Tratado Clayton-Bulwer le impedía a Inglaterra así como a los Estados Unidos ocupar ni ejercer dominio sobre parte alguna de la América Central. Además, es evidente la usurpación de territorio ejercido por Inglaterra al violar el usufructo establecido en 1786 con el Tratado de Londres en donde España le amplía a Inglaterra 1884 Km² haciéndola extensiva por el sur hasta el río Sibún.

En consecuencia Guatemala ha reclamado típicamente una parte del territorio posterior a la independencia de Belice, y que únicamente ha respetado el usufructo otorgado por España a Inglaterra, es decir del río Hondo al Sibún, porque solamente estaba sujeto a una concesión de usufructo y se ha tomado del río Sibún al río Sarstún como objeto de una usurpación por parte de aquella potencia colonizadora.

(2) Libro Blanco
Ídem. Pág.47

1.2 Los Límites Geográficos

La llamada Audiencia de los Confines que se estableció en el año 1543, comprendía lo que geográficamente constituye el istmo centroamericano, desde Tehuantepec hasta el Atrato, con las provincias de Tabasco, Chiapas, Soconusco, Yucatán, Cozumel, Guatemala (con el Salvador), Honduras, Nicaragua (con Costa Rica), Veragua y el Darién o Panamá. Disuelta la Audiencia por razones distintas de las de la conveniencia de los pueblos, fue restablecida en el año 1568 como Audiencia y Capitanía General de Guatemala, es decir, a Chiapas, Soconusco, Guatemala, El Salvador, Honduras, Nicaragua y Costa Rica.

En cuanto a los límites entre Guatemala y Yucatán relacionado con el territorio de Belice se expuso en la publicación oficial mexicana: "Defensa del Tratado de Límites entre Yucatán y Belice, 1849" la cual dice así: "LINEA DIVISORIA ENTRE LA NUEVA ESPAÑA Y GUATEMALA; verificada la conquista y reducción del país llamado Quauhtemalán o Quatemala; (pues de ambos modos se ve llamado en los escritos coetáneos) trataron los españoles, y muy especialmente los encomenderos de determinar los límites para reducirlo a provincia y facilitar su administración..." (3)

En 1549 hubo dos acontecimientos que obligaron al gobierno a fijar los límites con alguna precisión: el primero fue el ruidoso debate sobre la recaudación de tributos, y el segundo, el que siguió el Marqués del Valle de Oaxaca, sobre jurisdicción señorial, cuando se descubrió en esta capital la famosa conspiración de los españoles Román y Venegas, y cuyos cómplices se refugiaron en Oaxaca y en Tehuantepec, esto motivó a determinar definitivamente los límites de que se trataba. Los límites tomados por el Licenciado Gaspa quien realizó el trabajo de fijar los límites fueron los siguientes: Tomando la dirección del mar pacífico al Golfo de México, desde la Barra de Tonalá, a los 16 grados de latitud norte siguiendo hasta el pueblo de Sumacinta a la orilla del río del mismo nombre bajando por este río en un ángulo hasta el nivel de Huebuetán, a los 15 y 30 grados volviendo a subir hasta el cabo de las puntas en el Golfo de Honduras, esta línea tan irregular perteneció como límite de la Nueva España hasta el año de 1599... (4)

Por último, al establecerse las intendencias (1787) se fijaron los límites entre Guatemala y México comprendiendo a Guatemala los 7 grados 54' hasta los 17° 49' de latitud norte y distribuyendo

(3) Documento del Archivo General de la Nación A-1-23 Legajo 1539, folio 420.

(4) Documento del Archivo General de la Nación A-1-23 Legajo 1543, folio 244.

el distrito de su gobierno en trece provincias que eran Soconusco, Chiapas, Suchitepec, Verapaz, Honduras, Izalco, San Salvador, San Miguel, Nicaragua, Jerez de la Choluteca, Tegucigalpa y Costa Rica. Aquí se puede establecer que Guatemala conserva la misma extensión en grados de latitud que se le dió en 1787. La carta geográfica que se hace referencia se publicó hasta el año de 1802, en el depósito hidrográfico de Madrid, esto es 10 años después, tiempo en que se empleó en asegurar bien los límites de cada provincia o reino, asegurándose a Guatemala los mismos grados y extensión que se le dió en 1787.

1.3 El Territorio de Belice

El territorio de Belice está situado en la costa centroamericana del Mar Caribe con un área de 22,985 kms. cuadrados, limitado al norte y parte del oeste por México y Guatemala en el resto del oeste y del sur, las aguas costeras interiores están protegidas por una cadena de arrecifes, de la que se destaca un sinnúmero de islotes llamados "cayos" que se prolongan a lo largo del territorio.

Hay una planicie costera, en su mayor parte formada por marismas pobladas de mangle, y la tierra se eleva gradualmente hacia el interior; en el sur, los montes Maya y Coocoomo corren paralelos a la costa y tierra adentro se encuentra la cadena montañosa, salvo los próximos a la costa, y tierra adentro se encuentra la cadena montañosa llamada Mountain Pine Ridge, cuya altura sobre el nivel del mar oscila entre 500 y 1,000 metros.

Los distritos metropolitanos son montañosos salvo los próximos a la costa, la mayor longitud del territorio, de norte a sur, es de 280 kms. y el ancho máximo de 109 kms., su clima es subtropical y templado por los vientos alisios. En la franja costera, la temperatura oscila entre 10 y 30 grados, variando más en el interior; la precipitación pluvial es irregular oscilando considerablemente entre 4,442 milímetros en el extremo sur.

La caída de Jamaica, eje del sistema defensivo español del Caribe, es significativa para la historia de Belice, puesto que los primeros incursores del territorio vinieron de la isla recién conquistada en donde los ingleses encontraron un abrigo seguro y una base de apoyo para sus correrías en tierra firme.

CRISIS DE LAS RELACIONES FRONTERIZAS (LINEA IMAGINARIA)
A PARTIR DE LA INDEPENDENCIA DE BELICE

Por el Tratado de Godolphin, suscrito en Madrid el 18 de julio de 1670 España otorgó a Inglaterra la "soberanía, propiedad y posesión de todas las tierras, provincias, islas y colonias situadas en la India Occidental o en cualquier parte de la América, que el dicho rey de la Gran Bretaña y sus súbditos tienen y poseen al presente" (5) en el tratado.

En este tratado no se mencionó a Belice. El 9 de diciembre de 1713 se firmó el Tratado de Utrecht, durante las negociaciones llevadas a cabo, Lord Lexington en nombre de Inglaterra, pidió a España la adición de artículos que expresaran tolerancia para los súbditos británicos que cortaran madera en la bahía de Honduras, petición que España no concedió, sin embargo, la debilidad de la corona española era tan notoria debido a las sangrientas guerras de sucesión en las que se había visto sumergida, que no pudo obligar a los cortadores de palo de tinte a abandonar Belice.

1.4 Evolución de los Componentes Culturales de Belice

Lo que hoy es el territorio beliceño ha pasado por una época maya, una española, una inglesa desde aproximadamente 1630 y la actual con las grandes migraciones recientes. La integración de estas experiencias históricas ha creado un proceso, una cultura política ilegales muy diferentes a las de los demás estados centroamericanos. Una de las principales características de la estructura social del país, que tiene repercusiones importantes en las esferas económicas y políticas, son los rangos raciales introducidos por los ingleses, que aún hoy se enfatizan relacionándolos con las divisiones sociales y étnicas de la sociedad, divisiones que tienen su base en la forma y tiempo en que varios grupos étnicos fueron insertados en la sociedad colonial.

(5) Mendoza, José Luis. Inglaterra y sus pactos sobre Belice. Cap. III, p. 33.

1.4.1 Epoca Española

Las enfermedades, el tráfico de esclavos, las entradas de distintos españoles, todo contribuyó a la destrucción del bloque económico prehispánico de la región. Las actividades de los misioneros dominicanos y franciscanos entre 1520 y 1640, acentuaron la misma tendencia, aunque los misioneros carecían de personal para evangelizar a los nativos y siendo la población muy inestable no gozaban de suficientes ingresos derivados de los creyentes; por lo que sólo se limitan a visitas recíprocas. El centro de interés de los españoles estaba centrado en lo que hoy es el Valle Central de Guatemala, donde existían numerosos asentamientos mayas que fueron militarmente subyugados y convertidos en mano de obra barata.

Lo que favoreció a los Mayas de Belice es que su territorio carecía de una población numerosa, así como minerales que atrajeran a los españoles. En 1641 los Maya-Tipúes expulsaron a los franciscanos pero estos abandonaron Belice especialmente cuando los corsarios británicos empezaron a establecerse en la costa y a asaltar los puertos cercanos, nunca hubo ninguna administración española en Belice.

1.4.2 Epoca Inglesa

Los primeros británicos que llegaron a Belice en la época de 1630 eran piratas que operaban fuera de la ley, mientras que los corsarios llegados en la década siguiente, venían con el tácito consentimiento de la Corona Británica, puesto que contrastaban el poder de los españoles. Belice formaba parte del territorio español sólo nominalmente y en esa época eran los asentamientos mayas muy pocos en la costa, la mayoría estaba en el interior.

En la segunda mitad del siglo XVIII los africanos comienzan a llegar a Belice en cantidad relevante a medida que los bucaneros se convertían en contadores de campeche y caoba, formaron y establecieron una élite local vinculada con las casas comerciales londinenses, en 1675 los colonizadores tienen una pequeña comunidad organizada de sólo unos 500 habitantes en la ciudad de Belice, la mayoría de los cuales son esclavos africanos. El número de africanos importados para enfrentar la mayor demanda de mano de obra requerida para el corte y exportación de caoba, el tipo de producción por esclavos estaba firmemente enraizada en Belice. En la primera mitad del siglo XIX los garifunas que llegaron en 1802 y 1832, fueron obligados a someterse a las estructuras coloniales, aunque la gente "negra" o mulata de Belice los trataba con desdén.

1.4.3 Epoca de los Mayas Yucatecos

En 1848 con el inicio de la guerra de castas de Yucatán, la población de Belice se duplicó de 12,000 a unos 24,000 habitantes por la llegada de los refugiados mayas y mestizos con una cultura y lengua diferente. Entre las siembras de los yucatecos estaba el cultivo de la caña de azúcar, el éxito estimuló a las grandes compañías, convirtiendo a los mestizos en trabajadores asalariados e instituyendo una política de trabajadores lo que atrajo a cientos de mayas a trabajar en condiciones semiesclavistas en las nuevas haciendas azucareras.

1.5 La Descolonización y el Surgir del Nacionalismo

A principios del siglo XX se deterioró la explotación de caoba y comenzó la depresión económica. Gran Bretaña respondió con programas de bienestar social a corto plazo y una aceleración del proceso de descolonización para que los grupos sociales participaran más activamente en las decisiones públicas. Fue el comienzo de la descolonización constitucional, es decir la forma que Gran Bretaña encontró para desligarse de la colonia, ya que esta significaba un costo creciente para su erario.

En 1949 la desesperante situación económica se convirtió en la ocasión para que los movimientos de trabajadores y la clase educada formaran un grupo que pronto estableció el primer partido político del país el Peoples United Party (PUP) y que más tarde llevó a la independencia de Belice con un sistema constitucional, electivo y bipartidico y con una cultura política moldeada en el sistema británico, llamado corrientemente "Westminster model".

Los crioles de la clase alta se identificaban con los británicos, mientras que las clases criolas más bajas recibían ya una fuerte influencia de la cultura afro norteamericana y jamaicana de contenido etnoracial y "antiblanco", lo cual puso en crisis la cultura criole como un todo y el proceso de creolización, por falta de patrones definidos para proponer a los grupos étnicos.

La fecha significativa para Belice no es la independencia en 1981, sino el autogobierno de 1964. El largo periodo de la retardada independencia no tuvo nada que ver con los acontecimientos internos, ni con la relación de Belice con la potencia colonial, sino que fue exclusivamente debido a la disputa territorial con Guatemala. Durante el período 1964-1981 Belice fue una



CRISIS DE LAS RELACIONES FRONTERIZAS (LINEA IMAGINARIA)
A PARTIR DE LA INDEPENDENCIA DE BELICE

colonia pero gozó de todos los atributos de un Estado independiente, excepto para las relaciones exteriores y de defensa.

Los nuevos crioles beliceños están en continuo cambio de fenotipo y de cultura, resultando así diferentes al grupo que heredó la hegemonía de los británicos sobre los beliceños; un aspecto que añade al cambio cultural de los crioles es la presencia de hábitos y valores de los Estados Unidos. En la década de los 80s Belice expulsó a muchos mestizos (ladinos o hispanos) centroamericanos que encontraron refugio en Belice. Gente poco o nada escolarizada, proveniente de Guatemala y El Salvador que despierta inquietudes por una posible ruptura del balance étnico tradicional. Además conociéndose el reclamo territorial guatemalteco no falta quien pregunte si no estará Guatemala favoreciendo la emigración. Esta ola migratoria llegó a su punto culminante como consecuencia de la victoria de Arena en el Salvador y el debilitamiento del gobierno de Cerzo en Guatemala, situaciones que incrementaron la violencia, trayendo como respuesta un aumento en el número de refugiados. (6)

(6) Roberto Carpio Nicolle. *Hacia dónde va Belice*. Pág. 71.

CAPITULO II

PRINCIPALES TRATADOS BILATERALES

2.1 Origen del Establecimiento:

La envidiable situación geográfica de Centroamérica atrajo en muy temprana hora la ambición de los ingleses, desde que la piratería dio comienzo en gran escala con el beneplácito y la ayuda de la corona británica. Ocupada Jamaica por los ingleses en 1655, se convirtió en base de operación para la piratería, todo lo cual impidió un normal desarrollo.

En ninguno de los tratados celebrados entre España e Inglaterra se hace mención alguna a esos territorios, hasta la Paz de París en 1763 el artículo 17 de este tratado hace constar lo siguiente:

"ARTICULO 17. SU MAJESTAD BRITANICA HARA DEMOLER TODAS LAS FORTIFICACIONES QUE SUS VASALLOS PUEDAN HABER CONSTRUIDO EN LA BAHIA DE HONDURAS Y EN OTROS LUGARES DEL TERRITORIO DE ESPAÑA EN AQUELLA PARTE DEL MUNDO... Y SU MAJESTAD CATOLICA NO PERMITIRA QUE LOS VASALLOS DE SU MAJESTAD BRITANICA O SUS TRABAJADORES FUERAN INQUIETADOS O MOLESTADOS CON CUALQUIER PRETEXTO QUE SEAN EN DICHS PARAJES. EN SU OCUPACION DE CORTAR, CARGAR Y TRANSPORTAR EL PALO DE TINTE O DE CAMPECEE; Y PARA ESTE EFECTO PODRAN FABRICAR SIN IMPEDIMENTO Y OCUPAR SIN INTERRUPCION LAS CASAS Y ALMACENES QUE NECESITAREN PARA SI Y SUS FAMILIAS Y EFECTOS; Y SU DICHA MAJESTAD CATOLICA LES ASEGURA EN VIRTUD DE ESTE ARTICULO EL ENTERO GOCE DE ESTAS CONCESIONES Y FACULTAD EN LAS COSTAS Y TERRITORIOS ESPAÑOL COMO QUEDA ARRIBA INDICADO, INMEDIATAMENTE DESPUES DE LA RATIFICACION DEL PRESENTE TRATADO." (7)

(7) Libro Blanco. Controversia entre Guatemala y Gran Bretaña relativo a la Convención 1859, sobre asuntos territoriales, Tipografía Nacional 1938. *Ibidem*, p. 22.

CRISIS DE LAS RELACIONES FRONTERIZAS (LINEA IMAGINARIA)
A PARTIR DE LA INDEPENDENCIA DE BELICE

Este tratado celebrado en París en 1763 no estipula ni señala límites para las actividades de los ingleses. al estallar la guerra en 1779 los ingleses fueron expulsados de Belice y huyeron a Roatán, no es sino hasta que se firmó la paz de Versalles cuando se hace mención al territorio de Belice, ya que los españoles querían evitar que los ingleses continuaran extendiéndose en los territorios americanos y en una incomprensible defiberalidad les concedió autorización para continuar en la explotación del palo de tinte, pero esta vez fijando LÍMITES INDELEBLES, (como lo estipula el tratado que se describe a continuación) y reservándose España como en el anterior tratado, la plena soberanía sobre el territorio objeto de la concesión que Inglaterra reconoció; el artículo 6 de este tratado dice así:

"ARTÍCULO 6. SIENDO LA INTENCIÓN DE LAS DOS ALTAS PARTES CONTRATANTES PRECAVER, EN CUANTO ES POSIBLE, TODOS LOS MOTIVOS DE QUEJA Y DISCORDIA QUE ANTERIORMENTE HA DADO OCASIÓN LA CORTA DE PALO DE TINTE O DE CAMPECHE, HABIÉNDOSE FORMADO Y ESPARCIDO CON ESTE PRETEXTO MUCHOS ESTABLECIMIENTOS INGLESES EN EL CONTINENTE ESPAÑOL; SE HA CONVENIDO EXPRESAMENTE QUE LOS SÚBDITOS DE SU MAJESTAD BRITÁNICA TENDRÁN FACULTAD DE CARGAR, CORTAR Y TRANSPORTAR EL PALO DE TINTE EN EL DISTRITO QUE SE COMPRENDE ENTRE LOS RÍOS VALIZ O BELLESE Y RÍO HONDO, QUEDANDO EL CURSO DE DICHO RÍOS POR LÍMITES INDELEBLES... EN LA FORMA QUE TODO SE HA DEMARCADO EN EL MAPA DE QUE LOS PLENIPOTENCIARIOS DE LAS DOS CORONAS HAN TENIDO POR CONVENIENTE HACER USO PARA FIJAR LOS DOS PUNTOS CONCERTADOS A FIN DE QUE REINE BUENA CORRESPONDENCIA ENTRE LAS DOS NACIONES, Y LOS OBREROS, CORTADORES Y TRABAJADORES INGLESES NO PUEDEN PROPASARSE POR LA INCERTIDUMBRE DE LÍMITES." (8)

Se puede deducir de este artículo que la facultad dada a los ingleses para el corte, transporte del palo de tinte es exclusivo para esta actividad y comprendida entre los límites indelebles que estaban comprendidos dentro del río Hondo y el río Belice y que España se reservaba expresamente la soberanía sobre la concesión que se autorizaba.

(8) Libro Blanco. Controversia entre Guatemala y Gran Bretaña relativo a la Convención 1859, sobre asuntos territoriales. Tipografía Nacional. 1938. *Ibidem*, pp. 29-33

CRISIS DE LAS RELACIONES FRONTERIZAS (LINEA IMAGINARIA)
A PARTIR DE LA INDEPENDENCIA DE BELICE

El objeto de concentrar a los ingleses era no solamente evitar las usurpaciones a la soberanía española, sino también para reducir el contrabando a que estos se dedicaban, teniéndolos en una área limitada en donde podían ser vigilados.

El Tratado de alianza y comercio que se firmó el 24 de agosto de 1814, en el que se dejaban en vigor los tratados anteriores, entre los cuales estaba el referente a la concesión de usufructo sobre Belice con reserva de soberanía y concesiones y prohibiciones a los ingleses para traspasar los límites definidos y ejecutar otros actos. De este hecho el parlamento inglés reconoció expresamente en 1817 y 1819 que Belice "NO ESTABA DENTRO DE LOS LÍMITES Y DOMINIOS DE SU MAJESTAD BRITÁNICA".

De acuerdo a los Archivos of British Honduras tres puntos de importancia capital quedan perfectamente establecidos:

1. Al efectuarse la independencia de Guatemala (Centroamérica) en 1821, se consideraban los ingleses, a pesar de sus pretensiones y deseos como simple usufructuarios del territorio de Belice.
2. Como título a su permanencia en Belice, invocaban los pactos anglo-españoles y en consecuencia el tratado y la convención estaban en vigor, y exclusivamente a ellos habría de referirse cualquier arreglo con Guatemala, del mismo modo que se hizo con México en 1826.
3. Los ingleses no habían traspasado la frontera del río Sibun después de 1821 y como en virtud de la independencia de Centroamérica se extendía la soberanía de Guatemala desde ese río al sur, todo avance de los ingleses constituía fatalmente acto usurpatorio.

Por otra parte, si bien, es cierto que la paz entre España e Inglaterra se alteró antes de la independencia de Centroamérica, Inglaterra nunca pudo haber ocupado el territorio por la fuerza de las armas, ya que lo ocupaba a título de usufructo. Por virtud del Tratado de paz de Amiens, todos los territorios ocupados por las fuerzas (inglesas) durante la guerra tuvieron que ser devueltos, dice el artículo 4o. de ese tratado.... "Su Majestad Británica restituirá a la república francesa y a sus aliados (España era uno de esos aliados) a saber: a su Majestad

Católica... todas las posesiones y colonias que les pertenecían respectivamente, excepto, la isla de Trinidad y de las posesiones holandesas de la Isla de Ceilán..." (9)

2.2 El Tratado Clayton - Bulwer

Un sin número de acontecimientos políticos que sacudieron la región centroamericana permitió que los ingleses se aprovecharan de las guerras internas, la endeble economía y los intereses de grupos que separaron a la región, el cónsul inglés Chatfield, secundado por el Superintendente de Belice MacDonald pretendieron apoderarse de Centroamérica, extendiendo el establecimiento de Belice hasta el río Sarstún y se hizo llamar regente del rey mosco para apoderarse de toda la Mosquitia, los ingleses se apoderaron de las islas hondureñas hasta el río San Juan en Nicaragua.

Los Estados Unidos de Norteamérica preocupados por estos avances e interesados por la ruta de un canal interoceánico, realizaron una ofensiva diplomática, firmando con Nicaragua un tratado con tal fin y garantizarle su independencia, situación que colocaba en desventaja a Inglaterra, por lo que los dos países, Inglaterra y Estados Unidos de Norteamérica firman el Tratado Clayton-Bulwer el 19 de abril de 1850.

El Tratado en su artículo 1o. establecía lo siguiente: "Los gobiernos de los Estados Unidos y la Gran Bretaña declaran por el presente que no sostendrán dominio sobre dicho canal... ni construirá ni mantendrá fortificaciones que lo dominen, o que estén en sus inmediaciones... ni sobre ninguna otra parte de la América Central... de fortificar o colonizar cualquier parte de la América Central, o de asumir o ejercer dominio sobre esas regiones..." (10)

Los Estados Unidos aceptaron dicha ratificación, pero sin afirmar ni negar los derechos de la Gran Bretaña sobre el establecimiento mencionado, sin aceptar ni rechazar el título que pudiera justificar la presencia de los ingleses en Belice. Sin embargo, los Estados Unidos sostuvieron en todo tiempo que la soberanía española había pasado a las repúblicas hispanoamericanas, como antiguas provincias del imperio español.

(9) *Ibidem*. Libro Blanco pp. 36-37

(10) *Ibidem*. Libro Blanco pp. 38

2.3 El Tratado Dallas-Clarendon

Los problemas por la negativa de Inglaterra de desocupar los territorios empeoró las relaciones entre Inglaterra y los Estados Unidos, entrando de nuevo en negociaciones y el 17 de octubre de 1856 se firmó el Tratado Dallas-Clarendon. se hizo constar en el Artículo II Adicional la siguiente excepción: "...Que el establecimiento de Su Majestad Británica llamada Belice a Honduras Británica, limitando al norte por la provincia mexicana de Yucatán y al sur por el río Sarstún, no estuvo ni está comprendido en el Tratado celebrado entre ambas partes contratantes el 19 de abril de 1850 y que los límites del mencionado Belice al occidente como existían en el tratado anterior, deberán si fuere posible, ser establecidos y fijados por un Tratado entre Su Majestad Británica y la República de Guatemala, dentro de dos años a contar del cambio de ratificaciones de este instrumento; cuyas mencionadas fronteras y límites no deberán en ningún tiempo ser ensanchados." (11)

Lo triste de este caso, es que potencias ajenas a Guatemala estaban trazando los destinos de los pueblos centroamericanos, desde luego, a Guatemala nunca se le preguntó nada en cuanto a los intereses de las potencias, Inglaterra y Estados Unidos, que luchaban por ejercer dominio en la región.

2.4 El Tratado Anglo-Guatemalteco de 1859

Debido a que no se había ratificado plenamente el Tratado Dallas-Clarendon, y la amenaza que representaba Gran Bretaña, Guatemala comenzó a hacer gestiones con el objetivo de recuperar el territorio. Inglaterra conseguía ensanchar sus fronteras a su sabor y antojo en tierras beliceñas, como ya se expuso con anterioridad la lucha en Centroamérica era por tener el dominio de un canal interoceánico.

El 30 de abril de 1859 se firma el célebre tratado que para Guatemala fue de cesión territorial, entre el Ministro de Relaciones Exteriores de Guatemala, Pedro Aycinena y el encargado de negocios de Gran Bretaña Señor Charles Lennox Wyke, el siguiente tratado se estipuló de la siguiente manera:

(11) J. B. Bergué. Memorandum sobre el Proyecto de Tratado con Guatemala, relativo a la frontera de Honduras Británica. Ministerio de Asuntos Extranjeros, 14 de enero de 1859. pp. 89.

CRISIS DE LAS RELACIONES FRONTERIZAS (LINEA IMAGINARIA)
A PARTIR DE LA INDEPENDENCIA DE BELICE

... Artículo 1o. Los límites entre la república y el establecimiento de posesiones británicas en la bahía de Honduras como existían antes del 1o. de enero de 1850 y en aquel día y han continuado existiendo hasta el presente. fueron y son los siguientes: Comenzando en la boca del río Sarstoon en la Bahía de Honduras y remontando la madre del río hasta los raudales de Gracias a Dios, volviendo después a la derecha y continuando por una línea recta tirada desde los raudales de Gracias a Dios hasta los de Garbutt en el río Belice, y desde los raudales de Garbutt, norte derecho, hasta donde toca con la frontera mexicana. Queda convenido y declarado entre las altas partes contratantes que todo el territorio al norte y este de la línea de límites arriba mencionados, pertenece a Su Majestad Británica; y que todo el territorio al sur y oeste de la misma pertenece a la República de Guatemala..." (12). Lo que llama poderosamente la atención a la presente convención es el artículo 7o. que a continuación se describe literalmente.

Artículo 7o. "Con el objeto de llevar a efecto prácticamente las miras manifestadas en el preámbulo de la presente convención para mejorar y perpetuar las amistosas relaciones que al presente existen entre las dos altas partes contratantes. convienen en poner conjuntamente todo su empeño, tomando medidas adecuadas para establecer la comunicación más fácil (sea por medio de una carretera, o empleando los ríos o ambas cosas a la vez...) entre el lugar más conveniente de la costa del Atlántico cerca del establecimiento de Belice y la capital de Guatemala, para poder incrementar el comercio de Inglaterra por una parte, y la prosperidad material de la República por otra; al mismo tiempo que quedando ahora claramente definidos los límites de los dos países, todo ulterior avance de cualquiera de las dos partes en los territorios de la otra, será eficazmente impedido y evitando para lo futuro." (13) en fe: de lo cual, los respectivos plenipotenciarios la han firmado y sellado en Guatemala, a 30 de abril de 1859.

Analizando el anterior convenio, se puede determinar que los ingleses siempre han sido diplomáticos hábiles, ya que de antemano sabían que el trato de Clayton-Bulwer se los prohibía, a no tener ningún tipo de ingerencia dentro del área de Centroamérica específicamente, por

(12) Expediente relativo al establecimiento inglés en la Bahía de Honduras. Secretaría de Estado Leg. 5596 años 1835 y 1836. Archivo Histórico Nacional, Madrid.

(13) Libro Blanco. *Ibidem* pp 101-102.

eso mismo los ingleses en el inicio (preámbulo) del Convenio inician con la frase, "... por cuanto no han sido todavía averiguados y señalados los límites entre los límites de la república de Guatemala y el establecimiento y posesiones de su Majestad en la Bahía de Honduras...". Nótese claramente que los ingleses tampoco utilizan la palabra el territorio de Belice, sino que, lo hacen tal como se venía dando cuando hicieron u obtuvieron el territorio en usufructo. Ahora bien analizó los términos empleados en el artículo 7o. del presente convenio, se demuestra una vez más la astucia y la experiencia en cuanto a diplomacia y política inglesa se refiere, tal como lo expresa el mismo embajador el señor Wyne, exponiéndoselo al embajador Wyhe en Nicaragua el 7 de febrero de 1860, Wyne comentaba lo ratificado por Charles Wyhe "...es imposible ayudar con sonrisas a la ingenuidad de esta declaración...".

También se puede notar el cinismo y el fraude preconcebido por el Señor Charles Lennox Wike en la siguiente declaración siempre dirigido al señor Wayne Clegern, "yo hubiera fracasado completamente si no hubiera sido por la estipulación de la construcción de este camino..." Es muy evidente que los ingleses desde sus inicios así como durante y después de cada Tratado pretendieron siempre buscar frases, llevando desde luego una redacción escrita ya sea vaga o bien clara a su favor, sabiendo que lo único que han querido es ganar tiempo dejando al olvido y al mismo tiempo apoderarse del territorio tal como prevalece hasta nuestros días, en pleno siglo XXI.

2.5 La Convención de 1863

Desde luego que la cláusula o bien el artículo a que hacen mención los ingleses (artículo 7), en cuanto a construir una carretera, especificando el procedimiento por el cual se llevaría a cabo, no aparece por escrito el procedimiento a operar o llevar a cabo dicho proyecto por lo que los mismos ingleses sugieren dejar sin efecto el artículo o cláusula 7a. alegando su misma vaguedad, y que fue una cláusula expuesta, escrita y propuesta por los mismos ingleses, en la redacción del convenio referido no se estimaron costos de dicho proyecto, por lo que al hacer los cálculos respectivos 300,000 libras esterlinas era una suma muy grande para Inglaterra como un proyecto irrealizable para Guatemala, en el momento de asumir su respectiva responsabilidad, así lo expresan los ingenieros ingleses que dicha obra requiere de CIENTO VEINTIÚN MIL TRESCIENTAS QUINCE LIBRAS ESTERLINAS.

CRISIS DE LAS RELACIONES FRONTERIZAS (LINEA IMAGINARIA)
A PARTIR DE LA INDEPENDENCIA DE BELICE

Las difíciles negociaciones llevadas a cabo culminaron con la convención firmada en Londres el 5 de agosto de 1863 dicha convención, dice así: "... En el artículo séptimo de dicha convención se estipuló y convino que con el objeto de *sumentar y perpetuar las relaciones amistosas que felizmente existen entre las altas partes contratantes, éstas emplearían conjuntamente sus mejores esfuerzos para establecer una comunicación, sea por medio de un camino o de los ríos, o de las dos cosas unidas, entre la capital de Guatemala y el mejor lugar de las costas del Atlántico, cerca del establecimiento de Belice. Para llevar a cabo dicho proyecto establecido en el artículo 7 de la Convención de 1859, requería un gasto de CIENTO VEINTIÚN MIL TRESCIENTAS QUINCE LIBRAS ESTERLINAS para los materiales y trabajos de los jornaleros y además, VEINTICUATRO MIL CIENTO CINCUENTA LIBRAS ESTERLINAS para pagar los salarios y otros gastos para la dirección científica del trabajo, formando un total de CIENTO CUARENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTAS SESENTICINCO LIBRAS ESTERLINAS, cuya suma excede en mucho a la que originalmente se calculó... en la convención del 30 de abril de 1859...*" (14).

Cuando se procedió con el Tratado de 1859, Inglaterra comenzó a poner toda clase de obstáculos con el fin de incumplir los compromisos contraídos en la convención antes mencionada, aduciendo distintas interpretaciones al mismo, por lo que en el Convención de 1863 se establece en el artículo I lo siguiente:

Artículo I. "Su Majestad Británica se compromete a solicitar que su parlamento ponga a disposición la cantidad de CINCuenta MIL LIBRAS ESTERLINAS para llenar la obligación contraída por su parte en el artículo 7o. de la convención del 30 de abril de 1859, para la construcción de una línea de comunicación de la ciudad de Guatemala a la costa de la República en el Atlántico,... y que los dos gobiernos consideren la más conveniente adoptar, sea por tierra, o en parte usando el río Motagua o por cualquier otra ruta mejor calculada para comunicación con las posesiones británicas en Belice..." (15).

Hecho en Londres a cinco de agosto del año de Nuestro Señor de mil ochocientos sesenta y tres. Esta convención no fue ratificada.

(14) J.B. Bergne. Memorandum sobre el proyecto de Tratado relativo a la frontera de Honduras Británicas pp. 89

(15) Wayne M. Clegere. Op. Cit. pp. 16-17.

El artículo 7o. citado anteriormente, causó gran revuelo en Londres debido a que dicha suma debía ser aprobada por el parlamento inglés, sin embargo analizando dicho artículo (los ingleses), se dieron cuenta que tal obra no tenía mayor ventaja para ellos, el realizar un camino fuera de Inglaterra, además, exigieron en su momento que para que tuviera validez y no fuera letra muerta, ambos países depositaran en un tercer país la cantidad que a cada uno le correspondía para realizar dicha obra, sabiendo que Guatemala no tendría el dinero para depositarlo, los ingleses optaron por no hacerlo, además argumentaban que si ellos (los ingleses) comenzaban la obra con la parte que les correspondía, Guatemala no tendría la capacidad ni técnica ni económica para realizar su parte, por lo que decidieron no hacerlo, es más, el Duque de New Castle envió un memorándum al Parlamento de Londres el 6 de marzo 1861 aduciendo que dicho camino no era de gran ventaja directa para Gran Bretaña y dicho Duque argumenta "supongo que debería decirse que el convenio para construir el camino fue el precio que se pagó por la nueva frontera, si es así, podríamos conservar firmemente la frontera y no contribuir para el camino..." (16).

2.6 Denuncia del Tratado de 1859

El 5 de abril de 1884 Guatemala protestó por la ocupación de hecho que la Gran Bretaña mantenía en el territorio guatemalteco de Belice, sin haber cumplido con las obligaciones que le imponía el Tratado de 1859.

El gobierno de Guatemala declaró entonces que si para Inglaterra el artículo 7o. ha dejado de tener vigencia entonces el artículo 1o. ha dejado de tener vigencia para Guatemala. Desde entonces el gobierno de Guatemala ha considerado que el Tratado de 1859 ha caducado por incumplimiento de la cláusula séptima por parte de la Gran Bretaña. En consecuencia, Guatemala ha podido reclamar la totalidad del territorio hasta la fecha, del río Hondo al Sibún porque solamente estaba sujeto a una concesión de usufructo, por su naturaleza temporal que no daba título alguno de soberanía a la Gran Bretaña; y del Sibún al Sarstún, porque fue objeto de una simple usurpación por parte de aquella potencia colonizadora.

(16) *Ibidem*, pp. 20-21

Debido a la usurpación del territorio beliceño por parte de la Gran Bretaña, Guatemala emitió varias declaraciones de caducidad de los Tratados (Dallas-Clarendon, Clayton-Bulwer, el Tratado Anglo-Guatemalteco de 1859-Convención de 1859). Por la vía legal: La declaración de caducidad fue aprobada por Decreto No. 224 del Congreso de la República, de fecha 9 de abril de 1946, y la Constitución de la República emitida en 1945, estableció que Belice es parte de su territorio y considera de interés nacional las gestiones encaminadas a lograr su efectiva reincorporación a la República. La Constitución de 1956, promulgada bajo la presidencia del Coronel Castillo Armas, declara que "Belice es parte de su Territorio...". La Constitución, promulgada en septiembre de 1965 bajo la Jefatura del Coronel Enrique Peralta Azurdía, declara: "que Belice es parte del territorio de Guatemala..."

2.7 Análisis de los Tratados: Tratado de Versalles 1783, Paz de Amiens, Tratado Clayton-Bulwer, Tratado Dallas-Clarendon, Tratado Anglo-Guatemalteco, La Convención de 1863

Desde el momento que Inglaterra a través de los piratas, se instalaron en Belice como centro de operaciones militares, (se oculta el proceder con el corte de palo de tinte, sus intenciones eran bien claras, apoderarse de territorios en América Central, Guatemala por ser un país en vías de desarrollo, en ningún momento tuvo la oportunidad bajo ninguna instancia de poder obligar o presionar a Inglaterra a cumplir con los Tratados antes mencionados, situación que queda muy clara en las intenciones de los ingleses, en el primer Tratado celebrado con España, Inglaterra no cumple con los compromisos, por el contrario al ver la riqueza natural del territorio (bosques de maderas preciosas) decide internarse más burlando todo compromiso adquirido, a Inglaterra jamás le convenía ni le convendrá aceptar Tratado alguno sabiendo y conociendo que los países de Centroamérica pasaban por crisis políticas, económicas a nivel interno, estas situaciones favorecían a Inglaterra, sabiendo que es una potencia y en todo momento puede decidir y ejercer influencia en el plano internacional. En cada uno de los Tratados Inglaterra se define como un país de buena voluntad y país amigo ¿a qué buena voluntad se refiere Inglaterra? si lo único que busca es la expansión de sus intereses, lo que no se comprende es qué tipo de presiones existieron sobre Guatemala para no llevar el caso ante la Corte Internacional de Justicia o bien llevar el caso a un arbitraje internacional. Otro punto relevante en los tratados es que las cláusulas no fueron en algunos casos muy bien claras en cuanto a su contenido por lo que se pueden catalogar de ambiguas, ejemplo: la cláusula, donde Inglaterra se compromete

a construir una carretera, aduciendo que era Guatemala quien debería construir la carretera hasta Belice, (versión inglesa) y a la vez que Inglaterra se compromete a construir la carretera de Belice a la capital de Guatemala, situación que creó conflicto posterior. El mediador para el diferendo territorial ha sido Estados Unidos de Norteamérica, tampoco es comprensible que teniendo muy malas experiencias de parte de este país Guatemala continúe depositando su confianza en él, cuando los Estados Unidos e Inglaterra han hecho sus convenios a espaldas de Guatemala referente al diferendo, el caso de la mediación Webster fue otro fracaso rotundo en la solución del problema, sin embargo Guatemala no ha podido establecer una política definida y llevar el caso a una instancia internacional.

Guatemala tenía todo el análisis histórico a partir de 1783 en cuanto a la irresponsabilidad e interés de los ingleses en ocupar el territorio, por lo que a partir de la denuncia del tratado de 1859 debió de haber llevado el caso a la Corte Internacional de Justicia, el problema estaba reciente, pero deduzco que: Inglaterra durante el régimen liberal de 1871, era el principal comprador de café así como productor en Guatemala, las compañías inglesas estaban muy bien instaladas en el país, probablemente esto condicionó a Guatemala a callar o bien, sólo elevar su protesta pero en forma muy tibia y calmada.

Debido a la sagacidad, y experiencia diplomática inglesa, así como su influencia en el plano internacional (El Imperio Británico ha mantenido siempre su hegemonía mundial junto a los Estados Unidos de Norteamérica) logró su propósito de independizar el territorio de Belice así como ejercer todo tipo de influencia haciendo dependiente ese territorio (Belice) del Imperio Británico asesorando jurídica, política y socialmente a dicho territorio, es así como Belice se "independizó" de Gran Bretaña el 21 de septiembre de 1981, el despojo se da en tres pasos esenciales para el poblamiento y asentamiento inglés en el área de la manera siguiente:

1. **1er. despojo:** A. 4,804 km² (Tratado de 1783); B. 1,884 km² (Tratado 1786); Total de tierra usurpada: 6,688 km²
2. **2o. despojo:** 4,000 km² (posterior 1798)
3. **3er. despojo:** 12,272 km² (posterior a 1833) (17)

(17) De Tirado, Evelyn R. Esta Tierra es Mía. El Drama de Belice. Guatemala Septiembre 1993. pp. 2-3

CAPITULO III

LA POLITICA EXTERIOR DE GUATEMALA
HACIA BELICE 1900 A 1981

3.1 Período de 1900 a 1940

Durante este período, Guatemala continuó haciendo el reclamo respectivo de acuerdo a lo establecido en el artículo 2o. del Tratado Anglo-Guatemalteco de 1859, los comisionados de ambos países (Guatemala-Inglaterra) iniciaron la demarcación de la frontera entre Guatemala y Belice, en el Sarstún, el 30 de noviembre de 1860. El 23 de abril del año siguiente, el comisionado inglés fue llamado a Londres en donde recibió órdenes de suspender los trabajos.

En 1933 por instancias de Inglaterra fueron recibidas con beneplácito reiniciar las discusiones de la demarcación de los límites del territorio suspendidas en el siglo pasado, de esta manera se activó la cuestión diplomática entre las partes. Durante el primer cuarto del siglo hasta 1933 dice José Luis Mendoza: "Se produjo un curioso juego... cuando el gobierno inglés proponía la demarcación rehusaba el gobierno de Guatemala; y cuando éste se mostraba empeñado en que la frontera se abriera y se amojonara definitivamente, el gobierno inglés daba largas al asunto..." (18)

Los ingleses procedieron a demarcar la frontera unilateralmente por lo que el entonces presidente de Guatemala General Jorge Ubico, envió una nota al gobierno inglés el 24 de abril de 1934 que dice: "... en virtud de la aceptación de mi gobierno a la propuesta de vuestra Excelencia y bajo el concepto de que ello no implicaría la renuncia a considerar y a definir las obligaciones bilaterales que impone a ambas partes del artículo VII de la Convención de 1859 se ha llevado a ejecución el trazo de la primera unilateralmente ... (19).

(18) Mendoza, José Luis. Inglaterra y sus pactos sobre Belice, pp 234-235.

(19) Libro Blanco. Cuestión de Belice. 1859. Secretaría de Relaciones Públicas de Guatemala, p 402.

CRISIS DE LAS RELACIONES FRONTERIZAS (LINEA IMAGINARIA)
A PARTIR DE LA INDEPENDENCIA DE BELICE

Guatemala había ya propuesto a Inglaterra, el 23 de agosto de 1933 que le devolviera los islotes de Zapotillo y que con esta devolución y una retribución pecuniaria que se fijara de común acuerdo con respecto a la construcción del camino, quedaría resuelto el conflicto creado por incumplimiento del artículo VII de la Convención de 1859. Gran Bretaña propone en cambio, que Belice construyera una carretera hasta la frontera con El Petén y que Guatemala a su vez construyera la del lado guatemalteco, esta propuesta la rechazó Guatemala ya que solo beneficiaría a Belice.

El 16 de septiembre de 1936 Guatemala presentó dos memorándums a Inglaterra el primero de ellos con cinco puntos, con dos alternativas:

1. Guatemala pagaría a Gran Bretaña 400,000 libras esterlinas por el territorio de Belice al Contado.
2. Gran Bretaña pagaría la misma cantidad a Guatemala en compensación y devolvería una faja de tierra que daría la salida al mar al departamento de el Petén y que estaría determinado por el paralelo 16 8'39, comprendiendo la desembocadura del Río Grande, Punta Gorda y los cayos de Zapotillo, el segundo memorándum pedía asimismo la faja de tierra que daría la salida al mar para Petén y el pago a Guatemala de 50,000 libras esterlinas, más un interés del 4% desde abril de 1859..."(20).

Referente a este memorándum, Guatemala trató de buscar una salida a la crisis, y nuevamente recurrió al diálogo con Inglaterra (como si no le bastase ya las veces anteriores en donde Inglaterra no sólo no cumplió, sino que, buscó incrustar cláusulas (por escrito) dentro de los documentos que le ha tocado ratificar, para poder posteriormente interpretarlo a su manera, por eso mismo ha buscado el desarrollo de Belice, construyendo una carretera directamente hasta el Petén, dejando el tramo más largo a Guatemala). Pareciera que a través de esta compra estuviese reconociendo que el territorio no es propio o parte de la geografía guatemalteca. Por otra parte hubiese sido más favorable la segunda opción que Gran Bretaña pagase la suma indicada y dejara una salida al mar al departamento de El Petén y la inclusión del mar territorial, era más viable esta opción que Inglaterra dejara la salida al mar y pagara un interés del 4% desde 1859. Pero Inglaterra al igual

(20) Libro Blanco. Cuestión de Belice. 1859. Secretaría de Relaciones Públicas de Guatemala. p. 402.

que el Premier Beliceño Said Musa no están dispuestos a ceder ni un centímetro de suelo beliceño, como lo han dicho cada vez que se toca el tema de Belice.

3.2 La Crisis Congelada 1940-1945

La proximidad de un conflicto bélico en Europa y la presión norteamericana ante el deterioro de la situación mundial, influyó en forma determinante en Inglaterra para continuar con la negociación de Belice, de tal manera que propuso a Guatemala, el 29 de enero de 1940 los siguientes puntos..."

- a) Sometimiento a la Corte Permanente de Justicia bajo los términos del artículo 38 del Estatuto de esa corte...
- b) En caso de no aceptarse, sometimiento a arbitraje por un tribunal ad hoc, integrado por un número igual de jurisperitos internacionalistas de los cuales un miembro sería designado por una de las partes y un tercero (juez) sería escogido por el presidente de los Estados Unidos de Norteamérica" (21).

Por presión de los Estados Unidos de Norteamérica Inglaterra aceptó el arbitraje, pero lo limitó al cumplimiento del artículo 7o. de la Convención de 1859: Artículo 7o. "Con el objeto de llevar a efecto prácticamente las miras manifestadas en el preámbulo de la presente convención para mejorar y perpetuar las amistosas relaciones que al presente existen entre las dos altas partes contratantes, conviene en poner conjuntamente todo su empeño, tomando medidas adecuadas para establecer la comunicación más fácil (sea por medio de una carretera, o empleando los ríos o ambas cosas a la vez...) entre el lugar más conveniente de la costa del Atlántico cerca del establecimiento de Belice y la capital de Guatemala, para poder incrementar el comercio de Inglaterra por una parte, y la prosperidad material de la República por otra; al mismo tiempo que quedando ahora claramente definidos los límites de los dos países, todo ulterior avance de cualquiera de las dos partes en los territorios de la otra, será eficazmente impedido y evitado para lo futuro." Y condicionaba las propuestas al consentimiento guatemalteco para una delimitación final y demarcación de la frontera entre Belice y Guatemala. Además, dejó en claro la nota que los daños materiales e intangibles causados a

(21) García Bahuer H. La Controversia sobre el territorio de Belice y el procedimiento ex-aequo et bono p. 65.

Guatemala, por el incumplimiento de los compromisos adquiridos por Inglaterra, deberían ser reparados. Se suspendió la discusión diplomática después de emitir su propuesta Guatemala, el 22 de febrero de 1940 por la colonización que Inglaterra realizaba en Belice con refugiados de Alemania, Austria, Checoslovaquia. La controversia, por consiguiente entró en lo que Guatemala denominó: "fase de temporal cesación" desde principios de julio de 1940 por el estado de guerra en que se encontraba Gran Bretaña.

3.3 La Crisis de 1948

En febrero de 1948 tropas inglesas desembarcaron en Belice apoyadas por cruceros de la Marina Real Inglesa, so pretexto de defender el territorio de un ataque armado por parte de Guatemala. Pareciera ser que Guatemala por primera vez se decide a usar otros instrumentos de control de la controversia con Belice que no fueran los clásicos ya conocidos de la diplomacia y la discusión. En su mensaje al Congreso de la República el Doctor Juan José Arévalo presidente de la República expresó lo siguiente: "... en los momentos en que la nación desarrollaba su vida dentro de las habituales normas de trabajo y de paz, fuimos sorprendidos al finalizar febrero de 1948, con la noticia que el almirantazgo británico enviaba los cruceros Sheffield, Devonshire y Sparrow, con el objeto de salvaguardar los intereses británicos amenazados por turbas irresponsables azuzadas por Guatemala...". (10. de marzo de 1949) (22).

Terminada aquella crisis, el gobierno de Guatemala volvió a dar muestras de su voluntad de resolver el problema y propuso al gobierno de la Gran Bretaña, se solicitase la mediación del gobierno de los Estados Unidos, la Gran Bretaña declaró no estar en la posibilidad de aceptar la mediación de la potencia americana. Igualmente el gobierno inglés persiste en su negativa de aceptar que la Corte Internacional de Justicia juzgue y falle sobre el diferendo del límite de Belice, de conformidad con la fórmula ex-aequo et bono.

El 27 de febrero el Ministerio de Relaciones Exteriores de Guatemala protesta por la acción inglesa ante el enviado extraordinario y Ministro Plenipotenciario de ese país en Guatemala, con la siguiente nota: "... debo aclarar a Vuestra Excelencia que el gobierno de Guatemala desmiente

(22): García Bahuer H. La Controversia sobre el territorio de Belice y el procedimiento ex-aequo et bono pp. 83-84.

CRISIS DE LAS RELACIONES FRONTERIZAS (LINEA IMAGINARIA)
A PARTIR DE LA INDEPENDENCIA DE BELICE

enfáticamente la ofensiva imputación de estar azuzando turbas irresponsables y la especie de que elementos del Ejército Nacional están preparándose para tomar posesión de aquella parte del territorio guatemalteco... mi gobierno mantiene con serenidad sus reclamaciones en el terreno de la justicia y el derecho, y no ha dado paso alguno que pudiera justificar la provocación armada, que con alarde de fuerza, está llevando a cabo el gobierno inglés en contra de una pequeña república que siempre ha demostrado su respeto y adhesión a las normas específicas y civilizadas para solucionar los conflictos internacionales... en el cumplimiento de los pactos de solidaridad continental y de la Carta de las Naciones Unidas, mi gobierno ha denunciado esta provocación, a las cancillerías de América a la Unión Panamericana y a la Secretaría General de las Naciones Unidas...". (23).

El Dr. Raúl Osegueda en declaraciones a la prensa de Guatemala dijo: "... Creo que la diplomacia no nos reintegrará ese territorio, pues casi nunca una nación poderosa accede a lo que pide en derecho el más débil, debemos poner los pies en la tierra y no en la movediza alfombra de la diplomacia". (24)

El Ministro de Relaciones Exteriores de Costa Rica en apoyo a Guatemala confirmó la declaración de Antigua, emitida durante la primera reunión de ministros de relaciones exteriores de las repúblicas centroamericanas, en agosto del mismo año, (24/11/55) que sienta en el inciso 7o. "... su rechazo a la supervivencia del coloniaje en Latinoamérica y su expresa manifestación de que el territorio de Belice es parte integrante del de Guatemala y por consiguiente, del de Centroamérica y que las gestiones para reivindicarlo, interesan a todos los Estados signatarios de esta declaración" (25).

Inglaterra a través de su legación, expresó al Ministro de Relaciones Exteriores de Guatemala su sentir: "A este respecto el gobierno de Su Majestad desea recordar al gobierno de Guatemala, que Belice es, y continúa siendo parte integrante de las colonias protectorados, territorios de ultramar y territorios bajo administración fiduciaria del Reino Unido de la Gran Bretaña e Irlanda del Norte y que el Gobierno de Su Majestad es responsable de la conducción de las relaciones exteriores del gobierno de Belice" (26).

(23) Archivo Griblán: Nota enviada por el Ministro de Relaciones Exteriores de Guatemala, al enviado Extraordinario y M. Plenipotenciario de la Gran Bretaña, Guatemala 27 de febrero de 1948.

(24) Prensa Libre 16/11/73

(25) Archivo Griblán: Prensa Nacional. Declaraciones del Dr. Osegueda Prensa Libre, Noviembre de 1973.

(26) Archivo Griblán: Legación Británica a Ministro de Relaciones Exteriores, Guatemala 5 de octubre de 1955.

**CRISIS DE LAS RELACIONES FRONTERIZAS (LÍNEA IMAGINARIA)
A PARTIR DE LA INDEPENDENCIA DE BELICE**

Los principales acontecimientos en este periodo se pueden resumir de la siguiente manera:

- a) Los ingleses argumentan, para respaldar el envío de barcos de guerra a Belice, que una moción del Congreso de la República de Guatemala aboga por la invasión inmediata de Belice.
- b) El apoyo popular y la movilización pública se hacen sentir en las acciones del gobierno de Guatemala.
- c) Inglaterra retira las fuerzas militares y navales en Belice, se vuelve a las negociaciones con Inglaterra, no se llega a concretar la estrategia de Guatemala.
- d) La Constitución de 1956 promulgada bajo la presidencia del Coronel Carlos Castillo Armas, declara que: "Belice es parte de su territorio".
- e) Creación de la Federación de las Indias Occidentales (que incluye los territorios del Caribe dentro del Commonwealth) en enero de 1958 con la pretensión de incluir el territorio de Belice.
- f) Contactos estrechos entre líderes beliceños y delegados de Guatemala en Londres (1958) presión inglesa en su *contra suspendiendo conversaciones sobre ayuda financiera y progreso constitucional de Belice* (27)

3.4 Período de 1950 a 1960

La Nueva Estrategia de Guatemala: Reclamación Territorial:

La primera constitución revolucionaria del 11 de marzo de 1945 incluyó entre sus artículos en las disposiciones transitorias el tema de Belice; dice así el artículo 1o.: "Guatemala reclama que Belice es parte de su territorio y considera de interés nacional las gestiones encaminadas a lograr su efectiva reincorporación a la república". A partir de este momento la situación de Belice dejó de ser considerada como un litigio por el cumplimiento de una cláusula de 1859 para convertirse en una reclamación territorial.

(27) Carpio Nicolle, Roberto. *Hacia Dónde va Belice*. Editorial Girblan y Cia. Limitada. Ciudad de Guatemala, 1978.

CRISIS DE LAS RELACIONES FRONTERIZAS (LÍNEA IMAGINARIA)
A PARTIR DE LA INDEPENDENCIA DE BELICE

La inclusión de este artículo en la Constitución, provocó una protesta del gobierno inglés que calificó de: "injustificable proposición" este hecho consideraba a Belice territorio británico; como es natural Guatemala rechazó la propuesta, enfatizando la caducidad de la Convención por incumplimiento del Gobierno inglés que debería proceder a devolver el territorio a Guatemala. El planteamiento de Guatemala continuó siendo el mismo que en 1937 en cuanto a este punto se refiere, de manera que el intercambio de notas no tuvo resultado alguno.

3.5 Hechos relevantes en el Período 1960-1970

El presidente de Guatemala Miguel Ydígoras Fuentes quien gobernaba en ese entonces en Guatemala (1958-1963) no sólo buscó la integración centroamericana sino que la reincorporación del territorio de Belice, tomando una actitud personal en cuanto a Belice, logró penetrar junto con los representantes de los organismos Legislativo y Judicial a Belice (para llegar a Benque Viejo) fue conminado a salir por las autoridades inglesas originando un escándalo internacional, que él deseaba crear, para colocar el problema de Belice en el plano internacional. Posterior a este incidente, las conversaciones se estancan, debido a que las ideas centrales del conflicto eran:

Construcción de la carretera por parte de Inglaterra y finiquitar la disputa, Relaciones exteriores, defensa de Belice y su vinculación con Centro América, etc. entre otros hechos relevantes de esta época se dieron:

- a) Se da en las Naciones Unidas "la Declaración sobre la concesión de la Independencia de los países y pueblos coloniales" 1514 (XV) el 14 de diciembre de 1960 que contiene como principios fundamentales: Autodeterminación, anticolonialismo e integridad colonial.
- b) Disolución de la Federación de las Indias Occidentales en mayo de 1962, inició el proceso de independencia de las colonias inglesas en el caribe.
- c) Belice obtiene autonomía interna preparatoria de la independencia en julio de 1963 George Price es nombrado Primer Ministro.
- d) Guatemala impulsó la fórmula "Belice Estado Asociado" durante el gobierno del presidente Miguel Ydígoras Fuentes.

CRISIS DE LAS RELACIONES FRONTERIZAS (LINEA IMAGINARIA)
A PARTIR DE LA INDEPENDENCIA DE BELICE

- e) Apoyo guatemalteco a George Price con anterioridad a la Declaración de autonomía interna de Belice. Propaganda, apoyo financiero, acercamiento cultural.
- f) Propuesta del Presidente Miguel Ydigoras Fuentes al presidente Kennedy para lograr el apoyo de los Estados Unidos de América a la causa de Guatemala, con el objetivo que influya sobre Inglaterra para recuperar Belice, a cambio de materias primas y una base de invasión a Cuba.
- g) Golpe de Estado al gobierno del Presidente Ydigoras por el Coronel Enrique Peralta Azurdia, su Ministro de la Defensa, el 30 de marzo de 1963, coincidiendo este hecho con la formación de una comisión de plenipotenciarios para negociar Belice con los ingleses. La Comisión no llegó a salir del país.
- h) La Constitución vigente, promulgada en diciembre de 1965 bajo la jefatura del Coronel Enrique Peralta Azurdia declara: "Que Belice es parte del territorio de Guatemala".
- i) Acuerdo de Guatemala-Inglaterra para solicitar la mediación de los Estados Unidos de Norteamérica en el conflicto (julio de 1965) y su aceptación por el gobierno norteamericano, nombrando mediador al señor Bethuel M. Webster. Aceptado por las partes, se reúnen en la ciudad de Washington para convenir en los términos de la mediación.
- j) Presentación de la propuesta de mediación en abril de 1968 contiene fundamentalmente, el reconocimiento a la Independencia de Belice por Guatemala, a más tardar el 31 de diciembre de 1970 dentro de un marco de asociación con Guatemala, el proyecto del tratado fue rechazado por Guatemala y por los beliceños. (28)

3.6 Principales Hechos Coyunturales en el Período 1970-1980

El periodo comprendido de 1970 a 1980 fue un periodo bastante agitado, ya que se dieron varias reuniones de alto nivel para poder encontrar una solución al diferendo territorial, dos fueron los enviados ingleses a Guatemala; el subsecretario de Relaciones Exteriores de Inglaterra, y el Embajador representante permanente del Reino Unido ante la ONU, con ellos se trató la reanudación

(28) La Declaración 1514 (XV) de las Naciones Unidas y la Independencia de Belice. 1 Diciembre 1975.

CRISIS DE LAS RELACIONES FRONTERIZAS (LINEA MAGNARIA)
A PARTIR DE LA INDEPENDENCIA DE BELICE

de negociaciones bilaterales con participación consulta, del gobierno de Belice y de la reducción previa de las tropas británicas estacionadas en el territorio. Entre los principales hechos coyunturales de este periodo se pueden mencionar:

- a) Activo proceso de negociación de 1969 a 1972; se exploraron variedad de fórmulas para alcanzar acuerdos sobre Belice; "Paquete de dos tratados" constitución de una corporación de desarrollo, tratado de cooperación económica, relaciones exteriores y defensa. Belice sexto estado vinculado a Centroamérica, integración de Belice a la comunidad centroamericana.
- b) Los ingleses desembarcan tropas en Belice el 9 de enero de 1972 con el pretexto de defender el territorio de un ataque armado de Guatemala.
- c) El 7 de abril de 1972 una junta de gabinete resuelve no continuar con las negociaciones mientras la guarnición permanente no se reduzca al número existente antes de la crisis.
- d) Guatemala denuncia como agresión inglesa el desembarco de tropas de Belice ante la Asamblea General de la ONU y amenaza con recurrir al TIAR (Tratado Interamericano de Asistencia Recíproca).
- e) Inglaterra accede al retiro de tropas el 19 de abril de 1972 y se reinician las negociaciones en junio de 1973.
- f) La presentación de la controversia de Belice ante la OEA por parte de Guatemala y en la Asamblea de las Naciones Unidas por parte de Inglaterra y el Grupo de Naciones del Caribe, en donde el número de miembros ha aumentado entre 1960 y 1975 a 143 de los cuales 41 han ingresado como parte del proceso de descolonización, con posterioridad a la resolución 1514 (XV) de la ONU.
- g) La independencia de las colonias en el Caribe, a partir de la independencia de Jamaica, el 6 de agosto de 1962, el surgimiento del Bloque de no Alineamiento, formado mayoritariamente por naciones recién descolonizadas, del cual Belice recibe apoyo total a su independencia.

3.7 La Crisis de 1975

El 14 de octubre del 1975 George Price manifestó que estaba enterado que Guatemala abrigaba intenciones de invadir Belice "... No queremos la guerra pero hay informes de una normal concentración de fuerzas armadas en nuestra frontera y de aumento de barcos de patrullaje en el Mar Caribe y tememos una invasión" (29).

"Gran Bretaña de la misma manera que lo había hecho en 1948 y 1972 envió refuerzos militares a Belice a finales del mes de octubre y los primeros días de noviembre, se inició un puente aéreo de transporte de tropas a bordo de aviones "Hércules" BC y Britania para reforzar el regimiento de "Gloucestershire" que ordinariamente se encuentra estacionado en Belice, simultáneamente la Gran Bretaña advirtió que "rechazaría inclusive por la fuerza de las armas cualquier invasión guatemalteca a Belice" (30).

En Guatemala el entonces presidente de la República General Kjell Eugenio Laugerud, declaraba "que el pueblo guatemalteco no está castrado" y tomaría las medidas necesarias para recuperar el territorio de Belice.

En la Asamblea General de las Naciones Unidas, la Gran Bretaña llevó el caso de Belice a la Cuarta Comisión en la que presentaron tres proyectos de resolución, el primero de ellos, de Guatemala, con el objeto de que la Comisión declarara su incompetencia en el caso de Belice, este proyecto de resolución fue rechazado el 21 de noviembre con una votación de 108 en contra, 11 a favor incluido el de Guatemala y 8 abstenciones. De esta manera, se confirmó la competencia de las Naciones Unidas para tratar el caso de Belice por deseo de la mayoría de países miembros de la organización.

El segundo proyecto de resolución fue introducido por la cuarta comisión en nombre de los patrocinadores por la delegación de El Salvador, contenía una invitación a los gobiernos de Guatemala y la Gran Bretaña para proseguir con las negociaciones, pero sin condiciones previas ni marcos preestablecidos que obligaran a las partes, el proyecto fue rechazado el mismo día con la siguiente votación: 62 naciones en contra, 22 naciones a favor. El tercer proyecto de resolución patrocinado

(29) Diario de Hoy: El Salvador 15/10/75.

(30) Archivo Griblán: Informaciones de Prensa 175.

CRISIS DE LAS RELACIONES FRONTERIZAS (LINEA IMAGINARIA)
A PARTIR DE LA INDEPENDENCIA DE BELICE

por la Gran Bretaña y países caribeños fue aprobado con la siguiente votación: 103 naciones a favor, 12 naciones en contra y 13 abstenciones.

Ante tales situaciones y la tensión reinante entre Guatemala y Belice, así como los contingentes (tropas inglesas) los temores de Price se originaron en lo que la prensa mundial reprodujo especialmente en lo que se refiere a Guatemala: "de propaganda para preparar a los ciudadanos para drásticas medidas, mensajes continuos cada media hora se reproducen en las pantallas de televisión castigando drásticamente a los usurpadores británicos y poniendo atención a la afrenta de la dignidad nacional... El 30 de junio el día del Ejército sólo desfilaron estudiantes y reservistas y se rumorea que la ausencia de todo el ejército se debe a que las tropas regulares están preparadas para invadir Belice" (31).

A mediados de 1977 el 25 de junio un cargamento de 90 cajas de municiones con un peso de 26 toneladas comprado por Guatemala a Israel y embarcado en Portugal en un avión de aerolíneas argentinas fue detenido al hacer imprudente escala en Barbados, señalando las autoridades de aquel país que se trataba de un cargamento introducido ilegalmente. Barbados protestó ante Israel por considerar que las armas tenían el destino de reforzar el ejército de Guatemala frente a un posible choque armado con los ingleses en Belice. Mientras tanto el frente interno del gobierno de Guatemala emite el domingo 12 de junio de 1977 un comunicado en el cual fija su posición con respecto a Belice "...denuncia una conspiración internacional contra Guatemala y finalmente advierte a los guatemaltecos que serán sancionados con la pena de muerte quienes favorezcan la traición a Guatemala, el gobierno advirtió que continuaría las políticas de negociaciones con Gran Bretaña a efecto de resolver pacíficamente el litigio, pero advirtió que de producirse la llamada independencia unilateral de Belice, Guatemala haría valer militarmente sus derechos históricos, jurídicos y morales sobre ese territorio, esta situación ha sido mantenida con firmeza y no variará... George Price se ha subordinado a los intereses expansionistas de Cuba, cuyo propósito es el de establecer una cabeza de playa para intensificar

(31) Infopress No. 243, Mayo 1977. Ruptura de las Relaciones Diplomáticas entre Guatemala y Panamá.

CRISIS DE LAS RELACIONES FRONTERIZAS (LINEA IMAGINARIA)
A PARTIR DE LA INDEPENDENCIA DE BELICE

la subversión comunista en Centroamérica, por otra parte, el mismo Price ha facilitado la intervención oportunista de Omar Torrijos..." (32).

El día 6 de julio de 1977 Guatemala y Gran Bretaña iniciaron su tercera ronda de negociaciones en la ciudad de Washington sobre el destino de Belice y afirman que de esa ronda podrían salir la decisión de independencia de Belice o un conflicto armado. Los principales hechos coyunturales que se desarrollaron, respecto a esta ronda fueron:

- a) Se informa que Guatemala pretende "un reajuste territorial" o sea un corredor con salida al mar.
- b) La Gran Bretaña es partidaria de la independencia total del territorio sin ajuste territorial de ninguna clase.
- c) El gobierno guatemalteco afirma que la declaración unilateral de la independencia de Belice por parte de la Gran Bretaña significaría la guerra.
- d) Complica la controversia los rumores persistentes de que Cuba está dispuesta a enviar tropas a Belice y de que estas serían bien recibidas según Assad Shoman, funcionario beliceño, y la ruptura de relaciones de Guatemala con Panamá, por su actitud pro-Belice.
- e) George Price es partidario de la independencia pero con garantía de defensa de Londres, a lo que esta rechaza.

Debido a los acontecimientos anteriores la prensa en nuestro país comenta: "somos o no somos, la campaña agresiva en descrédito de Guatemala que está promoviendo el Primer Ministro beliceño George Price, encuentra campo abonado ante la incapacidad de las autoridades de Relaciones Exteriores para dar una información amplia y sobre todo ahora

(32) Inforpress No. 246. 16 de junio de 1977. "Guatemala hará valer militarmente sus derechos sobre Belice".

que el pueblo se siente frustrado después de haberse llegado a un clima bélico sin precedentes en nuestro medio para que todo quedara exactamente igual que al principio..." (33).

"Cuando Inglaterra prometió no otorgar unilateralmente la independencia a Belice recientemente en Washington, los guatemaltecos respiramos aliviadamente. El peligro de la confrontación bélica había pasado, la mediación de Washington había forzado a la Gran Bretaña a cambiar de actitud". En Guatemala no obstante se sigue activando la campaña de concientización por medio de la radio y la televisión. El ciudadano guatemalteco está cobrando conciencia de que Belice si es de Guatemala, que siempre lo ha sido. Pero esa concientización ciudadana se estrellará tarde o temprano frente al valladar de la no restitución territorial llegándose a ese punto del no retorno... (34). El 29 de julio el Ministro de la Defensa de Guatemala, General Otto Splieger, declaraba a la prensa: "Mientras las tropas inglesas no se retiren de Belice, no abandonaremos nuestras posiciones..." (35). La posición interna de los partidos beliceños con respecto a la independencia o no de ese territorio, en el diario el Impacto 31/8/77 se publicó lo siguiente: "... Al parecer la ambición del Primer Ministro beliceño George Price, va poco más allá de lograr la independencia del territorio, pues aspira a convertirse en un futuro en su primer presidente..." (36).

El partido de Price PUP reconoce en él al máximo dirigente quien más ha luchado por alcanzar la independencia del territorio, ya que ha convertido la causa independentista como su bandera desde el año de 1963, que Belice alcanzó la autonomía interna y se convirtió en Primer Ministro como paso previo hacia la independencia del territorio, por parte de Inglaterra.

(33) Carpio Nicolle, Roberto. Hacia Donde va Belice. Conclusiones. p 199, numeral 23.

(34) Op. Cit. Pág. 100

(35) Op. Cit. 1976 (31).

(36) Op. Cit. Pág. 93.

3.8 La Independencia de Belice

Los Estados Unidos de Norteamérica, se expresaron en el mismo sentido como hace en la Asamblea General de las Naciones Unidas: declara que había votado por la abstención en pasadas Asambleas de la Organización Mundial porque esperaba que la situación se resolviera a través de las negociaciones pero que ahora creía que Belice debería ser independiente, la decisión de los Estados Unidos de variar su postura con respecto a Belice se encuentra íntimamente ligada a la nueva política norteamericana del Presidente Reagan de eliminar del área conflictiva beliceña al interior del mar Caribe, toda opción que signifique la introducción de nuevos elementos que perturben la geopolítica del área.

Dos hechos significativos parecen haber influido en el presidente Reagan aparte del concepto de seguridad para votar por la independencia de Belice primordialmente y por encima de los resultados de las negociaciones con Guatemala; el apoyo mundial a la causa beliceña y de la totalidad de los países hispano parlantes localizados en el Caribe y la decisión británica de conceder la independencia a Belice.

La resolución aprobada endosa en su totalidad la resolución 35/20 del 11 de noviembre de 1980 de la Asamblea General de las Naciones Unidas recién sancionadas en esa Asamblea. La reacción de Guatemala a las resoluciones de la OEA y de la ONU se manifiesta en el rechazo a la actitud adoptada por ambas asambleas al considerar que el gobierno de Guatemala no está obligado a acatarlas ya que estas se refieren al gobierno de Belice, territorio considerado guatemalteco y sujeto a negociaciones con la potencia que detenta ese territorio, Gran Bretaña.

Las dos recientes resoluciones provocaron en Guatemala un sinnúmero de manifestaciones en la prensa nacional, proponiendo unos el recurso militar de ser preciso y otros la vía pacífica por medio de negociaciones con la Gran Bretaña como venía sucediendo hasta octubre de ese año, último mes de negociaciones anglo guatemaltecas en la ciudad de New York. Finalmente el presidente de Guatemala, GraI. Romeo Lucas García fija claramente la posición de su gobierno, al

declarar con indignación que: "... defenderemos Belice. Estamos listos para ello. las fuerzas armadas guatemaltecas están preparadas para cumplir su misión constitucional de preservar nuestra integridad territorial" (37).

La Asamblea General de las Naciones Unidas de 1981, aprobó la resolución 34-32 que abre las puertas a la independencia de Belice, al dejar claramente ordenado en uno de sus puntos que Belice debe de acceder a su independencia antes de la apertura de la próxima Asamblea General.

La Resolución de las Naciones Unidas estableció una clara diferenciación entre el "derecho inalienable" de Belice de su independencia y reclamación territorial de Guatemala a la Gran Bretaña argumentando que la segunda no puede condicionar la independencia de Belice y que el diferendo debe ser resuelto entre las partes a través de negociaciones con inclusión de Belice. Exhorta finalmente a Guatemala y Belice independientemente a cooperar en cuestiones de interés común.

Se insiste nuevamente por una parte, de un corredor al sur de Toledo y el acceso garantizado al Mar Caribe como los puntos más probables de las presentación de Guatemala en las negociaciones que se llevarán a cabo, además de una compensación económica que Inglaterra otorgaría a Guatemala por reconocer la independencia de Belice y abandonar el reclamo territorial sobre esta porción de territorio guatemalteco, de acuerdo a la Constitución de Guatemala y detentado por Gran Bretaña como potencia colonial.

Estas bases de entendimiento: anglo-guatemalteco constan de 16 puntos:

- 1) Guatemala e Inglaterra reconocen el Estado Independiente de Belice como parte de Centroamérica, respetan su soberanía e integridad territorial en conformidad con las fronteras existentes sujetas en el caso de Guatemala a la conclusión de tratados.
- 2) Se otorgan a Guatemala aguas territoriales que permitan acceso permanente y sin impedimento a alta mar y derecho sobre el lecho marino.

(37) Carpio Nicolle, Roberto. *Hacia dónde va Belice. Guatemala 1977. La Independencia de Guatemala y el Reparto de las Areas de Influencia entre las potencias anglosajonas.* p. 54

CRISIS DE LAS RELACIONES FRONTERIZAS (LINEA IMAGINARIA)
A PARTIR DE LA INDEPENDENCIA DE BELICE

- 3) Guatemala tendrá el uso y disfrute de los cayos de Ranguana y Zapotillo y derecho a las áreas del mar adyacente a los cayos.
- 4) Facilidades de puerto libre en Belice y Punta Gorda.
- 5) Se mejorará la carretera entre la ciudad de Belice y la frontera guatemalteca y complementará otra que unirá Punta Gorda y la frontera de Guatemala, libre tránsito de Guatemala en las dos carreteras.
- 6) Facilidad para que Guatemala construya oleoductos a Belice. Dandriga y Punta Gorda.
- 7) Acuerdos sobre navegación y la pesca.
- 8) Exploración y explotación conjunta de minerales, hidrocarburos en área de lecho marino y plataforma continental.
- 9) Acuerdos comunes sobre proyectos de desarrollo.
- 10) Belice tendrá facilidades de puerto libre en Guatemala.
- 11) Tratados de asuntos de seguridad y no utilización del territorio para acciones subversivas contra el otro.
- 12) Nada de sentido en estas base de emendimiento será en perjuicio de los derechos e intereses del pueblo beliceño.
- 13) Restablecimiento de relaciones diplomáticas entre Guatemala y la Gran Bretaña.
- 14) Patrocinio de Guatemala y Gran Bretaña al ingreso de Belice en la ONU, OEA.
- 15) Establecimiento de una Comisión Conjunta Tripartita para preparar el Tratado o los que den vigencia a las bases de entendimiento.

CRISIS DE LAS RELACIONES FRONTERIZAS (LINEA IMAGINARIA)
A PARTIR DE LA INDEPENDENCIA DE BELICE

- 16) Se declara terminada la controversia entre Guatemala y la Gran Bretaña por el territorio de Belice (38).

Debido a las bases de entendimiento suscritos entre Guatemala e Inglaterra, la prensa en nuestro medio comentó lo siguiente:

"Si no se iba a obtener una salida al mar adecuada, era mejor no firmar ningún acuerdo de manera que Guatemala se reservará la utilización de los medios adecuados para obtener la recuperación de Belice" (39).

"... El pueblo de Guatemala ha absorbido con serenidad la noticia de la Independencia de Belice, un territorio que, constitucionalmente se ha considerado parte del territorio nacional, aunque nunca se ha ejercido jurisdicción sobre él".

En Guatemala en un comunicado se hace saber que mientras no exista un acuerdo "todos los derechos de Guatemala siguen sin afectarse, no reconocerá fronteras con Belice y se reservará los derechos que le correspondan, así como la práctica de las medidas que convengan a sus intereses, Inglaterra anuncia su final disposición de proclamar la independencia de Belice el 21 de septiembre con la garantía militar requerida para defensa del territorio como lo solicitara el premier Price. Señala la ilegitimidad del acto de una independencia unilateral de Belice por consiguiente, no reconoceremos a ese nuevo Estado y que para nosotros no serán fronteras las líneas que nos separan". (40)

Sobre estas bases de entendimiento anglo-guatemalteca, se especuló por parte de la prensa tanto nacional como internacional que Guatemala había sido presionada para que aceptara un acuerdo sobre Belice a cambio de una salida al mar Caribe a través de la Bahía de Amatique, y que hubo presión americana. De esto se puede deducir que la reunión previa que tuvieron Lord Carrington y el Presidente Ronald Reagan con anterioridad a la firma de las bases de entendimiento, posiblemente fueron una coincidencia de intereses políticos de potencias como la estadounidense y la inglesa, y Guatemala desde luego fue relegada a un segundo plano.

(38) El Gráfico 16-3-81.

(39) Campio Nicolte, Roberto Belice, Punto y Aparte, Editorial Guibán 1981.

(40) Discurso del Presidente de Guatemala Fernando Romeo L. García. 1o. de Julio de 1981.

3.9 Análisis de la Política Exterior Guatemalteca sobre el caso de Belice

Desde su emancipación política el 15 de septiembre de 1821, Guatemala no ha manejado ni ha tenido bien definida su política exterior, por lo que cuatro meses después se anexa a México. Guatemala como país en vías de desarrollo es dependiente, incluso nunca ha podido determinar por sí mismo su futuro, dependiendo siempre de decisiones de los países desarrollados.

Guatemala ha querido presentar un escaparate de país modelo (democrático, respetuoso de la ley internacional, que busca el diálogo, en vez de las armas). Cuando sus funcionarios (diplomáticos) que les ha tocado enfrentar el problema no han tenido la capacidad de negociar (o al menos por presiones de otro tipo) Guatemala ha presentado una política muy tibia para resolver el diferendo, cuando dicho problema lo debió de enfocar desde el punto de vista jurídico y no ha tenido habilidad en las negociaciones, más bien ha actuado (sus funcionarios) muy ingenuamente ante los funcionarios ingleses. Guatemala ha confiado en los procedimientos morales cuando los procedimientos en que ha tenido que confiar son los jurídicos, llevando el caso ante la Corte Internacional de Justicia. Por eso mismo, el país ha cedido demasiado territorio en el transcurso de su historia, Soconusco, Chiapas (México), Ahuachapán (El Salvador), Copán (Honduras), etc.

Incluso casi pierde la zona noroccidental (establecimiento del Estado de los Altos) y luego Belice, esta situación pone en evidencia que Guatemala no tiene la suficiente capacidad de diálogo ni negociación, o bien en todo caso sus funcionarios son muy ingenuos o no tienen la suficiente capacidad para encarar un problema de tal magnitud.

Otro punto importante en la política exterior de Guatemala es su situación interna, ya que esta (situaciones coyunturales internas) ha tenido que ver mucho para definir una política clara, los golpes de estado, el conflicto armado interno, cuando este estaba en su clímax, Guatemala es aislado internacionalmente, la misma Guerra Fría que le tocó librar al país, fue otro factor que ha incidido en la formulación de sus políticas, situación similar aprovecharon los ingleses cuando Centroamérica se debatía en guerras sangrientas internas por la hegemonía política, económica, etc.

CRISIS DE LAS RELACIONES FRONTERIZAS (LÍNEA IMAGINARIA)
A PARTIR DE LA INDEPENDENCIA DE BELICE

La condición de país agrario, y con un sistema capitalista primitivo, no le permiten en ningún momento formular políticas claras ante la comunidad internacional, es un país sin tecnología avanzada, con un Estado de Derecho débil y una incipiente democracia. Esta radiografía interna nos permite entender como Guatemala depende de las decisiones de las grandes potencias para poder salir adelante, sin importar que a cambio el territorio sea desmembrado de acuerdo a los intereses extranjeros.

De esta manera, la soberanía guatemalteca ha sido negociada en manos de potencias extranjeras, que en cada una de las coyunturas histórico-sociales no ha tenido la capacidad de poder plantear una política exterior definida de acuerdo a los intereses nacionales, por el contrario se ha visto sumida en luchas internas, tanto políticas como sociales, como lo demuestran las pesadas disputas por el poder político entre liberales y conservadores. Así también los gobiernos dictadores y autoritarios que se han tomado en el poder, desde que nació a la vida política la República de Guatemala, en 1823.

Los problemas económicos que han afectado al país, tales como: el sistema del monocultivismo, la tenencia de la tierra en pocas manos y la no diversificación de los cultivos, así como los mercados restringidos para los mismos, han hecho que no tenga la capacidad de abrir mercados, como establecer precios a sus productos. Esto se vivió muy palpablemente cuando decayó el cultivo de la cochinilla, la caída de los precios del algodón y los problemas que enfrentaron los cafetaleros en cada una de las coyunturas que le ha tocado vivir al país, quedando nuevamente sujeto a las decisiones de las potencias extranjeras.

A esto se suman las luchas civiles desarrolladas en Centroamérica por el problema de la unión centroamericana y la hegemonía por el poder entre las provincias. También es importante mencionar como los acontecimientos y cambios internacionales influyeron directamente sobre Guatemala, ejemplo: La Guerra Fría, que a partir de 1960 a 1996 se desarrolló una guerra de 36 años, por atender este problema Guatemala desvió su atención del Caso de Belice, situación que Inglaterra y Belice aprovecharon al máximo en el desarrollo de su política administrativa en el territorio, tal como lo venían haciendo desde mucho antes.

CAPITULO IV

BELICE Y LAS INSTANCIAS INTERNACIONALES

4.1 Belice y Centroamérica

La población actual de Belice se divide fundamentalmente en dos grupos de culturas: latinoamericanas y afroamericanas. "No se trata de una dicotomía racial, como en la época de la colonia, que opone blancos y negros, sino de una diferencia en las orientaciones culturales." (41)

Belice se encuentra en una situación compleja de contradicción que alejan al nuevo Estado de Centroamérica y lo acercan. Geográficamente pertenece a la costa atlántica de Centroamérica, su sustrato indígena pertenece al área maya teniendo por consiguiente fuertes afinidades con Guatemala y el sur de México, por su población garífuna tiene constante interrelación con la costa atlántica de Guatemala y Honduras, mientras que su población mestiza hispano-hablante es culturalmente afín a los ladinos centroamericanos. Estos son factores que revisten una importancia práctica en cuanto a establecer una estrategia política orientada a promover procesos de mayor acercamiento entre Centroamérica y Belice.

El gobierno o el poder legislativo no ha tomado en serio ninguna propuesta para equiparar el idioma español al inglés. (42) Se considera al idioma inglés como un rasgo básico de la "cultura beliceña"; en el gobierno hay gente de todos los grupos étnicos, pero con una fuerte presencia de mestizos creolizados. (43)

Esta gente ha huido de la región y ha encontrado refugio en Belice amparados por la élite afroanglófona de ambos partidos que considera a las inmigraciones un recurso humano importante para el desarrollo. Sin embargo, no necesariamente la posición desarrollista de los partidos políticos representa una genuina expresión del sentir popular beliceño que observa cómo los inmigrantes recientes -aún no totalmente integrados- frecuentemente desplazan a los nacionales y obtienen recursos que faltan a los beliceños.

(41) Ghidinelli, "El problema cultural de Belice" 1974, pp. 284.

(42) Declaración de Assad Shoman en el Seminario FLACSO Ebert del 4-6 octubre de 1991. Ciudad de Guatemala.

(43) En 1990 el gobierno de George Price ("Coloured"-mestizo) estaba compuesto por tres mayas-mestizos, dos árabes, cuatro mestizos, dos garífunas, un eriole-mestizo, un maya, un eriole y un tindi.

4.2 Belice y el Caribe Anglófono

Sólo los creoles, gente afroanglófona, que constituye la etnia dominante, única formada totalmente por Belice, pero que corre el riesgo de convertirse en una minoría, tiene lazos económicos, culturales y lingüísticos con el Caribe anglófono. Las relaciones, sin embargo, en sus aspectos prácticos y concretos, con el "Commonwealth" del Caribe son escasas, excluyendo a Jamaica que aún ejerce una sensible influencia sobre Ciudad Belice con su música y su ideología rastafari. Un gran número de creoles parecen más orientados hacia los afroorteamericanos que hacia el mismo Caribe afroanglófono, y no se puede configurar.

Cómo hubieran querido muchos creoles a Belice como un Estado exclusivamente caribeño. Tampoco se le puede considerar propiamente centroamericano. Las predicciones en ciencias sociales son difíciles por la gran cantidad de variables en juego, pero si Centroamérica hispanohablante y el Caribe anglófono quisieran dejar de ser vecinos indiferentes podrían encontrar en Belice un puente étnico, es decir grupos humanos de ambas regiones forzados, por circunstancias históricas, a ensayar una relación interétnica nueva. Belice es ya un punto de convergencia étnico de ambas regiones; el futuro dirá hasta qué punto los actores, querrán aprovechar esta coyuntura para beneficio común.

Sin olvidar sus raíces africanas, los países del Caribe: Trinidad y Tobago, Jamaica, Barbados, Guyana, etc. al igual que Belice tienen rasgos étnicos culturales comunes, y estos aspectos han sido fundamentales en el apoyo mutuo que se ha dado entre los países anglófonos, no es de extrañar entonces que cuando se dio el problema a mediados de 1977 un cargamento de 90 cajas de municiones con un peso de 26 toneladas compradas por Guatemala a Israel y embarcado en Portugal, fue detenido al hacer imprudente escala en Barbados. Debido a las estrechas relaciones que Belice ha mantenido no sólo con estos países sino con otros del Caribe, la reunión de Abuja celebrada en Nigeria en marzo del 2000 los mismos países africanos y caribeños le dan el total respaldo a Belice en su problemática del territorio con Guatemala, estos lazos de interculturalidad y etnicidad de Belice con los países anglófonos deben de ser aprovechados en el ámbito del comercio internacional para unir Centroamérica y el Caribe. La incorporación de Belice al SICA el 21 de diciembre del año 2000 abre nuevas expectativas al comercio, viendo a Belice como un puente entre los países anglófonos caribeños y el istmo centroamericano.

CRISIS DE LAS RELACIONES FRONTERIZAS (LINEA IMAGINARIA)
A PARTIR DE LA INDEPENDENCIA DE BELICE

4.3 Belice y la O.E.A.

Con motivo de la Segunda Guerra Mundial, se efectuó en Panamá, del 23 de septiembre al 3 de octubre de 1939, la Primera reunión de Consulta entre los Ministros de Relaciones Exteriores de las Repúblicas Americanas, en la cual, en previsión de cambios de soberanía de regiones geográficas de América bajo jurisdicción de Estados no americanos, se aprobó la Resolución XVII que dice:

"1o. Que en caso de que alguna de las regiones geográficas de América sujetas a la jurisdicción de cualquier Estado no americano hubiere de cambiar de soberanía y se crease con ello un peligro para la seguridad del Continente Americano, se convocará, con la urgencia que el caso requiera, una Consulta como la que ahora se está celebrando.

2o. Queda entendido que esta resolución no se aplicará en el caso de un cambio de situación que proviniera del arreglo de cuestiones pendientes entre estados no americanos y estados del Continente".

Al año siguiente, se celebró la Segunda Reunión en La Habana, en la cual se emitió la Resolución XIX, que expresa:

"La Segunda Reunión de Consulta entre los Ministros de Relaciones Exteriores de las Repúblicas Americanas, RESUELVE: Expresar el vivo deseo y la buena voluntad de los países de América en favor de un justo, pacífico y pronto arreglo de la cuestión de Belice, entre Guatemala y la Gran Bretaña".

Pero, además se aprobó la Resolución XX, que estableció la forma de administración provisoria de las posesiones de países no americanos en el Continente para un caso de emergencia, ya que podían ser víctimas de la conquista, repudiada en las relaciones internacionales de las repúblicas americanas, además de poner en peligro la paz y seguridad del Continente. En dicha resolución, tomando en consideración los casos de las islas Malvinas y Belice, se dispuso en su último párrafo: "Ninguna de las disposiciones que abarca la presente acta, se refiere a territorios o posesiones que son materia de litigio o reclamación entre potencias de Europa y algunas de las repúblicas de América".

CRISIS DE LAS RELACIONES FRONTERIZAS (LINEA IMAGINARIA)
A PARTIR DE LA INDEPENDENCIA DE BELICE

En la IX Conferencia Internacional Americana celebrada en Bogotá en 1948, Guatemala propuso en términos genéricos la eliminación del colonaje en América, por anacrónico y entorpecedor. La propuesta fue secundada por varios países, y se dictó la resolución XXXIII, en la que, después de consideraciones respecto al proceso histórico de emancipación en América y a la subsistencia en el Continente de pueblos y regiones aún sometidos al régimen colonial; a que "forma parte del patrimonio jurídico de la Organización de los Estados Americanos el principio de solución pacífica de las controversias internacionales y que existen controversias entre repúblicas de América y países europeos acerca de los derechos de soberanía sobre determinados territorios del Continente", y a la necesidad de efectuar estudios sobre los territorios dependientes u ocupados, a fin de determinar las soluciones que puedan convenir en cada caso, se resolvió:

"1. Crear una 'Comisión Americana de Territorios Dependientes', destinada a centralizar el examen del problema de la existencia de territorios dependientes y territorios ocupados, con el fin de hallar una solución adecuada a dicha cuestión".

La Comisión centralizó toda información al respecto y estudió todos los problemas conexos, "con el objeto de buscar métodos pacíficos para la abolición tanto del colonaje como de la ocupación de territorios americanos por países extrac Continentales", y rindió un informe sobre cada uno de esos territorios.

Como puede observarse, la Conferencia hizo una clara distinción entre territorios dependientes y territorios ocupados, siendo estos últimos en los cuales hay reclamos de soberanía por parte de las repúblicas americanas.

Creada la Comisión Americana de Territorios Dependientes, suscribió su acta final en la ciudad de La Habana, el 21 de julio de 1949. En dicha acta se asienta como punto III, que literalmente dice: La Comisión Americana de Territorios Dependientes ACUERDA:

Primero. Elevar a la Reunión de Ministros de Relaciones Exteriores de las Repúblicas Americanas o, en su caso, a la próxima Conferencia Internacional Americana, los informes y comunicaciones presentados por las representaciones de Guatemala y México sobre Belice, territorio hoy ocupado por la Gran Bretaña.

Segundo. Formular votos por que las diferencias entre países americanos acerca de ese territorio se resuelvan por los medios pacíficos consagrados en los instrumentos americanos vigentes".

La "Comunicación e Informe de la Representación de México sobre Belice", presentada por el señor Benito Coquet, representante de México, basada en la tesis de Fabela, acerca de que México tendría derechos que alegar sobre parte del territorio de Belice en caso de que se produjera un cambio sobre el status de dicho territorio, venía a ser por primera vez un factor de perturbación en las legítimas reclamaciones de Guatemala. Sin embargo, con muy buen criterio, la Comisión formuló votos por que las diferencias fueran resueltas por los medios pacíficos consagrados en los instrumentos americanos vigentes.

La Comisión emitió, además su Resolución IV, en la cual manifiesta su solidaridad con las reclamaciones justas y legítimas de las naciones americanas en relación con los territorios ocupados (44).

El caso de Belice fue introducido en la Comisión de Asuntos Jurídicos y Políticos de la OEA, por medio de un proyecto de resolución presentado por nueve delegaciones: Barbados, Grenada, Haití, Jamaica, Nicaragua, Panamá, Santa Lucía, Surinam, Trinidad y Tobago, esta resolución se basa en el informe preparado por la Secretaría ordenado en la Asamblea IX celebrada en 1979 en ciudad de La Paz, Bolivia, al decretar se incluyera el tema de Belice con oposición de Guatemala. La información de Belice aparece junto a los territorios no autónomos, la resolución fue aprobada por 18 votos a favor, 7 abstenciones y 1 en contra (solamente el de Guatemala).

4.4 Belice y la O.N.U.

4.4.1 El proceso de descolonización en las Naciones Unidas 1945-1968

En el orden político, la hegemonía de las grandes potencias se manifestó claramente en especial la de los Estados Unidos, quienes contaban con un cómodo respaldo entre los 51 miembros signatarios de la Carta, de los cuales 20 miembros pertenecían al grupo latinoamericano.

(44) Herrarte G., Alberto. Colonialismo Territorial en América. El Caso de Belice. Editorial José de Pineda Ibarra. 1979.

CRISIS DE LAS RELACIONES (FRONTERZAS (LÍNEA IMAGINARIA)
A PARTIR DE LA INDEPENDENCIA DE BELICE

Al más fuerte de la Asamblea, "el Europeo (incluyendo las naciones de población desmembradas del imperio británico, al bloque socialista Checoslovaquia excluida), o a otros países afroasiáticos y los cinco grandes, constituidos por Estados Unidos, Rusia, Francia, Inglaterra y China. Sin embargo, a partir de la decimoquinta asamblea, con el ingreso de los Estados Africanos recién independientes, como miembros de las Naciones Unidas y la aprobación de la Declaración 1514 (XV) "Sobre la Concesión de la Independencia a los Países y Pueblos Coloniales" ya mencionada, la situación empezó a modificarse.

En la Conferencia de San Francisco se aprobó el capítulo XI de la Carta, que se titula "Declaración relativa a territorios autónomos". Este hecho, en realidad, marcó un hito en la historia de las Naciones Unidas, porque colocó dentro de la esfera de acción de la comunidad internacional la administración de los territorios coloniales. En el artículo 73, se establece claramente que los intereses de los habitantes de los territorios no autónomos están por encima de cualquier cosa, y que existe la obligación de promover su bienestar, además, los Estados administradores aceptan una serie de compromisos que van desde el adelanto político, económico-social, educativo, hasta el gobierno propio de esos territorios, permaneciendo la obligación de transmitir, al secretario de esos territorios, en forma regular la información pertinente.

Más adelante, en el decenio de 1950, a pesar de la oposición de las grandes potencias, se estableció un principio si era o no autónomo un determinado territorio al aprobarse, el 14 de diciembre de 1946, la resolución 66 (I) de la Asamblea General, que contiene una lista de los territorios considerados como no autónomos (sujetos a descolonización); son 74 los territorios enumerados, entre los cuales se incluyó Belice y las Islas Malvinas (45).

Ocho territorios alcanzaron solamente la independencia entre 1946 y 1959; ellos fueron los siguientes: Camboya y Laos, (Indochina Francesa en 1946), Ghana, Guinea (parte del África Occidental Francesa), Indonesia (mencionada como Indias Holandesas), la Federación de Malasia, Marruecos y Túnez. La información que las potencias administradoras se habían comprometido a transmitir, se interrumpió en el caso de la lista; sin embargo, Inglaterra continuó enviando información sobre Belice y las Islas Malvinas.

(45) Descolonización. Publicación del Departamento de Asuntos Políticos, Administración Financiera y Descolonización de las Naciones Unidas. Volumen II, No. 6 (Diciembre 1975) (Cuadro 1). Lista de Territorios Autónomos mencionados en la Resolución 66 (I) de la Asamblea General, 661 (I) de 14 de diciembre de 1946, p. 45.

CRISIS DE LAS RELACIONES FRONTERIZAS (LINEA IMAGINARIA)
A PARTIR DE LA INDEPENDENCIA DE BELICE

Como antecedentes al planteamiento de la cuestión de Belice ante la Asamblea de las Naciones Unidas, deben considerarse los siguientes hechos que se deducen de lo anteriormente expuesto:

- a) El contenido del artículo 73 de la Carta de las Naciones Unidas que establece que la población de los territorios considerados como no autónomos, están por encima de cualquier factor. Los intereses de la población de Belice estaban por encima de la reclamación territorial de Guatemala.
- b) La calificación de territorios no autónomos y la preparación de listas con los territorios sujetos a descolonización, por las Naciones Unidas (concretamente de 1946, 1962 y 1963 en adelante): La inclusión de Belice como territorio no autónomo sujeto al proceso de descolonización por decisión de la Asamblea.
- c) La transmisión de información sobre territorios no autónomos y la obligatoriedad de hacerlo por parte de las potencias administradoras aprobadas en la resolución 1514 (XV): La información sobre Belice transmitida por la potencia administradora, la Gran Bretaña.
- d) La aprobación de la Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales 1514 (XV), que introduce los conceptos ideológicos de libre determinación, independencia e integridad territorial.
- e) La creación del Comité Especial (primeramente de 17 miembros y después de 24 resolución 1654 (XVI), encargado de examinar la situación que se refiere a la aplicación de la Declaración; el tratamiento dado por este comité al territorio de Belice como no autónomo y sujeto a descolonización, a partir de su creación, en los informes sobre sus labores anuales a la Asamblea General.
- f) El ingreso de las nuevas naciones, como miembros de las Naciones Unidas, producto del proceso de descolonización, para las cuales los conceptos ideológicos contenidos en la Declaración eran doctrinas ineludibles y fundamento de su existencia como Estados independientes (46).

(46) Descolonización. Publicación del Departamento de Asuntos Políticos, administración fiduciaria y Descolonización de las ONU. Volumen II, No. 6, Diciembre 1975 p. 58. Principios (VII).

CRISIS DE LAS RELACIONES FRONTERIZAS (LINEA IMAGINARIA)
A PARTIR DE LA INDEPENDENCIA DE BELICE

Los hechos enunciados permiten apreciar con claridad que el planteamiento de la cuestión de Belice ante la Asamblea General de las Naciones Unidas, eran solamente cuestión de tiempo y que se preparaba una ofensiva en gran escala en ese organismo internacional contra la posición de Guatemala promovida por las unidades periféricas encabezadas por la Gran Bretaña, las cuales habían contratacado ya cuando se presentó la crisis de 1972 en la Organización de Estados Americanos, OEA. (capítulo anterior), prelude del traslado de la confrontación por Belice al marco ampliado de los organismos internacionales; primeramente, al grupo de los no-alineados en la Conferencia de Lima en agosto de 1975 y, con este respaldo, en la XXX Asamblea General de las Naciones Unidas.

4.5 Belice y los Países No Alineados

4.5.1 El No Alineamiento

El movimiento del No-Alineamiento surgió en el contexto de la Guerra Fría, promovido por los países *afro-asiáticos* descolonizados, en contra de las potencias hegemónicas y en especial los Estados Unidos, a quien culpaban de los males que producía el imperialismo en el mundo entero. Buscaba implementar una política exterior que no fuera de los "grandes" en pugna por el poder mundial.

Asimismo, el No-Alineamiento reflejó la realidad internacional que se daba en ese entonces dentro de la estructura de poder, en el mundo en la cual privaban las relaciones de dependencia y dominación de unos países con respecto a los otros (los débiles frente a los poderosos), polarizada por sus elementos en dos bloques ideológicos opuestos entre sí y capitaneados por los Estados Unidos y la Unión Soviética.

El No-Alineamiento se institucionalizó en la Conferencia de Jefes de Estado, celebrada en la ciudad de Belgrado en 1961 y convocada por tres líderes que eran figuras de prestigio mundial, como Tito, de Yugoslavia (desprendida del bloque socialista), Nehru, de la India, y Nasser, de Egipto (nacidas dentro del marco descolonizador de las Naciones Unidas), así como otros líderes de las nuevas naciones afroasiáticas, descolonizadas en los últimos años. Era prácticamente nula la presencia de América Latina.

La ciudad de El Cairo fue en julio de 1962, la sede de la tercera reunión de los No Alineados (en Ban Dung la primera, en abril de 1955). En El Cairo se emitió una declaración sobre los

CRISIS DE LAS RELACIONES FRONTERIZAS (LINEA IMAGINARIA)
A PARTIR DE LA INDEPENDENCIA DE BELICE

problemas económicos del desarrollo, la cual constituyó el fundamento ideológico del grupo de los 77 que se formó más tarde en el seno de las Naciones Unidas.

LOS PRINCIPIOS Y OBJETIVOS DEL NO-ALINEAMIENTO SON: (47)

PRINCIPIOS:

- A. Oposición activa a toda política imperialista, colonialista y neocolonialista.
- B. Coexistencia pacífica.
- C. Derecho de los países que aún no son libres a obtener la libertad.
- D. Derecho a la autodeterminación y la independencia.
- E. Respeto a la soberanía y a la integridad territorial de todos los estados.
- F. Derecho de todos los estados a la igualdad y a una participación activa en los asuntos internacionales.

OBJETIVOS:

(Fijados en la Conferencia de Lusaka)

- A. Búsqueda de la paz mundial y de la coexistencia pacífica mediante el fortalecimiento de la misión asumida por los países no alineados, a fin de interponer un obstáculo más eficaz a todas las formas de agresión imperialista, a la independencia, la soberanía y la integridad territorial de todos los países.
- B. Lucha contra el imperialismo, el colonialismo y el racismo, que niegan la igualdad y la dignidad humana.
- C. Arreglo de los conflictos por medios pacíficos.
- D. Contención de la carrera armamentista, seguida por el desarme universal.
- E. Oposición a las alianzas y a los pactos militares de las grandes potencias.
- F. Oposición al establecimiento de bases militares extranjeras en otros países.
- G. Lucha por la independencia económica y la cooperación basada en la igualdad y en el beneficio mutuo.

(47) Boletín Informativo de la V Conferencia Ministro de Relaciones Exteriores de los Países No Alineados (Lima 1975)

CRISIS DE LAS RELACIONES FRONTERIZAS (LINEA IMAGINARIA)
A PARTIR DE LA INDEPENDENCIA DE BELICE

Estos principios y objetivos conforman los conceptos rectores para decidir si un estado puede ingresar como miembro u observador del movimiento, o si es rechazado. A la conferencia de Lima asistieron como miembros plenos los siguientes países latinoamericanos: Argentina, Caba, Panamá y el Perú. Además como observadores, Bolivia, Brasil, Colombia, Ecuador, El Salvador, México, Uruguay y Venezuela; por otra parte son miembros alternos Guyana, Jamaica y Trinidad Tobago y, observadores Barbados y Grenada. Guatemala asistió como invitada, a la par que Costa Rica y Honduras, pero no fue aceptada como miembro al igual que Filipinas y Corea del Sur.

Guatemala no contó con respaldos en la organización del no alineamiento, y solamente pudo obtener un tibio apoyo de Panamá, el Perú y, con reservas, de Argentina para defender su reclamación de incorporación territorial; sin embargo, Belice logró el respaldo de ese conclave con la inclusión del párrafo siguiente en la determinación final: "La Conferencia expresa su incondicional apoyo al pueblo de Belice, cuya aspiración a la independencia sigue viéndose frustrada por reclamaciones territoriales. Al afirmar la integridad territorial de Belice así como el derecho a su pueblo a la independencia, la Conferencia conviene en brindar su apoyo a todos los esfuerzos tendientes a este fin" (48)

La Conferencia de los países No-Alineados, celebrada en Colombo (Sri Lanka), en agosto de 1976, otorgó a Belice un estatus especial que incluyó el derecho de voz en la misma. Guatemala en contraste, no participó en la Conferencia por haber tramitado fuera de tiempo su inscripción como observador.

EN EL PUNTO 109 DE LA DECLARACION POLITICA SE ASENTÓ:

"La Conferencia acogió con satisfacción la participación de Belice, cuyas aspiraciones a la independencia siguen viéndose frustradas por pretensiones territoriales. Apoyó incondicionalmente el derecho inalienable del pueblo de Belice a la libre determinación, la independencia y la integridad territorial. Al recomendar encarecidamente la estricta aplicación de la resolución 3432 (XXX) de la Asamblea General de las Naciones Unidas, la conferencia hizo un llamamiento a las partes interesadas para que prosigan las negociaciones, de conformidad con los principios consignados en dicha resolución". (49)

(48) Conferencia dictada por el Excelentísimo señor Santiago Alarcón Romero (Embajador de la República del Perú el 18-8-75).

(49) Declaración Política, V Conferencia de los Jefes de Estado o Gobierno de los países No Alineados, Colombo 1976.

CRISIS DE LAS RELACIONES FRONTERIZAS (LINEA IMAGINARIA)
A PARTIR DE LA INDEPENDENCIA DE BELICE

Como se puede apreciar el contenido de ambas declaraciones es similar, con la variante de que en Colombo se pidió el estricto cumplimiento de la resolución de las Naciones Unidas que recomendó la solución de la controversia sobre Belice entre Guatemala y la Gran Bretaña por la vía de la negociación, de acuerdo a resolución que fijó el marco dentro del cual deben celebrarse negociaciones.

Por contraste con la resolución contraria a Guatemala, en declaración política, el punto 119 de la misma dio apoyo a Argentina en su reclamación de las Malvinas contra la Gran Bretaña. Dice así el punto 119: "La Conferencia, en el caso especial y particular de las Islas Malvinas apoyó firmemente la justa reivindicación de la República Argentina y exhortó al Reino Unido a proseguir activamente negociaciones encomendadas por las Naciones Unidas con el objeto de restituir dicho territorio a la soberanía Argentina y poner fin así a esa situación ilegal que aún persiste en el extremo meridional del continente americano".

Como es posible apreciar, el No-Alineamiento, se inclinó en favor de la Argentina, en su reclamación territorial a la Gran Bretaña, y en contra de Guatemala, en el caso de Belice.

Desde la primera Conferencia de Belgrado 1961, la Conferencia de El Cairo 1964, la Conferencia de Lusaka 1970, la Conferencia de Argel 1963, la Conferencia de La Habana 1979, la Conferencia de Nueva Delhi 1983, la Conferencia de Hararé 1986, la Conferencia de Belgrado 1989, la Conferencia de Jakarta 1992, la Conferencia de El Cairo 1994 hasta la Conferencia de Colombo 1996, las más importantes que están relacionadas con el problema de Belice son: la Conferencia de Nueva Delhi 1983, donde ingresa como miembro Belice. En esta Conferencia Argentina aprovechó dicho movimiento sobre su problema de las islas Malvinas, no es de extrañar que Belice lo hacía con los mismos fines de reclamar su soberanía sobre el territorio en disputa con Guatemala. En esta Conferencia también participó la Organización para la Liberación de Palestina (OLP). Belice aprovechó desde luego el espacio político internacional que dicho movimiento le ofrecía. Los negociadores beliceños asesorados por los ingleses tienen muy bien claras y definidas su política exterior, siendo firmes en la defensa territorial, por el contrario Guatemala ingresa a dicho movimiento en la Conferencia de Jakarta, Indonesia en 1992. Tuvo que pasar 10 años para que Guatemala por fin ingresara a dicho movimiento. Esta conferencia trató sobre el Comercio Internacional, Globalización y Cooperación Económica Internacional, en comparación con Guatemala, Belice lo hizo cuando se trataron temas con relación a disputas territoriales, obteniendo apoyo a su problemática internacional, mientras que Guatemala ingresaba al movimiento en el

CRISIS DE LAS RELACIONES FRONTERIZAS (LINEA IMAGINARIA)
A PARTIR DE LA INDEPENDENCIA DE BELICE

momento en que en el mundo se estaban dando cambios significativos en el nuevo orden internacional. La política exterior de Guatemala ha sido muy tibia e indefinida, incluso sus negociadores no han mostrado el carácter necesario para encarar el problema.

4.6 Belice y la Commonwealth

Las naciones caribeñas de habla inglesa: propulsoras de los principios de autodeterminación, independencia e integridad territorial de Belice, Guyana y Jamaica son las naciones más activas en su política de apoyo, la primera tiene con Venezuela reclamación territorial pendiente por la Guyana Esequiba y la segunda cuenta con el apoyo de Cuba, cuya influencia ideológica se deja sentir en la isla.

Las otras 3 naciones insulares del Caribe, Bahamas, Trinidad Tobago y Barbados, se sienten más próximas al Africa que a Latino América, en consecuencia, apoyan a Belice no sólo por solidaridad, comunidad de principios y afinidad, sino, específicamente, por considerar la reclamación territorial de Guatemala como anacrónica y contraria a los principios de descolonización con los cuales se encuentran comprometidos.

Los países caribeños, organizados en el Caricom, tienen en Belice un punto continental de apoyo dentro de la geopolítica del triángulo, la cual ya se mencionó cuando, en los primeros capítulos, se trató de la conquista española e inglesa del espacio Caribe.

Las naciones miembros del Commonwealth británico: Por razones de compromiso estas naciones poseen lazos muy estrechos entre sí y con la Gran Bretaña, además de que, desde la reunión de jefes de gobierno del Commonwealth celebrada en Kingston, Jamaica, en abril de 1975, el compromiso de apoyo a la independencia de Belice es firme y decidido.

Las nuevas naciones afroasiáticas: por principios, simpatizan con la causa de Belice, ya que *deben su independencia al principio de autodeterminación* y lo consideran como territorio sujeto a descolonización y no como una reclamación territorial por parte de Guatemala, cuyos argumentos a su criterio, se *hundieron en el pasado*. Esto quedó demostrado el 23 de marzo del año 2000 en la reunión de Abuja, Nigeria del 2000, cuando los países de Africa, el Caribe y el Pacífico asiático apoyan *unánimemente los derechos de Belice a su soberanía*.

CRISIS DE LAS RELACIONES FRONTERIZAS (LINEA IMAGINARIA)
A PARTIR DE LA INDEPENDENCIA DE BELICE

Las naciones europeas: Los países nórdicos, mantienen desde tiempo atrás vínculos muy estrechos con Inglaterra y siguen su política exterior en lo que corresponde a la libre determinación de los territorios coloniales, razón por la cual votan en contra de Guatemala, forman el denominado grupo exterior, constituido por: Suecia, Noruega, Dinamarca, Finlandia e Islandia. Los países de la Unión Europea: Socios de la Gran Bretaña, tienen relaciones económico-políticas con las naciones africanas especialmente, como Francia, Alemania o Bélgica, votan con Inglaterra en el caso de Belice.

De las naciones europeas, sólo España comprende la situación que presenta Belice aparte de su agradecimiento a Guatemala por el apoyo dado al asunto de Gibraltar, manifiesta una actitud de abstención, sin embargo, se alejará de ella a medida que se acerque a la CEC.

Las naciones árabes: Defienden el principio de la libre determinación, ya que han nacido a la vida independiente como un producto de la descolonización, además, ven en Guatemala un aliado de Israel y, por tanto, un enemigo potencial, votan contra Guatemala.

4.7 Belice y la Caricom.

A partir de 1981 cuando Belice se independizó tomó decisiones, como elegir su gobierno propio, es indudable que su primer paso es establecer relaciones intercomerciales con otros países, teniendo mayor apoyo de parte de los países anglófonos, por razones culturales, étnicas, etc. El Caribe es el más cercano mercado para poder integrarse, esto no quiere decir que no tenga lazos con Centroamérica u otros países europeos. El ambiente político en Belice era el siguiente:

Los partidos políticos beliceños: En las elecciones celebradas en el territorio de Belice en diciembre de 1969 el partido que gobierna, People's United Party (PUP) fundado al final de 1940 y dirigido por el primer ministro Price, obtuvo 17 de los 18 puestos en la cámara y de la oposición, Goldson jefe del National Independence Party (NIP) fundado en 1958 ocupó el vacante. En el juego político Belice sigue el sistema inglés de tal manera que el partido que llega segundo en las elecciones es el opositor por excelencia y su dirigente máximo, el jefe de la oposición. Ambos partidos son independentistas, exigiendo el PUP la pronta independencia con garantía otorgada por el Reino Unido y países del Commonwealth. El NIP por lo contrario es partidario de retrasarla porque no está convencido que se conceda la garantía perdida.

CRISIS DE LAS RELACIONES FRONTERIZAS (LINEA IMAGINARIA)
A PARTIR DE LA INDEPENDENCIA DE BELICE

Además de los principales partidos que en esencia son de corte liberal, están: el People's Development Movement (PDM), fundado en 1969 por ex-ministros del NIP "dirigido por Dean Lindo"; el United Black Association for Development Party (UBAD) fundado en 1970 con Evan Hyde en imitación al poder negro norteamericano; en otros tiempos este partido opuso una dura resistencia contra Price; sin embargo, actualmente los líderes principales están en el gobierno: Partido Racista, rudo y opositor a la interferencia de Guatemala. El People's Liberal Party (PLP), fundado en 1973, y el Corozal United Front (CUF), cuyo presidente es Omar Vellos; este partido es fuertemente influenciado por México; su fuerza electoral se encuentra en el sector norte, Corozal.

"En agosto de 1973, los dirigentes del NIP, el PDM y el PLP, firmaron un acuerdo mediante el cual los tres partidos se unían para crear un nuevo organismo público llamado United Congress" (140), que más tarde cambió su nombre por United Democratic Party; esta agrupación formada recientemente, puede decirse, ubicada a la derecha del PUP, defiende la democracia parlamentaria y la libre expresión.

El United Democratic Party de oposición, busca estar representado en las negociaciones que acerca de las reclamaciones de Guatemala sobre el territorio se llevan a cabo y rechaza la posibilidad de un acuerdo a espaldas de la oposición; afirma también que el gobernador y los ministros de gobierno "si tuvieran oportunidad para ello, arreglarían el problema con Guatemala en una forma contraria a los intereses de Belice".

En abril de 1973 en la ciudad de Georgetown, "todos los miembros de la Asociación de Libre Comercio (CARIFTA), salvo dos, firmaron el acuerdo", según el cual se establecería la "CARICOM" el primero de agosto de 1973, y con participación de los cuatro estados independientes: Barbados, Guyana, Jamaica, Trinidad y Tobago. El acuerdo establecía que los otros seis países signatarios (incluido Belice) se integrarían el 1o. de mayo de 1974.

Es importante notar que los cuatro estados independientes aprobaron una resolución relativa a la necesidad de crear un régimen de asistencia mutua contra toda agresión externa dirigida contra algún miembro de la CARICOM, que asegure la independencia política y la integridad territorial de los miembros de la CARICOM y "la seguridad y bienestar de sus pueblos". Con

CRISIS DE LAS RELACIONES FRONTERIZAS (LINEA IMAGINARIA)
A PARTIR DE LA INDEPENDENCIA DE BELICE

referencia a la promesa mutua de defensa, formulada por los países miembros de la CARICOM, el primer ministro Price dijo que "Belice debía convertirse en un miembro de la comunidad aunque no fuera más que para gozar de esta ventaja". Belice se incorporó a partir del 10. de mayo de 1974.

Es indudable que los mecanismos de la defensa mutua establecidos en el CARICOM, el apoyo político de los No Alineados, la Commonwealth y la creación de un ejército en el sentido estricto de la palabra, se encuentra estrechamente vinculado a la independencia del territorio. A las fuerzas de defensa de Belice se las conoce con el nombre de "British Honduras Volunteer Guard", las cuales están siendo ampliadas y dotadas de equipo moderno, asimismo; desde 1968 existe una unidad especial de parapolicia militar.

La economía del territorio se basaba en la exportación de productos forestales; sin embargo, la agricultura se ha convertido en la actualidad en el sector dominante, debido al agotamiento de los recursos forestales. El azúcar, los cítricos, los productos elaborados, los forestales, los productos marinos, la miel, el arroz, la carne, constituyen esencialmente los principales rubros de la economía. Por ejemplo, en 1973, se exportaron 22,500,000 dólares (de Belice); cítricos 1,400,000; productos elaborados 5,000,000 forestales; 3,500,000 y productos marinos 2,000,000 lo que hace un total de 34,200,000.

"En 1971, el producto interno bruto de Belice, al costo de los factores, fue de 88,000,000 de dólares (de Belice) "dando por resultado un producto interno per-cápita de 725.00" (datos que deberán tomarse con reservas), sin embargo, Belice depende en gran parte de fuentes externas para el crecimiento de capital y de las importaciones, para satisfacer las necesidades de la población.

Belice ha establecido su plan de desarrollo de 1973 a 1976, previéndose un gasto aproximado de 81,000,000 dólares (de Belice) que se refinanciarán en parte por primas de desarrollo procedentes de Inglaterra y Canadá (38,000,000) en parte con fondos del Banco de Desarrollo del Caribe (19,000,000 dólares de Belice) y 24,000,000 por ingresos y préstamos locales del gobierno.

El plan de desarrollo contempla: un crecimiento económico, una diversificación económica y un mayor control sobre los sectores claves de la economía, reducción del déficit de la balanza de pagos y un aumento de las oportunidades de empleo. Es indudable que a partir de su independencia (sept. 21 de 1981) Belice ha logrado alcanzar cierto desarrollo, no se puede olvidar que Gran Bretaña ha subsidiado ese territorio con fines políticos, económicos, etc. El premier beliceño Said Musa, en el mes de mayo 2000 solicitó ayuda militar a Inglaterra, así como asistencia financiera, en todo momento, los países centroamericanos pueden hacer de Belice un puente para sus futuras exportaciones hacia el Caribe, por su posición geográfica. Belice no debe de ser echado de menos, e integrarlo como se ha venido haciendo al proceso político-económico centroamericano, pero que Belice participe a nivel de reuniones presidenciales con los países de Centroamérica, no quiere decir que Guatemala abandone su postura de reclamación territorial, tal como sucedió el 21 de diciembre del año 2000 cuando Belice ingresó al Sistema de Integración Centroamericana (SICA). Esto traerá diferentes beneficios a la ex-colonia británica y a sus vecinos del istmo como lo afirmó la canciller salvadoreña María Eugenia Brizuela, "Belice es una tierra de oportunidades y de intercambio comercial, su integración facilitará la labor conjunta para el tratamiento de los emigrantes que atraviesan ese territorio en su trayectoria hacia Estados Unidos y tener a Belice dentro del SICA permitirá un mejor manejo del tema migratorio". Belice adoptó el estatus de miembro permanente del SICA y podrá incorporarse al plan CA-4 que integran Guatemala, El Salvador, Honduras y Nicaragua, que otorga facilidades aduaneras y migratorias al comercio y turismo.

4.8 Análisis de Otras Instancias Internacionales

Posterior a su independencia, Belice busca el total apoyo y respaldo de todas las instancias internacionales tal como el ingreso que le concede Inglaterra a formar parte de la Commonwealth, el apoyo inestricto que tiene de los países del Caribe, así mismo el apoyo que tiene de los países africanos.

Belice pareciera que ha tenido más éxito en tan poco tiempo de vida "independiente" que la que ha tenido Guatemala desde 1821; los privilegios que recibe Belice de su membresía en otros organismos como Caricom, el FMI, el Banco Mundial, los intereses de Belice, ligados a distintas modalidades de integración en el sistema regional caribeño. Belice constituye un eslabón (en cuanto a políticas macroeconómicas inclinadas a los procesos de integración) tanto para el Caribe como para Europa en los actuales procesos de globalización, situación que debe de ser

CRISIS DE LAS RELACIONES FRONTERIZAS (LINEA IMAGINARIA)
A PARTIR DE LA INDEPENDENCIA DE BELICE

aprovechada por los países del área centroamericana. Desde antes de su independencia, (de Belice) Inglaterra se encargó de preparar todo el terreno internacional para Belice. Por ser un "Estado" anglófono y de raíces norafricanas, tiene un común denominador con los países que descienden del mismo tronco tanto lingüístico como cultural, es decir un componente étnico con el que se identifican, ejemplo, la Cuenca del Caribe que engloba a todos estos países.

CAPITULO V

ASPECTOS JURIDICOS Y DIPLOMATICOS EN EL DIFERENDO TERRITORIAL

5.1 Derechos de Guatemala

Guatemala ha comprobado abundantemente que el territorio de Belice, tanto el correspondiente a las concesiones españolas, como el que posteriormente fue objeto de usurpación, le pertenece legalmente y en tal concepto son aplicables a su favor las afirmaciones jurídicas referentes al derecho de sucesión, en tal virtud, se expresa lo siguiente:

¿Cuál es el título de ocupación británica en Belice? Conforme el derecho de gentes, los medios generalmente reconocidos para la adquisición de la soberanía territorial, son: la ocupación, la accesión, la prescripción y la conquista. Ninguno de esos medios de derecho concurre a la legitimación del dominio británico en Belice.

Si un territorio se halla bajo la autoridad de un Estado, otro no puede legítimamente apoderarse de él, no puede atentarse contra el derecho ajeno.

Que Belice fue parte del Imperio Colonial de España nunca se ha discutido y la Gran Bretaña lo reconoce expresamente en 1783 y 1786 al recibir de su Majestad Católica "como demostración de su mayor disposición de complacer al Rey de Inglaterra" permiso para que sus súbditos allí establecidos sin derecho alguno pudieran continuar cortando maderas y aprovechando otros frutos naturales, todo bajo severas restricciones que se juzgó prudente establecer.

Si la soberanía de España en Belice fue un hecho indiscutido expresamente discutido en forma contractual por la Gran Bretaña, no se concibe que ésta pudiera adquirirla por ocupación.

Tampoco cabe decir que haya intervenido una cesión territorial, porque si la soberanía estaba vinculada por derecho a la Corona de España, habría sido preciso para que se desprendiera de ella un Tratado otorgando el traspaso, el cual no ha existido. Menos aún puede afirmarse

como alguna vez se ha afirmado, que la Gran Bretaña se mantiene en Belice en virtud de un pretendido derecho de conquista.

En la concepción moderna del Derecho Internacional, ni la invasión, ni la ocupación militar pueden entrañar un desplazamiento de la soberanía. La conquista no hace al conquistador ipso facto soberano del territorio conquistado, aún cuando éste se halle en posesión y bajo la soberanía del enemigo en tanto que por anexión no pase a poder del conquistador.

Del hecho de que la Gran Bretaña y España se encontraron en estado de guerra en 1796 circunstancia que pudo afectar los tratados anteriores, no puede deducirse que los ingleses que se hallaban en Belice como usufructuarios de una concesión otorgada por el monarca español se convirtieran en conquistadores de aquel territorio.

Cabe agregar, para desvanecer completamente la idea de que Belice hubiera sido objeto de una conquista que terminada la guerra de 1796 entre España e Inglaterra, aquel territorio volvió a la soberanía española por derecho de post liminio y sobre todo así lo pactó en el Tratado de Paz celebrado en Amiens el 25 de marzo de 1802, en el que fue estipulado "Su Majestad británica restituirá a la República Francesa y sus aliados a saber: Su Majestad Católica y a la República Batava, todas las posesiones y colonias que les pertenecían respectivamente y han sido ocupadas por las fuerzas el curso de la guerra, a excepción de la isla de Trinidad y de las posesiones holandesas de la isla de Ceilán". Nótese bien que en este Tratado no se menciona en ningún momento a Belice.

5.2 EL "Uti Possidetis Juris"

Existe un principio en el Derecho Internacional Americano, conocido como "Uti Possidetis Juris" que sirvió de base para la delimitación de fronteras entre los países hispanoamericanos al emanciparse de España entre 1810 y 1823. A la expresión Uti Possidetis se agrega a menudo la palabra Juris para indicar que los territorios que los Estados tienen el derecho a poseer, abstracción hecha de la cuestión de saber si los poseen o no, esta aplicación sirvió de base para fijar los límites de Guatemala y Honduras, no así, infortunadamente, el que se siguió en el Tratado de Límites entre México y Guatemala, en cuanto a los territorios de Chiapas y Soconusco.

En cuanto a la parte correspondiente entre el río Sibún y el río Sarstún, es incontrovertible que perteneció a Guatemala durante la época de la Independencia y que posteriormente fue usurpado por la Gran Bretaña y en cuanto al territorio de las Concesiones anglo-españolas, Inglaterra no podría alegar posesión, porque solamente le fue concedido el usufructo usufructus est in alienis rebus utendi et fruendi salva rerum substantia. El usufructo es un derecho económico sobre cosa ajena y el usufructo posee a nombre del propietario, así como el propietario conserva la plena propiedad, en el derecho internacional el Estado que otorga el usufructo conserva la soberanía, esta circunstancia se hizo constar expresamente en los pactos de 1783 y 1786 entre Inglaterra y España, por tanto el territorio cedido no era un res nullius, para que un territorio se repone abandonado es preciso que necesariamente desaparezcan, a la vez, el corpus y el animus, España nunca renunció al animus dominandi en los pactos sobre Belice con la Gran Bretaña.

5.3 Objeto Lícito

Si un Estado por un tratado con otro Estado, asume una obligación contraria a una obligación anterior asumida por él, por otro tratado con un tercer Estado, la obligación del tratado anterior tiene prioridad sobre la del tratado posterior. Por los antecedentes de la Convención de 1859 y por los acontecimientos posteriores, incluso la Convención Complementaria de 1853 que no fue ratificada y la documentación existente guatemalteca y británica, el Tratado de 1859 es un tratado de cesión territorial y por lo tanto violatorio del Tratado Clayton-Bulwer por el cual Inglaterra se comprometió (junto a Estados Unidos) a no adquirir territorio alguno de la América Central.

5.4 Causa Lícita

En los contratos la causa está determinada por las obligaciones recíprocas que asumen los contratantes, la causa debe ser lícita y moral no debe ser contraria a los derechos privados de otro Estado ni a los principios reconocidos del Derecho Internacional. Se trata dice Carrillo Salcedo: de exigencias de orden moral, económico, político, etc. indispensable para la existencia misma de una sociedad internacional. El Derecho Internacional no puede desconocerlas, pues acaban por imponerse o desaparecer la Comunidad Internacional.

Si la cláusula VII del Tratado anglo-guatemalteco de 1859 no es una cláusula conciliatoria, el Tratado carece de causa legítima, pues de otra forma no se explica una cesión territorial.

aunque Guatemala solamente hubiese tenido derecho al territorio comprendido entre el río Sibún y el río Sarstún, razón por la cual la resistencia británica a pagar la compensación debida y al expresar que esa cláusula había cesado de tener efecto por la no ratificación del Convenio de 1863, es totalmente inadmisible. Lo que ha puesto a la Gran Bretaña a menospreciar los principios de moral universal y de los derechos universales de la humanidad, lesionando uno de los elementos esenciales del Estado guatemalteco, asimismo, violando el principio de igualdad entre los estados.

5.5 Consentimiento

La Convención de Viena de 1960 sobre Tratados se firmó una declaración en la cual se condena solemnemente el recurso a la amenaza o el uso de la presión en todas sus formas, con el fin de coaccionar a otro Estado para que realice un acto relativo a la celebración de un tratado en los principios de violación de igualdad soberana de los Estados y de la libertad de consentimiento. También el artículo 52 prescribe la nulidad del tratado por amenaza o uso de la fuerza, el Tratado de 1859 fue firmado por Guatemala ante la amenaza de que la Gran Bretaña siguiera invadiendo más territorio y extendiendo los límites de la Concesión de usufructo más allá de los límites indelebles que habían sido fijados en las convenciones de 1783 y 1786, firmados entre España e Inglaterra.

5.6 Denuncia del Tratado

Se ha afirmado repetidamente que el incumplimiento por una de las partes da derecho a la otra parte para dar por terminado unilateralmente el tratado, parecería que a su vez, y como represalia, la parte interesada pudiera incumplirlo total o parcialmente. Existe también la cláusula *rebus sic stantibus*, implícita en todos los tratados, según la cual estos cesan de tener vigor cuando existe una modificación sustancial en las condiciones que determinaron su celebración.

El Artículo 60 de la Convención de Viena sobre Derecho de los Tratados ha adoptado estos principios al expresar que: "una violación grave de un tratado bilateral por una de las partes facultará a la otra parte para alegar la violación como causa para dar por terminado el Tratado o para suspender su aplicación total o parcialmente". De lo expuesto se deduce que ha sido legítima la posición de Guatemala al denunciar la totalidad del Tratado de 1859 y reclamar por lo tanto, la totalidad del territorio de Belice, cedido por aquel Tratado ante la negativa inglesa de incumplir con la cláusula compensatoria, de carácter fundamental y única obligación que se

le imponía. La Convención de Viena sobre los Tratados no tienen carácter de retroactividad, a no ser que a un país se le aplique un inciso determinado de la mencionada Convención, por ejemplo, un tratado queda nulo si uno de los Estados comprometidos desaparece, o se anexa a otro, o entran en guerra etc.

5.7 Análisis sobre el Derecho Internacional

El Derecho Internacional toma forma sobre la base de los ideales del Paradigma Idealista que dice que todos los conflictos se deben de resolver en bases legales, tales como los tratados, cooperación, respeto a los Derechos Humanos, la no intervención, etc. Es decir que la armonía y la paz internacional son posibles mantenerlas en base a ciertas normas y reglas establecidas para su fiel cumplimiento, y que los Estados mismos se comprometen a respetar.

El Artículo 60 de la Convención de Viena sobre el Derecho de los Tratados ha adoptado estos principios, al expresar que: "Una violación grave de un Tratado Bilateral por una de las partes facultará a la otra parte para alegar la violación como causa para dar por terminado el tratado o para suspender su aplicación total o parcialmente".

De lo expuesto se deduce que ha sido legítima la posición de Guatemala al denunciar la totalidad del tratado de 1859 y reclamar, por lo tanto, la totalidad del territorio de Belice, cedido por aquel tratado, ante la negativa inglesa de cumplir con la cláusula compensatoria, de carácter fundamental y única obligación que se le imponía (50)

Si este Artículo se aplicara con todo el peso del Derecho Internacional, Guatemala ya habría recuperado el territorio el número de veces que Inglaterra firmó los tratados anteriores, por la sencilla razón de no cumplir (violación) con las cláusulas estipuladas en cada uno de los mismos.

(50) Convención de Viena 1961 sobre los Tratados, Artículo 60.

CAPITULO VI

EL PUNTO DE VISTA ANGLO-BELICEÑO SOBRE EL
DIFERENDO TERRITORIAL

A continuación se presenta el punto de vista anglo-beliceño respecto al diferendo territorial de Belice, expuesto por los expertos en Derecho Internacional E. Lauterpacht & D. W. Bowett, de la siguiente manera:

6.1 El Area del Territorio.

El presente territorio de Belice es el mismo que el de Honduras Británica, los elementos esenciales de las fronteras del territorio son (en términos aproximados), al norte coincide con el Río Hondo, en el sur con el Río Sarstoon. Al oeste con la frontera de Guatemala, corre de norte a sur a lo largo de la longitud meridiano 89,9^o oeste. Además el territorio incluye un número de playas, islas y bahías.

El territorio no ha tenido siempre estas dimensiones, y uno de los hechos observados es que los asentamientos británicos en esta área se expandieron en los siglos XVIII y XIX, hacia el sur de los Ríos Belize y Siboon hacia el Río Sarstoon.

Ante el reclamo legal de Guatemala, se pueden analizar las tres siguientes categorías documentadas:

1. ¿Tuvo Guatemala soberanía sobre el Territorio o alguna parte de él antes del Tratado de 1859?

Si no lo tuvo, entonces no hay bases para que sostenga el presente reclamo, aún si el Tratado de 1859 nunca ha sido concluido, o si ha sido incluido, fue o se evitó completamente.

2. Pero asumamos que existen algunas bases sobre las cuales el Tratado de 1859 es una unión operativa unida a la cadena del título Británico Sobre Belice, ¿Cuál es el efecto del Tratado?

3. ¿Cuál es el rol del principio de la autodeterminación?

6.2 Autorización del Territorio antes de 1859

Es necesario advertir la posición del Gobierno de Guatemala que el territorio de Belice, es parte integral de Guatemala, teniendo en mente que sus lazos históricos se remontan a los tiempos precolombinos cuando Guatemala y Belize eran parte del antiguo Imperio Maya y que estos lazos, continúan hasta hoy día, a pesar de la "usurpación" del último siglo.

Desde el punto de vista legal estamos obligados a señalar que una posición de esta naturaleza, no puede tener relevancia legal a la pregunta planteada, los lazos históricos de los habitantes de un territorio, cualquiera sea la naturaleza de estos lazos pueden ser, y tener relevancia únicamente en el plano político.

6.3 La posición antes de 1821

Antes de 1821, no cabe ninguna duda que el título formal del territorio estaba bajo la soberanía de España. La fecha de 1821 es significativa porque en ese año, las colonias españolas en Centroamérica y Suramérica se independizaron del régimen colonial español terminando así con la soberanía española en aquellas áreas que adquirieron su posesión legal e implantaron su propia soberanía.

Los asentamientos ingleses en el Territorio comenzaron en el siglo XVII en 1763 bajo el Tratado de París, España concedió a los Súbditos Británicos el derecho de corte de madera en el área, pero sin especificar con precisión los límites geográficos del derecho. Estos derechos fueron confirmados en el Tratado de Versalles de 1783 y fueron muy precisos en el artículo VI que define el área que ellos aplicaron como: "el distrito que se encuentra entre los Ríos Wallis o Belize y Río Hondo." El Tratado de Londres de 1786 extendió el área hacia el sur de la línea del Río Siboon, Estos derechos garantizaban a los Súbditos Británicos derechos de usufructo y no implicaban cesión de territorio.

6.4 Ausencia de Administración Española:

Al mismo tiempo, debe de hacerse énfasis que el reclamo español a la autorización en el área ahora comprendida en el Territorio, no tenía significado retroactivo por no haber tenido ningún tipo de poder administrativo, nunca hubo un asentamiento español en el área. "El territorio que es ahora llamado Belize nunca fue ocupado por España, ni hubo una clara frontera entre el territorio bajo la jurisdicción de la Capitanía General de Yucatán y la que estuvo bajo el gobierno de Guatemala. Generalmente se creyó que la última parte del área entre el Río Hondo y el Río Siboon, estaban bajo la autoridad de Yucatán, y no de Guatemala, y que los Comisionados fueron elegidos para inspeccionar los asentamientos de acuerdo con los términos de los Tratados Anglo-Españoles."

En verdad, las actividades españolas parecían haber estado confinadas a través del tiempo a estas visitas de los inspectores asignados para asegurar que los Asentamientos británicos estaban siendo establecidos a las áreas especificadas en los Tratados, tales visitas parecían que tuvieron lugar en el año de 1776, España sin embargo, protestó por la construcción de tres fuertes por los colonos a finales de 1816.

El involucramiento de la Corona Británica en la administración gubernamental rudimentaria comenzó con la asignación por el Secretario de Estado para las colonias de un Superintendente en 1784, un oficial que actuó bajo la autoridad del Gobernador de Jamaica, fue este Superintendente asignado quien en 1790 hizo un esquema de administración gubernamental para el territorio, un esquema que fue aprobado por los Abogados Oficiales de la Corona. Debido a que el territorio no estaba considerado como una Colonia de la Corona Inglesa, sino como un asentamiento Británico en territorio bajo soberanía Española, se hizo con el fin de castigar a los asesinos, y todos aquellos que violaban la ley en lugares que no estaban bajo el dominio de su Majestad Británica, Belice era: "un asentamiento para ciertos propósitos, en la posesión y bajo la protección de Su Majestad, pero, no dentro del territorio y dominio de su Majestad."

La extensión de los asentamientos de corte de madera fue más allá del Tratado de límites, y esto fue reportado por los sucesivos Superintendentes. En 1802 los asentamientos estuvieron hacia el sur en el actual distrito de Stann Creek y Deep River, para 1816 bajaron hacia el Moho River, y para 1825 el reporte del Superintendente Codd, reportó a Londres enviando un mapa

donde mostraba las ocupaciones hacia el sur hasta el Sarstoon River. La tierra ocupada no mostraba ninguna administración por parte de España.

6.5 Ausencia Británica al Reclamo de Título por Conquista

A pesar de la referencia ocasional de la posibilidad de que la Batalla del Cabo de San Jorge en 1798, durante la guerra entre España e Inglaterra de 1797 a 1802, podría formar las bases para un reclamo Británico a título de Conquista, tal reclamo nunca ha sido seriamente sostenido, la respuesta efectiva a tal reclamo es la provisión en el Tratado de Amiens de 1802 para la mutua devolución de los territorios ocupados, esto claramente sirve para anular cualquier posibilidad de título por derecho de conquista. La posición no está alterada por virtud del hecho que en 1835, cuando Gran Bretaña formalmente cuestionó a España transferir la soberanía del territorio, se hizo así para referirse a la conquista como la base del título Británico del Río Hondo al Sarstoon.

La posición en 1821 fue de aquí en adelante una nota curiosa, ya que España ostentaba la soberanía en título legal, pero la Corona Británica estaba ejerciendo normalmente todos los poderes normalmente asociados con el ejercicio de la soberanía, un caso de soberanía *de ipso* sobre el territorio. Es necesario hacer énfasis también que Belice podría ser descrito en el preámbulo del Acta de 1817 donde estaba estipulado como un asentamiento, "no dentro del territorio y dominio de Su Majestad", no es determinante la posición en que el Derecho Internacional hace la distinción claramente entre las áreas que son territorios o dominios de la Corona para propósitos de la ley inglesa y "protectorados" que no lo son. Pero la distinción no implica que las áreas así autorizadas aunque no sean parte del dominio Británico sean para propósitos del Derecho Internacional, para que no estén bajo la soberanía de ninguno otro.

6.6 La Doctrina *Uti Possidetis Juris*

6.6.1 La Relevancia Limitada de *Uti Possidetis Juris* al Presente Caso.

El hecho que el concepto de *uti possidetis Juris* es una regla de operación muy bien establecida, entre la formación de las colonias de España en América, no significa que sea necesariamente aplicable al presente caso. Cuando la situación presente es vista en términos del Derecho Internacional, es evidente, lo que Guatemala plantea como un caso de *Uti Possidetis*, es únicamente una aplicación particular de las reglas relacionada a la posición de sucesión. Guatemala sostiene que respecto a cierta parte del territorio de Centro América (Belice) es heredera de España. Pero cabe preguntarse. ¿Cuál es la base de la cesión? No es la consecuencia de una voluntaria cesión del territorio de parte de España a Guatemala, lo que tuvo lugar fue el resultado de una rebelión, (se refiere a los movimientos independentistas de Guatemala) y fueron las consecuencias legales reflejo únicamente de los hechos (la independencia de 1821). Los rebeldes adquirieron los derechos originales de la soberanía únicamente sobre el territorio que ellos ocupaban (en el momento que se dá la independencia), y no para cualquier otra área, por lo puede únicamente darse como resultado de dominio por parte de la soberanía original.(de España sobre Belice)

Sucedió que debido a las circunstancias locales, el hecho de que la mayoría de los Estados de Centro y Latinoamérica se rebelaron contra una soberanía, y era conveniente para aquellos Estados *Inter Se* que se desarrolló el concepto de *Uti Possidetis*, especialmente para propósitos de división entre ellos, en las áreas periféricas que no habían sido específicamente escenas de rebeliones activas. Pero lo que fue conveniente *Inter Se* para los Estados de origen español, la ley no era aplicable para otros. Como entre esos otros, incluyendo Honduras Británica y los nuevos Estados o España, la cuestión de título caía al ser determinada por reglas más tradicionales, ejemplo por la referencia a la extensión de la ocupación, el punto fue tomado a principios de 1825 por la oficina jurídica británica cuando advirtieron sobre la soberanía en Latinoamérica.

Ahora debemos volver a la pregunta de sucesión del territorio. Por razones de conveniencia práctica las nuevas repúblicas aceptaron como sus fronteras las líneas que dividieron los territorios que conformaban el antiguo virreinato de la Nueva España, desde que estas líneas corrieron por todo lo largo a través de un asentamiento desconocido y ciudad desconocida, las fronteras se disputaron entre las repúblicas que habían estado de común acuerdo hasta el presente, pero los principios generales de división a lo largo de las líneas españolas fueron aceptadas entre las repú-

blicas mismas. Pero estos arreglos no fueron determinantes sobre otros Estados a menos que las condiciones de título de las reglas internacionales fueran cumplidas.

"El pueblo de cada uno de los distritos de las Provincias Españolas establecieron su propia independencia y sus propios derechos de auto Gobierno dentro del territorio que ellos habían ocupado actualmente, pero nada más. (No incluía otros territorios que no habían sido ocupados)". El señor Bloomfield ha dicho de la doctrina de *uti possidetis*: "Llegó a ser el término jurídico" un principio por el cual las Repúblicas Americanas habían decidido arreglar sus diferencias fronterizas, pero en ningún caso, La Comunidad Internacional reconoció, como una institución del Derecho Internacional, el principio de *uti possidetis*.

Es así evidente que si el concepto de *uti possidetis* invocado por Guatemala como base para el reclamo sobre el territorio de Belice, es necesario que demuestre que el Gobierno ha ejercitado control, pero un control *in situ* no es suficiente para reclamar una cesión general de España respecto al título del territorio, la posición actual de Guatemala en cuanto al reclamo se refleja en la administración regional que tuvo España originalmente, y que se dio bajo el nombre de Capitanía General de Guatemala. De aquí en adelante es necesario que Guatemala demuestre que fue más que una provincia Española con completo dominio sobre el territorio (de Belice) en el tiempo, se puede concluir que Guatemala, no puede demostrar que ha ejercido dominio ni control político administrativo sobre ninguna parte del Territorio en el período antes del lapso del gobierno español.

6.7 La conducta de España

La conducta española durante el período siguiente a 1821 es particularmente significativa, ya se ha indicado que no hay bases válidas para el reclamo de Guatemala en materia de la doctrina del Derecho General de *uti possidetis* aplicado a la posición de Gran Bretaña en el área de esa doctrina si en caso fuera aplicada, que operaría para apoyar el reclamo de Guatemala, consecuentemente es necesario en la historia de las relaciones Británicas con España respecto al Territorio porque es entre esos dos Estados —y sólo con los dos en esa época— que la interrogante del título sea determinado. A pesar que los elementos dados continuaban consolidando la emergente soberanía Británica sobre el Territorio. Primero España en efecto,

abandonó el Territorio. Segundo, Gran Bretaña extendió y mantuvo su administración sobre el Territorio. Si esto es visto como una ocupación de un territorio inhóspito respecto al cual no había título competente o como pre inscripción contra el título español, el resultado es el mismo. A la vez que los británicos llegaron a firmar el Tratado de 1859 con Guatemala, el Territorio estaba dentro del Derecho Internacional Británico. El abandono o vaguedad de un territorio por una soberanía, aunque no común, es un concepto aceptado, y permite la posibilidad de ocupación y soberanía siendo establecida por otra soberanía. Dos elementos son requeridos, nombrado el área geográfica de ocupación y la evidencia de no volver. "Vaguedad requiere primero, un abandono actual del territorio, y segundo, la intención de ceder la soberanía del territorio, sólo el actual abandono no implica vaguedad como se ha presumido a través del tiempo y que los propietarios tienen la voluntad y habilidad de volver a tomar posesión del Territorio."

La perfección del título Británico de España, ocurrió correspondientemente a través del proceso de prescripción adquisitiva, la ley de las naciones reconoce la prescripción en ambos casos, donde el Estado está en posesión *bona Fide* y en casos donde no está, las bases de la prescripción en el Derecho Internacional no son más que un reconocimiento general de un hecho. La prescripción en el Derecho Internacional puede en adelante ser definida como: La adquisición de la soberanía sobre el territorio a través de continuo e ininterrumpido ejercicio de soberanía sobre el territorio durante el período que sea necesario para crear bajo influencia del desarrollo histórico la convención general que la presente condición de las cosas es de conformidad con el orden internacional. Por último, de España, Gran Bretaña adquirió un título prescriptivo válido sobre todo el territorio, si el título es igualmente válido a favor de Guatemala, depende por supuesto sobre una consideración separada, pero si Guatemala verdaderamente adquirió la soberanía del territorio en 1821, las condiciones para un título prescriptivo habrían sido satisfechas para Gran Bretaña en relación con Guatemala.

6.8 Posición actual de la política exterior beliceña al diferendo territorial

La presente exposición se refiere a una nota enviada por el Primer Ministro Beliceño Hon. Saïd W. Musa dirigida al Ministro de Relaciones Exteriores de Guatemala con fecha 8

de junio del año 2000, la cual se refiere a la posición actual de la política exterior beliceña respecto al diferendo territorial, exponiéndolo de la siguiente manera:

I. Establecimiento y Título Legal de territorio y sus fronteras

En los Tratados (1763, 1783/86) entre España y Gran Bretaña, España concedió a los pobladores británicos ciertos derechos usufructuarios desde el Río Hondo hasta el Río Sibum. Las autoridades españolas (de Yucatán y NO de Guatemala) hicieron valer su derecho de inspeccionar el asentamiento entre 1787 y 1796 pero el estallido de la guerra en Europa ese año puso fin a esas visitas. El ataque español sobre el asentamiento en 1798 fue repelido. Aún cuando España continuó reclamando soberanía, los pobladores británicos establecieron soberanía de hecho sobre las áreas del tratado y las áreas no ocupadas aledañas durante los primeros años del siglo XIX.

Hacia 1821, cuando España fue expulsada de las Américas, los pobladores habían penetrado, desde mucho antes, hacia el sur hasta el río Sarstoon. Ya hacia 1825 los pobladores británicos sostenían que durante más de veinte años (o desde por lo menos 1805) habían ocupado la tierra hasta el Río Sarstoon al sur y las Cataratas Garbutt al occidente — precisamente el área convenida en el Tratado de 1859 (véase abajo). Ni las Provincias Unidas de Centro América (1821-1839) ni Guatemala, que declaró su independencia en 1839, ocuparon en ningún momento ese territorio ni ejercieron ninguna soberanía sobre él. En el período hasta 1859, los británicos continuaron ejerciendo jurisdicción exclusiva sobre el asentamiento, estableciendo además control administrativo y un sistema legal y legislativo completo.

En 1859, un tratado entre Inglaterra y Guatemala definió las fronteras entre Guatemala y el asentamiento de Belice de la siguiente manera:

"comenzando en la desembocadura del río Sarstoon en la Bahía de Honduras y siguiendo hacia arriba por en medio del lecho del mismo de(sic) las Cataratas de Gracias a Dios, luego yendo hacia la derecha y continuando por una línea trazada directamente desde las Cataratas de Gracias a Dios hacia las Cataratas de Garbutt en el

Río Belice, y de las Cataratas de Garbutt hacia el norte hasta tocar la frontera mexicana."

2. Delimitación conjunta de Fronteras

Desde diciembre de 1860 hasta mayo de 1861, una comisión conjunta de topógrafos británicos y guatemaltecos marcaron la frontera entre Honduras Británica y Guatemala de conformidad con el Tratado de 1859.

En 1933, los dos países, por medio de sus comisionados conjuntos, colocaron monumentos de concreto en partes de la frontera para formar una línea fronteriza, según la definió el Tratado de 1859, entre Honduras Británica y la República de Guatemala.

En efecto, en 1933, una nota del Ministerio guatemalteco de Relaciones Exteriores dirigida al beliceño indicaba que "el Gobierno de Guatemala acepta que los ingenieros de la Colonia de Belice procedan con la demarcación de la frontera con Guatemala, precisamente en el lugar establecido en la Convención de 1859".

Es precisamente esa frontera, establecida de hecho a principios del siglo XIX, convenida en el Tratado de 1859, confirmada oficialmente por Guatemala en fecha tan reciente como lo es 1933, respetada de hecho por ambos lados durante todos estos años, que Belice aceptó y adoptó cuando se independizó en 1981.

3. Guatemala pretende invalidar el Tratado

Sin embargo, en 1940 Guatemala declaró que el Tratado era inválido alegando que no se cumplió con el artículo 7. Conforme al artículo 7 del Tratado, ambas partes se comprometían a realizar conjuntamente sus mejores esfuerzos para establecer comunicación por carretera y ríos desde la Ciudad de Guatemala hasta un punto en la costa, cerca del asentamiento beliceño, como medio para mejorar el comercio y las relaciones entre ambos. Del hecho de que esto no se haya cumplido no puede culparse solamente a Gran Bretaña ya que la redacción del artículo deja claro que se trataba de una responsabilidad conjunta y los hechos no respaldan el argumento de que Gran Bretaña fue la responsable de su incumplimiento. En todo caso, dicho incumplimiento no

CRISIS DE LAS RELACIONES FRONTERIZAS (LINEA IMAGINARIA)
A PARTIR DE LA INDEPENDENCIA DE BELICE

podría, de ninguna manera, afectar el fondo del Tratado que claramente era un Tratado de fronteras por medio del cual las dos partes llegaron a un acuerdo sobre fronteras pre-existentes.

Además, Guatemala no pudo haber declarado correctamente que el Tratado de 1859 es nulo en virtud de Legislación nacional en ese sentido, especialmente cuando está claro en los documentos que desde 1859 hasta fecha tan reciente como lo es marzo de 1938, Guatemala insistió en el cumplimiento del Tratado por parte de los británicos. ¡Dos años más tarde y ochenta años después del Tratado, da a entender que declara nulo el Tratado de fronteras! El Derecho Internacional no puede apoyar una tesis de esa naturaleza.

4. Derecho del pueblo beliceño a la autodeterminación

Desde principios del Siglo XVIII, mientras tanto, la historia moldeó un nuevo pueblo en el territorio: ni británico ni guatemalteco sino beliceño. Ya en la época en que se firmaron los tratados anglo-españoles, más del 90% de la población era africana y maya, no británica; y la mayoría británica disminuyó aún más a lo largo de los años debido a la inmigración del Caribe británico y de México y Centroamérica. A principios del Siglo XX tomaron forma los sentimientos nacionalistas y en 1950 los beliceños, un pueblo distinto con su propia cultura, exigió la independencia de Gran Bretaña. Se logró un gobierno propio en 1964, pero la independencia plena se pospuso hasta 1981 debido únicamente al reclamo guatemalteco sobre el territorio. A principios de 1961, los representantes electos de Belice se unieron a los británicos en un intento de negociar un arreglo de la controversia. En 1975, Belice decidió montar su propia campaña para obtener el apoyo de las naciones del mundo. En 1975, la Asamblea General de las Naciones Unidas aprobó una resolución que ratifica⁵⁷ el derecho de Belice de asegurar su independencia con todo su territorio y declaró que cualesquiera propuestas que surgieran de las negociaciones entre Gran Bretaña y Guatemala debían respetar este derecho. En cada uno de los años siguientes, el apoyo a la independencia e integridad territorial de Belice, aumentó.

Eventualmente, Belice obtuvo el apoyo de todos los países latinoamericanos. En 1980, la resolución de la ONU declaró que para el año siguiente Belice debería haber obtenido su independencia y apeló al Reino Unido así como a otros órganos pertinentes de las Naciones Unidas para que garantizaran la seguridad y la integridad territorial de Belice. El apoyo a esta resolución fue virtualmente unánime e incluyó a todos los miembros del Consejo de Seguridad. Ningún país votó en contra de ella. La organización de los Estados Americanos (OEA) respaldó la resolución.

Ulteriores negociaciones llevadas a cabo a principios de 1981 resultaron infructuosas y Belice procedió a la independencia con su territorio intacto y sin llegar a un arreglo con Guatemala.

Es absurdo aseverar que las resoluciones de la ONU reconocen tan sólo el Estado de Belice pero no su territorio. Cada una de las resoluciones, desde 1975 hasta 1981, ratifican⁵¹ el principio de mantener la integridad territorial de Belice, entendida como el territorio que ha ocupado desde principios del siglo XIX y convenida en los tratados del siglo XIX por sus vecinos.

5. Posición Legal

Guatemala, de acuerdo a la posición de Belice, erróneamente considera que el título sobre el territorio de Belice -ya sea al norte o al sur del Sibun- automáticamente corresponde a Guatemala por la sucesión de España. El título británico sobre el territorio se perfeccionó por el proceso de prescripción adquisitiva, que es un medio reconocido en Derecho Internacional para adquirir título sobre territorio.

La rebelión de 1821 contra España de sus colonias ubicadas en Centroamérica, no cambió por sí misma la posición en cuanto a la soberanía sobre Belice. Mientras que, para sus propios fines, *inter se*, los países de Centroamérica dependieron de la doctrina de *uti possidetis* (por medio de la cual, las fronteras de las nuevas repúblicas deberían ser las de las provincias españolas que estaban sucediendo), esto no afectó la posición de otros Estados soberanos como Gran Bretaña, para quien el tema de la soberanía se resolvió por el Derecho Internacional tradicional que relacionaba el título a la ocupación real.

Mucho antes de 1821 los pobladores británicos habían extendido gradualmente hacia el Sarstoon sus asentamientos ubicados al sur del Río Sibun. En la medida en que los pobladores británicos fueron ocupando áreas fuera de los límites del Tratado anglo-español, sus acciones afectaron a España, no a Guatemala, porque en Derecho Internacional las rebeliones contra España fueron eficaces solamente en las áreas que estaban bajo el control de los nuevos Estados. La reacción de España ante la expansión británica fue de consentimiento e, indudablemente hacia 1839, cuando nació el Estado guatemalteco, la presencia británica había cristalizado en título válido.

51 Ver nota 6

La posición hubiera podido ser diferente si hubiera existido ejercicio guatemalteco de algún control o autoridad sobre las áreas en cuestión. Pero no lo hubo. Guatemala nunca ocupó ni ejerció ningún control o jurisdicción sobre ninguna parte del territorio de Belice.

Esta historia real de la posición legal deja de manera sumamente clara que el Tratado de 1859 era *verdaderamente*, un *tratado* de fronteras, como *claramente lo declaró* y no, como el gobierno guatemalteco pretendía declarar en 1940, un tratado de cesión.

6. Acontecimientos posteriores a la Independencia.

El tema de la certeza y de las fronteras internacionalmente reconocidas de Belice, por otra parte, queda fuera de dudas aún más cuando consideramos los hechos de las relaciones entre Belice y Guatemala a partir de la independencia de Belice.

Aún después de obtener la independencia continuó siendo importante para Belice solucionar el reclamo guatemalteco ya que Belice dependía, para su seguridad, de la garantía de Gran Bretaña para su defensa y, por que el no reconocimiento de la soberanía de Belice por parte de Guatemala obstaculizaba que Belice se comprometiera con ciertas organizaciones tales como la OEA.

El Primer Ministro de Belice Said Musa Envío la presente misiva al Gobierno de Guatemala través de la Cancillería guatemalteca refiriendo lo siguiente: "Como Su Excelencia está enterado, durante todo el periodo 1954-1985, Guatemala se caracterizó por dictaduras militares. En 1985, con la elección de un gobierno civil y la entrada en vigor de una nueva Constitución que eliminó la cláusula que declaraba a Belice como territorio guatemalteco, comenzaron a materializarse acercamientos tentativos entre los dos gobiernos. En 1987, las negociaciones serias empezaron a tener como punto central temas como la frontera marítima y la cooperación económica. Fue creciendo el entendimiento de que la esencia de una solución negociada se encuentra en la aceptación, por parte de Guatemala, de las fronteras tradicionales de Belice y que Belice convenga en limitar sus derechos sobre los mares territoriales en el sur.

El 14 de agosto de 1991, el gobierno guatemalteco reconoció el derecho del pueblo beliceño a la auto-determinación. El 16 de agosto, el gobierno beliceño presentó al Senado el proyecto de ley de Areas Marítimas que permitía futuras negociaciones para el acceso de Guatemala a alta mar a través de sus propias aguas territoriales, como señal de buena fe por parte de Belice.

CRISIS DE LAS RELACIONES FRONTERIZAS (LINEA IMAGINARIA)
A PARTIR DE LA INDEPENDENCIA DE BELICE

El 5 de septiembre de 1991, el gobierno guatemalteco reconoció la independencia de Belice (un acto que posteriormente fue sostenido por la Corte de Constitucionalidad de Guatemala). El 11 de septiembre, los dos países anunciaron su decisión de establecer relaciones diplomáticas plenas con efecto inmediato y de intercambiar embajadores.

Sin embargo, en un paso hacia atrás, en 1994 se expuso de nuevo el reclamo de Guatemala sobre Belice, después de que Gran Bretaña, dando por sentada la buena fe de Guatemala, retirara de Belice su guarnición de defensa. El 18 de octubre de 1999, en la carta en referencia, Guatemala anunció claramente su nueva posición reclamando más de la mitad del territorio de Belice.

Cualquier propuesta en cuanto a que Belice renuncie a un territorio que ha estado bajo su posesión no perturbada durante casi dos siglos iría totalmente contra los principios fundamentales del Derecho Internacional y la familia de naciones lo censuraría como un precedente inaceptable.

Aparte del reconocimiento *histórico* de derecho y de hecho por parte de Guatemala de las fronteras actuales, las declaraciones y acciones del gobierno guatemalteco demuestran claramente la inadmisibilidad de la actual posición de Guatemala:

- En julio de 1990, en una reunión al más alto nivel entre Belice y Guatemala se convino que sus fronteras terrestres eran conforme lo establecido en el Tratado de 1859 y que se proseguirían negociaciones para llegar a un acuerdo sobre fronteras marítimas. En base a esto, un año después, Guatemala reconoció formalmente la soberanía de Belice, entendiéndose claramente que estaba reconociendo la soberanía de Belice sobre su territorio terrestre tradicional.
- En febrero de 1992, el Ministro de Relaciones Exteriores de Guatemala envió una nota de disculpa a su contraparte beliceña después de que un anuncio para exploración petrolera publicado por el Ministerio de Energía de (sic) Minas guatemalteco en un diario comercial erróneamente incluyó las aguas territoriales beliceñas. El Ministro indicó que su Ministerio no había sido consultado, que fue un error involuntario y que no se volvería a repetir. En efecto, una publicación del anuncio hecha en julio de 1992 no incluyó esa área.

CRISIS DE LAS RELACIONES FRONTERIZAS (LINEA IMAGINARIA)
A PARTIR DE LA INDEPENDENCIA DE BELICE

- En una declaración conjunta de julio de 1992, los dos gobiernos convinieron en que cualquier referencia a sus territorios respectivos "se basará en los monumentos de referencia existentes" es decir, los colocados por los equipos británico y guatemalteco conforme al Tratado de 1859.
- En un comunicado conjunto de prensa del 16 de abril de 1993, los dos gobiernos se refirieron a la declaración previa y "conviniere en emprender conjuntamente las obras de reparación que fueran necesarias, como se ha hecho en el pasado, y en limpiar un área de 50 pies de radio alrededor de cada uno de los monumentos."
- Durante conversaciones a nivel técnico el 7 de noviembre de 1997, los funcionarios guatemaltecos hicieron énfasis en que Guatemala no estaba buscando una cesión de tierra y que si Guatemala ganara un caso legal en cuanto al reclamo, la compensación no incluiría la cesión de tierra.

Dada esa historia, la carta en referencia en la que se reclama toda la tierra ubicada al sur del Sibun, o sea más de la mitad del territorio de Belice, llega como una aberración intolerable y como tal es reconocida por la comunidad internacional, por lo tanto no puede esperarse que Belice considere siquiera la posibilidad de una cesión territorial.

Permítame, entonces, exponer la posición de Belice en relación con los reclamos territoriales expuestos por su gobierno:

1. El título de Belice sobre su territorio no se funda en tratados celebrados entre Gran Bretaña y España sino más bien en ocupación real y título prescriptivo. Respecto a esto no existe absolutamente ninguna distinción entre el área hacia el río Sibún y el área al sur de éste. Sus fronteras con Guatemala fueron acordadas en el Tratado de 1859 y demarcadas subsiguientemente e incluye todas las islas adyacentes a la costa como se implica claramente en el artículo 1 de dicho Tratado ("todo territorio al norte y este de la línea arriba descrita, pertenece a Su Majestad Británica".)
2. El reclamo territorial de Guatemala, por lo tanto, no se fundamenta en bases jurídicas ya que no queda lugar a dudas en cuanto a los elementos legales y jurídicos del caso, sino en bases políticas. Por lo tanto la solución no puede encontrarse en medios jurídicos sino en un proceso político de diálogo.

CRISIS DE LAS RELACIONES FRONTERIZAS (LINEA IMAGINARIA)
A PARTIR DE LA INDEPENDENCIA DE BELICE

3. Belice continúa dispuesto, como siempre lo ha estado, a comprometerse en un proceso de diálogo a fin de permitir que nuestros dos países vivan en paz y armonía y para cooperar en la urgente tarea de asegurar el desarrollo sostenido de nuestros países y pueblos. Especialmente y en un espíritu de buena vecindad para coadyuvar en el desarrollo de Guatemala. Belice tiene la intención de permanecer fiel a sus compromisos previos y continúa dispuesto a restringir sus derechos sobre el mar territorial en el sur para asegurar el acceso de Guatemala a alta mar a través de su propio mar territorial.

Su Excelencia estará de acuerdo, espero, que para que un proceso de diálogo sea fructífero es esencial que ambos lados actúen de buena fe y permanezcan fieles a los compromisos adquiridos por nuestros gobiernos en el proceso de diálogo. Sólo así podemos esperar avanzar y alcanzar una solución pacífica y duradera. En este contexto, debo decirle francamente que estoy muy perturbado por el efecto de la carta en referencia y las subsiguientes reiteraciones de su gobierno en apoyo de las posiciones fijadas en ella. Estas claramente contrarían los acuerdos recientes y compromisos de los gobiernos guatemaltecos a los que se hace referencia arriba y desafortunadamente, trae a colación la buena fe de las mismas.

Efectivamente, no ha escapado a la atención de mi gobierno ni a la de la Comunidad Internacional que esta nueva posición guatemalteca coincide con el retiro de la presencia formal británica de defensa en Belice, aunque es mi deber informarle que la resolución pertinente de la ONU, 35/20 del 11 de noviembre de 1980, continúa vigente. Ésta solicita, como usted recordará, que "los órganos pertinentes de las Naciones Unidas tomen las medidas que sean adecuadas y que le sean solicitadas por el poder administrador y el gobierno de Belice a fin de facilitar la obtención de la independencia de Belice Y PARA GARANTIZAR SU SEGURIDAD E INDEPENDENCIA SUBSIGUIENTES".

Permítame, sin embargo, expresar la esperanza de que el proceso de diálogo iniciado por su gobierno bajo su ilustre cargo como Ministro de Relaciones Exteriores se llevará a cabo realmente en el requerido espíritu de buena fe y que dará como resultado la solución pacífica y justa de nuestras diferencias, lo cual es ardientemente deseado por nuestros pueblos. Creo que la labor desarrollada hasta ahora, aunada a las reuniones celebradas en Washington bajo los buenos oficios del Secretario General de la OEA, son buenos augurios de un proceso beneficioso

CRISIS DE LAS RELACIONES FRONTERIZAS (LÍNEA IMAGINARIA)
A PARTIR DE LA INDEPENDENCIA DE BELICE

y ordenado de diálogo político que dará como resultado un arreglo definitivo de las diferencias que aún en los albores del siglo XXI desafortunadamente nos dividen y perturban.

Sinceramente espero que la reunión a nivel ministerial programada para dar comienzo en Washington el 17 de julio será fructífera. De acuerdo con nuestra intención manifestada de dar a conocer nuestras posiciones, estoy enviando copia de esta carta al Secretario General de la OEA y al cofacilitador nombrado por Belice. Tan pronto como sepa el nombre de la persona nombrada por usted como su cofacilitador, le enviaré copia de esta carta.

Como se acostumbra, por copia de esta carta también estoy informando al Secretario General de la Organización de las Naciones Unidas sobre la actual situación de nuestras relaciones. (SIC)

Analizando el texto anterior se puede determinar que las partes involucradas en el diferendo territorial (Guatemala-Belice) sostienen tesis totalmente opuestas en cuanto a sus puntos de vista del Derecho Internacional al reclamo del territorio en disputa (territorio de Belice) estas partes encontradas desde el origen del problema, hacen muy difícil la situación de un pronto arreglo al diferendo territorial, ya que tanto Guatemala como Belice sostienen con documentos escritos avalados por el Derecho Internacional (tratados y convenios) el derecho que a cada uno concierne para sostener legalmente el reclamo territorial que ha sido ocupado por parte de Inglaterra desde el año de 1763 en forma ilegal por los súbditos ingleses, y no fue sino hasta 1783, 20 años después, que el territorio es ocupado legalmente a través del Tratado de Versalles siendo muy precisos en el mismo en el área a ocupar, situación que fue establecida en el artículo VII del mencionado Tratado otorgado en calidad de usufructo, quedando en tal situación jurídica desde el Río Hondo al Río Belice, y en el Tratado de Londres por presión de los súbditos británicos que ocupaban el territorio en ese entonces, extendieron los límites desde el Río Belice al Río Sibun, ya para 1825, el territorio se había extendido hasta el Río Sarstún, haciendo énfasis que para esta fecha el territorio de Guatemala ya se había independizado de España en 1821, hasta esta parte que podemos llamar la fecha clave, se puede determinar que: Los británicos ejercieron todo el tiempo su propia administración, tanto jurídica como política sobre el territorio, ya que hasta esta fecha no se encontró ningún texto que hubiese existido administración española dentro del territorio, como tampoco existió en fechas posteriores a la independencia y administración guatemalteca, aún a nuestros días. Es decir que todo el ejercicio de soberanía lo ejerció Inglaterra antes y después de la independencia de Guatemala.

CRISIS DE LAS RELACIONES FRONTERIZAS (LINEA IMAGINARIA)
A PARTIR DE LA INDEPENDENCIA DE BELICE

Posterior a la independencia de 1821, Guatemala invoca el orden jurídico *uti possidetis Juris*, este derecho consistía en que las ex colonias españolas podían resolver sus diferendos limítrofes que no habían sido claramente definidas o enmarcadas a un territorio que se había independizado de España y que este mismo orden jurídico se aplicó únicamente a las ex posesiones españolas, pero siendo Belice una posesión británica no se puede resolver por esa vía, por el hecho que Belice ha sido una colonia de Inglaterra es más, como sostienen los juristas ingleses especializados en Derecho Internacional, este orden jurídico, (*uti possidetis juris*) no es reconocido por el Derecho Internacional, según tratadistas ingleses. Guatemala se encuentra en una desventaja frente a Belice desde el punto de vista jurídico y político ya que antes y después de 1821, Belice era una colonia inglesa, por lo que España en su momento de dominio sobre las Provincias Unidas de Centroamérica (antigua Capitanía General) tampoco ejerció dominio administrativo ni político, es decir que desde 1763 están registrados los primeros asentamientos ingleses dentro del territorio en forma ilegal, y no es sino hasta 1783 que se da la ocupación legal a través del usufructo otorgado por España a Inglaterra del Río Hondo al Río Belice y posteriormente del Río Belice al Río Sibun tal como se detalló anteriormente.

El papel de España analizándolo desde la perspectiva del siglo XVII, cuando se dan las primeras incursiones inglesas dentro del territorio, jugó un papel muy tibio, de hecho cuando Inglaterra adquiere dominio y hegemonía mundial superando militar y tecnológicamente a España, ejerce su influencia para poder asentarse en el territorio, logrando expandir los límites establecidos en calidad de usufructo y aún más, expandiéndose hacia el sur llegando hasta el Río Sarstun. Por el contrario el reclamo de Guatemala se ha basado en términos políticos, por ejemplo, aduciendo lazos étnicos del área geográfica reclamada por ser de descendencia maya, aspectos que no van a pesar jurídicamente hablando al momento de presentar sus argumentos a la instancia que los mediadores en su oportunidad recomendarán.

Esta situación aunada a las políticas tibias que ha venido ejerciendo posterior a 1821 no va a convencer a ningún Tribunal Internacional. Guatemala ya no se puede dar el lujo de reclamar todo el territorio como lo venía haciendo hasta 1981 fecha de independencia de Belice, sino que por el contrario debe de buscar elementos jurídicos tales como: los Tratados Anglo-españoles, el título de usufructo que se extendía legalmente del Río Hondo al Río Belice y de este al Río Sibun, ya que existe documentación con carácter jurídico internacional clara y contundente respecto a esta parte, porque así fue establecido en el Tratado de Londres de 1786, y este punto es muy sustentable

CRISIS DE LAS RELACIONES FRONTERIZAS (LINEA IMAGINARIA)
A PARTIR DE LA INDEPENDENCIA DE BELICE

jurídicamente hablando y dejar de lado el aspecto político o étnico que Guatemala en su momento ha sustentado, porque existe documentación escrita y ratificada por dos Estados, España e Inglaterra en su momento, y que estos Tratados tienen carácter de compromisos de Estado y no de gobierno y que por lo tanto son documentos válidos y sustentados por el Derecho Internacional.

Guatemala manejó la tesis de reclamar todo el territorio a partir de la independencia de 1821 en base al aspecto hereditario por parte de España del territorio en disputa (Belice) que pasa a formar parte del territorio de Guatemala. En este contexto Guatemala debería de replantear sus argumentos ya que nunca ha ejercido control administrativo ni político como tampoco jurídico dentro del territorio de Belice, situación que contrasta con la de Inglaterra que sí ejerció desde 1763 hasta la fecha, es decir que tuvo todo el dominio soberano sobre el territorio, incluyendo el idioma, régimen político como administrativo, situación que ha llevado a sus habitantes, a desarrollar una mentalidad de nacionalidad beliceña plenamente identificado entre sus habitantes aún, con sus raíces afro-inglesas, han establecido un sistema propio, creando una cultura que no es inglesa ni africana que los diferencia de otros.

Aún con un sinnúmero de habitantes que descienden de distintas nacionalidades producto de las políticas de inmigración abierta por Belice desde 1960, se ha creado un sentimiento nacionalista beliceño, este fenómeno fue explotado por el pueblo beliceño aduciendo el respeto por la libre determinación de los pueblos para establecer y hacer respetar su soberanía, escogiendo el sistema de gobierno, político y administrativo que crean conveniente para su desarrollo, situación que le ha valido el reconocimiento y apoyo internacional, incluso ha logrado más apoyo político entre la Comunidad Internacional que Guatemala, este fenómeno socio-cultural mencionado anteriormente contrasta totalmente con la idiosincrasia guatemalteca, que maneja un idioma diferente, un sistema político diferente, una cultura diferente y raíces étnicas totalmente distintas a excepción de algunos habitantes de descendencia maya que no tienen ninguna influencia dentro del gobierno, todos estos elementos se conjugan para hacer aún más difícil para resolver el problema limítrofe por la vía política o étnica como Guatemala lo ha pretendido hacer en estas últimas conversaciones en Washington, y este mismo fenómeno, de hecho no va a pesar ante un Tribunal Internacional.

Es de esperar entonces, que Guatemala fije políticas claras y bien definidas y no hacer el reclamo en base a lo que se le pueda ocurrir en el camino de las negociaciones tal como lo ha establecido últimamente de reclamar las islas o islotes (cayos) comprendidos dentro del mar territorial beliceño aduciendo que estos no estaban comprendidos dentro de los Tratados anglo-españoles.

CRISIS DE LAS RELACIONES FRONTERIZAS (LINEA IMAGINARIA)
A PARTIR DE LA INDEPENDENCIA DE BELICE

Guatemala podría en todo caso imitar las políticas claras y bien definidas que han llevado a cabo los ingleses y beliceños, que han diseñado cada vez que resalta el reclamo del territorio por parte de Guatemala, desde el inicio del problema territorial, los enviados diplomáticos ingleses con carácter plenipotenciario, traían órdenes estrictas desde Londres de no negociar los límites fronterizos desde el Río Hondo al Río Sarstun.

Guatemala no ha enfocado el problema desde el punto de vista jurídico con documentos de peso netamente, por el contrario se ha escudado en los términos de ser un país pequeño en vías de desarrollo y que ha sido objeto de intimidación de parte de una potencia mundial como lo ha sido Inglaterra, situación que no le ha dado resultado porque el apoyo político logrado ante la Comunidad Internacional ha sido muy pobre, en cambio Belice con este mismo argumento, sí ha encontrado más eco en el plano internacional al sentirse víctima de parte de las intimidaciones que supuestamente le ha provocado Guatemala. Esto ha ocasionado que últimamente se establezcan conversaciones a "puerta cerrada" como la llama la prensa en el medio nacional, las conversaciones últimas que han sostenido el presidente de Guatemala Alfonso Portillo y el Primer Ministro Said Musa para resolver en definitiva el problema limítrofe, el Conciliador del proceso confía en que las propuestas que serán presentadas antes de que finalice agosto del 2002, llevarán una solución que satisfagan a Guatemala y Belice.

Las versiones respecto al diferendo territorial, tanto guatemaltecas como beliceñas son muy distintas y contrapuestas como para poder llegar a un entendido político de diálogo, Belice esta muy bien argumentado política y jurídicamente en base a los Tratados expuestos anteriormente y cuenta con el respaldo internacional tal como lo demuestran las conferencias de los No Alineados en 1983 en Nueva Delhi y la Conferencia de Abuja, Nigeria, celebrada en marzo del año 2000 donde obtiene el total apoyo, en respaldo a su soberanía e independencia y condenando toda acción guatemalteca que conlleve a violar la soberanía e integridad del pueblo beliceño.

CAPITULO VII

SITUACION ACTUAL DEL CASO DE BELICE

7.1 Sucesos coyunturales a partir de la Independencia de Belice, 1981-2002

Posterior a la independencia de Belice, Guatemala, concentra todos sus esfuerzos por mantener el litigio territorial, sin embargo los acontecimientos socio-políticos del país, desviaron la atención de este problema, y el conflicto de la Guerra Fría fueron los principales problemas que no permitieron enfocar directamente el problema de Belice. Entre otros acontecimientos internos que sufrió Guatemala están:

El golpe de Estado del 23 de marzo de 1983 estanca las negociaciones y las posibles soluciones que se le podían dar en ese momento al problema y para ese entonces las tropas del ejército se encontraban acantonadas en la frontera de Belice, en espera de una orden del Presidente Romeo Lucas García para invadir Belice, los expertos militares calculaban en ese entonces tomar Belice en un término de 24 horas, las tropas se encuentran al mando del General Benedicto Lucas García hermano del Presidente de la República, la guerra interna al momento del golpe de Estado toma relevancia, incluso, las organizaciones guerrilleras amenazaban con tomar el poder por medio de las armas, por lo que Guatemala sufrió durante el periodo 1978-1982 un aislamiento por parte de la Comunidad Internacional. Los Estados Unidos de Norteamérica por ejemplo, suspenden toda ayuda militar al país, el resultado es que el país es condenado por la Comunidad Internacional por violar los derechos humanos, en este contexto se realizan las elecciones de 1981 donde el triunfador había sido el General Aníbal Guevara y Ramiro Ponce Montroy, quienes fueron electos presidente y vicepresidente de la república. Circularon entonces rumores que hubo alteración y manipulación (fraude) en las elecciones, por lo que el golpe de Estado del General Ríos Montt anula los resultados electorales oficiales publicados, asimismo las acciones que en ese momento realizaban en la línea fronteriza y se desvía la atención del conflicto por el litigio de Belice, para encarar de frente los problemas de la guerra interna.

CRISIS DE LAS RELACIONES FRONTERIZAS (LINEA IMAGINARIA)
A PARTIR DE LA INDEPENDENCIA DE BELICE

Se le da prioridad a las políticas de un Estado contrainsurgente, ya que las políticas se centran en terminar con el conflicto interno de la guerrilla. Un nuevo golpe de Estado (Mejía Victores) al General Ríos Montt en 1983 centra nuevamente la atención en aspectos social-políticos internos, el caso de Belice quedó nuevamente en el olvido, la nueva Constitución que sale a luz en 1985 con el fin de establecer la Democracia y el Estado de Derecho, busca preparar las elecciones generales en busca de una transición democrática.

La elección del Licenciado Vinicio Cerezo Arévalo en 1986 del partido Democracia Cristiana se ve amenazado por rumores de golpe de Estado. La incipiente democracia parece no tener oxigenación, al terminar su período condicionado totalmente por los militares. Luego la presidencia el Ingeniero Jorge Antonio Serrano Elías, electo en las elecciones de 1991 por el partido MAS (Movimiento de Acción Solidaria) En el primer año de su período reconoce la independencia de Belice. Además, los problemas políticos que afronta el país (depuración del Congreso de la República) el autogolpe de Estado por parte del Ingeniero Serrano Elías, desvían la atención del problema de Belice, por lo que el Congreso de la República elige como su sustituto al Procurador de los Derechos Humanos, Lic. Ramiro de León Carpio para los dos años que le restan al período presidencial, nuevamente el caso de Belice ya no tiene tanta relevancia quedando en el olvido. En ese período (del Licenciado Ramiro de León Carpio) se da la muerte del periodista y candidato presidencial Jorge Carpio Nicolle, desvirtuando aún más la atención de Belice, es en este problema donde se centra la prensa Nacional e Internacional.

Todos los acontecimientos anteriormente mencionados contribuyeron de una forma involuntaria a olvidar el problema de Belice, ya que los sucesos coyunturales de tipo político y social eran el producto de la incipiente democracia que comenzaba a nacer, pero antes de su concepción ya traía consigo mismo un mal endémico, la ingobernabilidad.

7.2 La reciente ofensiva diplomática guatemalteca

Debido a la crisis sociopolítica en que se encontraba el país, los esfuerzos se centraron en fortalecer la Democracia y el Estado de Derecho después de pasar por los golpes de Estado y el autogolpe del Ingeniero Serrano Elías, y el gobierno transitorio de Ramiro de León Carpio se convocan a nuevas elecciones en noviembre 1994.

CRISIS DE LAS RELACIONES FRONTERIZAS (LINEA IMAGINARIA)
A PARTIR DE LA INDEPENDENCIA DE BELICE

Como resultado de las elecciones asumió la presidencia Alvaro Arzú Irigoyen por el PAN Partido de Avanzada Nacional Guatemalteca, en cuyo período se firmó la paz entre el Gobierno y la URNG (Unidad Revolucionaria Nacional Guatemalteca) después de llegar a acuerdos sobre bases de entendimiento, sobre los Acuerdos de Paz, se convoca a través de la consulta popular para proceder (en caso de ganarse el SI) a reformar la Constitución de la República de Guatemala, desviando nuevamente el problema de Belice. En el año siguiente, 1997, se dan incursiones de tropas beliceñas a territorio guatemalteco a través del Departamento del Petén, lo cual es denunciado e investigado llegándose a comprobar la veracidad de los hechos.

Debido a las incursiones, se produce la muerte de un campesino guatemalteco, los soldados beliceños argumentan actos de provocación de parte de los campesinos y de invadir el territorio beliceño, posteriormente, los campesinos de el Petén denuncian que las tropas beliceñas incursionan con frecuencia a territorio guatemalteco, destruyendo sus sembradíos especialmente maíz, los soldados beliceños contra argumentan que lo que han quemado son plantaciones de marihuana. Said Mussa gana las elecciones en Belice, convirtiéndose en Primer Ministro, endureciendo su postura hacia Guatemala referente al diferendo territorial. Ante las constantes incursiones de tropas beliceñas a territorio guatemalteco, se disponen los gobiernos de Guatemala y Belice, a través de delegaciones, a celebrar una reunión en Miami, con el fin de llegar a un entendido ante el problema del litigio ese mismo día una tropa Beliceña fue capturada por efectivos de seguridad guatemalteca, fueron detenidos y llevados a prisión. Al siguiente día que la delegación beliceña tenía que presentarse a la reunión, no lo hace aduciendo que Guatemala capturó ilegalmente a la tropa en territorio beliceño.

Por encontrarse enfermo al Embajador de Belice en Guatemala asume el Embajador itinerante de Belice Salvador Figueroa, emitiendo declaraciones poco diplomáticas y sacando del país a la tropa beliceña capturada, aduciendo que sus connacionales fueron capturados en forma ilegal, por tal hecho, el Canciller Gabriel Ordoñana le da un plazo de 48 horas para abandonar el territorio.

CRISIS DE LAS RELACIONES FRONTERIZAS (LINEA IMAGINARIA)
A PARTIR DE LA INDEPENDENCIA DE BELICE

El Canciller de Guatemala envió una Carta a la OEA rechazando los hechos provocativos de carácter bélico que asume Belice, incluyendo lo hecho por el Embajador Figueroa. El gobierno de Belice le resta importancia tal hecho, por lo que la situación del problema cobra nuevos brillos.

Por la actitud asumida por el gobierno de Guatemala, el gobierno de Belice cerró la frontera a los guatemaltecos, por lo que varios son expulsados de Belice, al igual que trabajadores de distintos oficios. Los guatemaltecos en prisión declaran recibir malos tratos de parte de las autoridades beliceñas, asimismo, guatemaltecos residentes en Belice (con negocios propios) ven en peligro su estancia en ese territorio ante el problema del diferendo territorial. En este contexto, la controversia parece cobrar dimensiones incontrolables ya que se registra un atentado terrorista en la Embajada de Guatemala en Belice, ningún grupo clandestino se atribuye tal hecho, el Gobierno beliceño promete hacer las investigaciones respectivas.

Ante tal suceso, soldados guatemaltecos resguardan y acordonan la línea imaginaria con Belice, efectivos ingleses permanecen acantonados en la frontera, el Premier de Belice, Said Mussa, viaja a Londres a solicitar apoyo y ayuda militar-tecnológica para resguardar el territorio de Belice ante la amenaza de una invasión guatemalteca.

Se acrecentó el nivel de discriminación hacia los guatemaltecos en Belice debido al problema. Las comisiones de Guatemala y Belice llegaron a establecer tres acuerdos: sobre conciliadores, Comisión Mixta, cooperación bilateral y ejército. Guatemala insiste en llevar el caso a la Corte Internacional de Justicia, ante la negativa de Belice de no ceder ni un centímetro de su territorio. Guatemala continúa negociando a través de la vía diplomática el diferendo, por lo que se acrecentó el apoyo internacional a Belice para mantener su independencia, los países africanos critican severamente a Guatemala por la postura del reclamo, los beliceños encuentran eco en el Caribe en apoyo a sus demandas.

Con la llegada del Licenciado Alfonso Portillo a la presidencia se le da más movilidad y otro enfoque con las ofensivas diplomáticas anunciadas por el Ministro de Relaciones Exteriores Gabriel Orellana, realizando una gira por Suramérica en busca de apoyo político y diplomático para resolver el diferendo.

Posteriormente a que los soldados incursionaron en territorio petenero en 3 ocasiones en el año de 1997, el ejército beliceño quemó 434 quintales de maíz y 200 quintales de frijol en la Aldea las

CRISIS DE LAS RELACIONES FRONTERIZAS (LINEA IMAGINARIA)
A. PARTIR DE LA INDEPENDENCIA DE BELICE

Flores, Chiquibul, Poptún, y en octubre de 1999 fue asesinado el campesino Mateo Ramírez por un sargento del ejército beliceño. En la Aldea el Arenal, Melchor de Mencos y en el año 2000 el ejército beliceño realizó varias incursiones ilegales en los primeros seis meses del año, intimidando y golpeando a varios pobladores de las aldeas circunvecinas. El ejército guatemalteco capturó al subteniente Ronaldo Herrera, a los soldados Luciano Arana, Luciano Tzib y al policía Macedonio Sánchez (éstos fueron los soldados que el Embajador beliceño Salvador Figueroa sacó del país en forma ilegal, con el apoyo del ex procurador de la nación guatemalteca Telésforo Guerra Can, que es de origen beliceño). Guatemala reclama a Belice la devolución de 12,000 Km².

Si Guatemala continúa por la senda de la diplomacia y el diálogo buscando apoyo político es poco lo que va a lograr porque los ingleses son hábiles y los beliceños cuentan con el apoyo de Inglaterra. Por ejemplo, en los años 70's Guatemala buscó el apoyo diplomático y político de los países sudamericanos y fue poco lo que logró cosechar, los encuentros e intercambios con Belice sólo están llevando a olvidar el problema y darle tiempo al tiempo, pero no se logrará gran cosa tal como lo demuestra la historia y los hechos de este problema limítrofe.

El diplomático beliceño Salvador Figueroa (Embajador en Funciones de Belice en Guatemala) hizo declaraciones irrespetuosas contra el gobierno guatemalteco por lo que tuvo que abandonar el país el 07 de marzo del 2000, lo que dijo fue: "no tengo porqué brindar ninguna disculpa", "para nosotros el arresto-secuestro de los soldados era ilegal, entonces no puede ser ilegal que retornen a su país", "los soldados beliceños no estaban en territorio guatemalteco cuando fueron secuestrados y no es verdad como dice Guatemala en la carta a la OEA, que estemos poniendo más soldados y patrullas" (en la frontera) (52).

Los diferentes diarios del país se refieren de la siguiente manera en referencia a los hechos suscitados tanto por las expectativas de la reunión en Washington como por la expulsión del Embajador Figueroa del país.

"Comisión beliceña requiere que prensa no esté presente. Otra negociación a Puerta Cerrada" (53).

(52) Diario Al Día, miércoles 08 de marzo del año 2000.

(53) Prensa Libre en su emisión del jueves 24 de febrero del 2000.

CRISIS DE LAS RELACIONES FRONTERIZAS (LINEA IMAGINARIA)
A PARTIR DE LA INDEPENDENCIA DE BELICE

"Hay más patrullaje, el Ejército Nacional reforzó los patrullajes en la frontera con Belice, para resguardar la seguridad de los guatemaltecos residentes en la región".

"Se fue anoche del país Embajador de Belice sale expulsado... El ejército beliceño ha incrementado sus efectivos en la frontera imaginaria con Guatemala..." (54).

"Guatemala: Tras apoyo internacional en caso Belice. Guatemala en ofensiva, la diplomacia guatemalteca ha decidido impulsar una activa campaña en el ámbito internacional para obtener respaldo en torno al diferendo limítrofe con Belice... La estrategia de la ofensiva diplomática consiste en: "El objetivo es conseguir apoyo de los países del mundo a la hora de acudir a un arbitraje o corte internacional. Por ese motivo se ha comenzado a circular un documento, en el cual se presenta el recuento histórico del diferendo que incluye los abusos cometidos por Belice en las últimas semanas contra campesinos guatemaltecos, se pretende dar a conocer a la Comunidad Internacional la intención de Guatemala de arreglar el diferendo por la vía jurídica, en un ambiente pacífico de diálogo." Declaraciones dadas por: Mario Rivera titular de la Comisión Legislativa de Relaciones Exteriores (55).

"Ministro de la Defensa denuncia varias acciones de militares beliceños. Acciones provocativas.

La serie de incidentes en la zona fronteriza entre Belice y Guatemala, al igual que el aumento de efectivos militares en la línea imaginaria de ese país, es interpretada por el ejército guatemalteco como una provocación..." (56).

"En Inglaterra, Belice pide y obtiene ayuda militar para patrullar frontera. Las autoridades inglesas dijeron compartir la preocupación beliceña por las recientes tensiones surgidas en el área fronteriza, incluyendo el problema reciente de los elementos del ejército guatemalteco en el territorio de Belice... Saïd Mussa (Primer Ministro de Belice) por su parte requirió aumento financiero y tecnológico para patrullar la frontera y hacer otras actividades con mayor efectividad..." (57).

(54) Nuestro Diario 08 de marzo del 2000.

(55) Prensa Libre, jueves 08 de marzo del 2000.

(56) Prensa Libre, jueves 09 de marzo del 2000.

(57) Siglo XXI del viernes 16 de junio del 2000.

CRISIS DE LAS RELACIONES FRONTERIZAS (LINEA IMAGINARIA)
A PARTIR DE LA INDEPENDENCIA DE BELICE

"Condenas en Belice, Guatemala llama a su embajador para consultas... (Mike Mena Embajador de Belice en Guatemala) reveló que tanto la representación diplomática de nuestro país en la vecina nación, como las fuerzas de seguridad guatemaltecas, tuvieron información acerca de las capturas, lo cual llevó a gestionar la extradición de uno de los detenidos." (58).

Desde que el gobierno del Presidente Alvaro Arzú a través de su Ministro de Relaciones Exteriores Eduardo Stein, impuso las primeras protestas (1998) por la incursión de soldados beliceños a territorio guatemalteco destruyendo las cosechas de los campesinos, el problema fue adquiriendo mayor relevancia hasta llegar a dimensiones incontroladas tal como la expulsión del Embajador Salvador Figueroa, este suceso se dio un día antes de la reunión que iban a sostener ambas comisiones, la de Guatemala y Belice en la ciudad de Miami. La captura de una patrulla beliceña en tierras guatemaltecas, probablemente, este hecho se hizo con el fin de evitar el diálogo previsto y esto le daría tiempo a Belice para prepararse y asesorarse mejor. Asimismo, los sucesos tales como: la captura de cuatro guatemaltecos en territorio beliceño, la incursión de soldados beliceños en Petén, la destrucción de las cosechas a los campesinos, el aumento de efectivos militares en la frontera imaginaria por parte de Belice, es una clara provocación y a la vez es una presión psicológica para el Gobierno de Guatemala, a obligarlo a delimitar y demarcar, así como reconocer una frontera física reconocida. Desde luego el Primer Ministro Said Musa, busca como siempre el respaldo y la aprobación, así como consejo, y la forma de llevar a cabo las negociaciones y acercamientos con el Gobierno de Guatemala, incluso el proceder de las autoridades beliceñas es exactamente igual a las estrategias utilizadas por los ingleses en pasadas conversaciones.

Es necesario aclarar también que durante el gobierno del ingeniero Jorge Serrano Elías, el tratamiento de la controversia fue sustraído de la competencia de la Cancillería y puesto en manos del vicepresidente Gustavo Espina Saiguero, lo cual fue totalmente ilegal.

Fueron éstas las condiciones que se habían dado durante este régimen, que terminó reconociendo la independencia de Belice, por estos motivos y como se estaba llevando y dilucidando el problema el Ministro de Relaciones Exteriores Alvaro Arzú tuvo que renunciar al cargo.

(58) Siglo XXI del viernes 15 de octubre de 1999.

CRISIS DE LAS RELACIONES FRONTERIZAS (LINEA IMAGINARIA)
A PARTIR DE LA INDEPENDENCIA DE BELICE

Dentro de este contexto, las negociaciones se estancaron, porque un año después del autogolpe de Estado dado por Serrano Elias, se creó un vacío de poder y no sería de sospechar que todo estuvo bien planificado con anterioridad, sabiendo de las implicaciones que traería para el país el reconocimiento oficial de la independencia de Belice, exiliándose en Panamá el "aprendiz de dictador" como lo bautizó la prensa nacional. Posteriormente el Congreso de la República impone la banda presidencial al ex Procurador de los Derechos Humanos, Ramiro de León Carpio. En su breve paso por el Ejecutivo, el tema de Belice no tiene relevancia, así también con el gobierno de Alvaro Arzú, y no es sino hasta las postrimerías de su periodo presidencial que se vuelve a dar la polémica, iniciando una ofensiva diplomática el Canciller Eduardo Stein.

En la última reunión celebrada en Washington por representantes de Guatemala y Belice se firman las bases para negociar. Fecha: jueves 20 de julio del año 2000 las bases sentadas son las siguientes:

1. **Sobre conciliadores:** Los conciliadores ayudarán al gobierno a encontrar (Guatemala-Belice) fórmulas para la solución pacífica y definitiva del diferendo.
2. **Comisión Mixta:** Esta desarrollará las propuestas de los conciliadores, se encargará de presentar recomendaciones e informes trimestrales a los gobiernos y a los conciliadores.
3. El tercer texto enfatiza en el mecanismo para contactos y cooperación bilateral.

Entre otras medidas de confianza se promoverán los intercambios culturales, becas, congresos de negocios protección de la naturaleza y encuentros de la sociedad civil.

Los problemas en la línea de adyacencia continuaron por encontrarse poblados dentro de la misma línea, situación que llevó a ambas partes (Belice-Guatemala) a mapear el área a través del Instituto Interamericano de Geografía e Historia para definir la posición y lugar en el que se encuentran dichos asentamientos y proceder a su desalojo tal como se estableció en los Acuerdos suscritos en Washington (ver anexos).

En el mes de febrero del 2001 la situación se puso tensa debido al desalojo de los campesinos que se encontraban en la Biósfera Maya dentro de la línea de adyacencia, quienes se rehusaban a dejar el lugar. Se dan más incursiones de soldados beliceños a territorio guatemalteco e incursiones

de soldados guatemaltecos a territorio beliceño, según refiere la embajada beliceña en Guatemala. También se dio la muerte de un campesino, quien sufrió persecución y ataque por perros entrenados que utilizan los soldados beliceños para patrullar la línea de adyacencia.

Estos puntos firmados en la presente base demuestran una vez más que el Gobierno de Guatemala demuestra debilidad, timidez e inseguridad, para tratar a fondo el diferendo, más bien pareciera que Belice está ganando terreno con bases muy simplistas y trata de ganar tiempo y/o que a través de las presentes bases, el litigio se empantane, y luego vendrá otra estrategia bien definida y elaborada, en donde Inglaterra dará su apoyo logístico una vez más a Belice, para crear un círculo vicioso y ganar el territorio total para sí, todo menos que acepten llevar el problema ante la Corte Internacional de Justicia a la Haya, para definir de una vez por todas el problema, si no lo hizo la Gran Bretaña en su tiempo, que sólo ganó tiempo y espacio con las diferentes reuniones sostenidas con Guatemala, como lo va a hacer Belice, si saben que podrían perder espacio territorial y una "vergüenza internacional" por su proceder.

Los conciliadores fueron: por Guatemala el Abogado norteamericano Paul S. Reichler y por Belice el guyanés Shridath Rampal, quienes mediarán, estudiarán el caso y propondrán soluciones para buscar una salida al diferendo territorial, ya que ambos países (Belice, Guatemala) aprobaron a los conciliadores en mención, la Comisión mixta por su parte ha hecho su labor para la que fue creada, ejemplo: el seguimiento que se dio para mapear el área de adyacencia en referencia a los asentamientos humanos y establecer de qué lado se encuentran y proceder a su expulsión de acuerdo a las bases sentadas para seguir el procedimiento apegado al Derecho Internacional. En cuanto a la comisión de Cooperación se han hecho visitas recíprocas, tanto de oficiales guatemaltecos que estuvieron en la isla de San Pedro en Belice en agosto del 2000 con los oficiales beliceños y la visita del oficial militar de Belice Lloyd Gillet a la base de Mariscal Zabala con motivo de la celebración de la Batalla de la Arada el 2 de febrero del 2001, donde tomó fotos a las tropas guatemaltecas.

7.3 Posición actual de la Política Exterior guatemalteca referente al problema limítrofe en las actuales conversaciones con Belice llevadas a cabo en Washington

Según una nota enviada al Primer Ministro beliceño Said Musa. El gobierno de Guatemala, a través del Ministerio de Relaciones Exteriores expresa lo siguiente:

"Desde el principio de la controversia, el Gobierno de Guatemala ha sido muy claro en señalar que una era la parte que correspondía al usufructo concedido por España a Gran Bretaña conforme los tratados de 1783 y 1786, del río Hondo al río Sibún, y otra la que comprendía una parte de la Provincia de la Verapaz, del río Sibún al río Sarstún. La independencia de Belice y su derecho a la libre determinación no le dan "per se" ningún título, ya que de otra manera sería reconocer lisa y llanamente un despojo. No puede soslayarse que en lo referente a la secular controversia sostenida por Guatemala en relación a Belice, el territorio ocupado actualmente por Belice, se podría dividir en dos áreas:

1. La primera parte consiste en el área concedida en usufructo a Gran Bretaña por España mediante los tratados de 1783 y 1786, del río Hondo al río Sibún, en la época en que Guatemala constituía, con las demás provincias centroamericanas, la Capitania General de Guatemala, dependiente de España; usufructo que continuó, a nuestro entender, indebidamente, después de la independencia de Centro América y más tarde de la República de Guatemala.

2. La otra parte, consiste en el área del río Sibún al río Sarstún, territorio usurpado y que fue ocupado paulatinamente ya en el periodo post-independiente de Centro América y de Guatemala, no obstante las protestas repetidas de las autoridades guatemaltecas. Esta área correspondía a la Provincia de la Verapaz y su acceso al mar le garantizaba su futuro desarrollo económico.

La situación creada por la Asamblea General de Naciones Unidas, con la contraposición de dos principios opuestos: por un lado, la reclamación guatemalteca que sostenía que todo el territorio ocupado por Belice le pertenecía, y por otro, la independencia de Belice aunque dejando a salvo la reclamación guatemalteca, obliga a Guatemala a un nuevo planteamiento en la forma siguiente:

1. Que el área comprendida por la ocupación de Belice del río Hondo al río Sibún, que se halla dentro del usufructo concedido por España, obedece a razones jurídicas distintas del área del río

CRISIS DE LAS RELACIONES FRONTERIZAS (LINEA IMAGINARIA)
A PARTIR DE LA INDEPENDENCIA DE BELICE

Sibún al río Sarstún. Sobre dicha área Guatemala tiene derechos que hacer valer, pero, por haberse constituido en la misma con otro fundamento jurídico la población de Belice, le ha sido reconocido por Guatemala el derecho a la libre determinación, sin perjuicio de que en su oportunidad mi Gobierno pueda plantear la acción que corresponda.

2. Que sobre el área comprendida del río Sibún al río Sarstún, Guatemala reclama derechos de soberanía, por haber sido parte integrante de la Provincia de la Verapaz.

3. Que, asimismo, Guatemala reclama las islas adyacentes, que salvo el Cayo de San Jorge, no formaron parte de los tratados de usufructo de 1783 y 1786 y más bien fueron excluidas expresamente.

Esclarecida así la posición de Guatemala, mi Gobierno desde un principio, insiste en que la controversia tiene un carácter eminentemente jurídico y que el Derecho Internacional establece los medios para esta clase de soluciones, ya que a nada conduciría negociar sobre bases exclusivamente políticas; negociaciones sobre las cuales Guatemala tiene una dolorosa experiencia. La calidad jurídica de la controversia no puede escapar al Ilustrado Gobierno de Vuestra Excelencia, ya que Guatemala reclama un territorio como propio y el Gobierno de Belice insiste en que le pertenece.

El Gobierno de Guatemala, siempre dispuesto a la conciliación, quiso que la controversia se resolviera en forma pacífica y a ello obedecen todas las alternativas que se han presentado desde hace más de un siglo que ha durado el problema. El arbitraje ha sido propuesto varias veces, lo mismo que el sometimiento a la Corte Internacional de Justicia. Y, en vista de que las soluciones jurídicas no fueron aceptadas, consideró una serie de iniciativas políticas que sólo han prolongado la discusión de la controversia. Las soluciones equitativas siempre han estado del lado de Guatemala, como lo comprueba la propuesta de la formación de un Estado asociado con Guatemala o la de una Federación Guatemala-Belice, en las cuales se le daba completa autonomía a Belice, siendo una de las formas en que se ejercía la libre determinación interna. Pero, no fueron aceptadas; como tampoco fueron aceptadas las propuestas hechas por el negociador Bethuel Webster como Representante de Estados Unidos de América cuando se solicitó la mediación de este país en el año de 1965. Tampoco aceptaron la llamada "Corporación", una simple asociación económica que favorecía el desarrollo tanto de Belice como de Guatemala. Gran Bretaña pretendía que previamente se reconociera la independencia de Belice dentro del *Commonwealth*.

CRISIS DE LAS RELACIONES FRONTERIZAS (LÍNEA IMAGINARIA)
A PARTIR DE LA INDEPENDENCIA DE BELICE

Cuando se discutió en el seno de la Asamblea General de las Naciones Unidas la Resolución 1514 (XV), que inició en forma acelerada la descolonización, se dio una interpretación teleológica y auténtica al párrafo 6º. de la misma, que expresó lo siguiente: "Todo intento a quebrantar la unidad territorial de un país es incompatible con los propósitos y principios de la Carta de las Naciones Unidas". Para interpretar este párrafo se dijo, además, que era en previsión de los casos de descolonización provenientes de territorios usurpados por las potencias colonizadoras contra naciones débiles. En el fondo, eran los mismos conceptos expresadas en las resoluciones de la O. E. A.: "territorios coloniales" y "territorios ocupados".

No obstante su situación de enclave colonial y de la reclamación permanente de Guatemala, la independencia de Belice fue planteada a la Asamblea General de las Naciones Unidas. Ya para entonces Gran Bretaña había concedido la independencia de las naciones del Caribe dentro del *Commonwealth*, formando una asociación entre ellas, en la que incluyó a Belice. En la Asamblea se habló llamamente de la independencia de Belice; pero no pudiendo desconocer la reclamación guatemalteca, se urgió a los países interesados a que continuaran las negociaciones.

La Asamblea, en el XXXV periodo de sesiones, en noviembre de 1980, como si fuera un tribunal de justicia, se arrogó la potestad de ignorar la reclamación de Guatemala y dio a la potencia colonizadora la facultad de organizar en la medida de sus deseos la independencia de Belice. La única declaración concerniente a favor de Guatemala está contenida en el párrafo 5º., En el que insta al Gobierno del Reino Unido, al de Belice y al de Guatemala "a que continúen sus esfuerzos para llegar a un acuerdo". Las resoluciones de la Asamblea General de las Naciones Unidas en un caso particular, conforme los términos del artículo 14 de la Carta, sólo tienen el valor de una simple recomendación. Como ya lo dijo el juez Kalstand en el dictamen consultivo sobre el caso del África del Sur: "Sus efectos no son de orden jurídico, en el sentido habitual del término, sino más bien de orden moral o político". Pero en esa oportunidad, a Guatemala sólo le quedó el recurso de la protesta. La nota continua diciendo...Por otra parte, debo expresar a Vuestra Excelencia que lo indicado en la Constitución de Belice, de que las islas, islotes y cayos que se encuentran cercanas a las costas de Belice forman parte del territorio de ese Estado, constituye una inclusión indebida, ya que formaron parte de la Capitanía General de Guatemala en la época colonial, y, posteriormente, por derecho de sucesión, pasaron a formar parte de la República Federal de Centro América y después de la República de Guatemala, según los términos del reconocimiento hecho por España.

CRISIS DE LAS RELACIONES FRONTERIZAS (LINEA IMAGINARIA)
A PARTIR DE LA INDEPENDENCIA DE BELICE

He tenido que detallar a grandes rasgos todos estos hechos para poder expresar en nombre de mi Gobierno y con entera franqueza, la posición de Guatemala en la actual situación:

1. El Gobierno de Guatemala considera que se debe revertir a Guatemala el territorio que correspondía a la República Federal de Centro América y por sucesión a la República de Guatemala, comprendido desde el río Sibún al río Sarstún, parte integrante de la Provincia de la Verapaz.

2. El Gobierno de Guatemala protesta por la ocupación *de facto* que el Estado de Belice mantiene sobre ese territorio y en ninguna forma reconoce la existencia de fronteras, ni acepta las declaraciones del Gobierno de Belice de que el territorio le pertenece. Asimismo, protesta por la ocupación *de facto* de las islas adyacentes a Belice no incluidas en los tratados de usufructo.

3. El Gobierno de Guatemala se reserva cualquier derecho que pudiera corresponderle por la ocupación ilegal del territorio en disputa.

4. El Gobierno de Guatemala manifiesta su buena voluntad en el arreglo pacífico de esta controversia, que por su naturaleza es de carácter eminentemente jurídico y deberá ser resuelta por los medios que para esta clase de asuntos señala el artículo 36 de la Carta de la ONU y el artículo 26 de la Carta de la OEA.

En consecuencia, el Gobierno de Guatemala propone formalmente al Gobierno de Belice que este asunto sea sometido, ya sea a un arbitraje internacional o a la Corte Internacional de Justicia. En ambas modalidades podrían los dos gobiernos plantear de común acuerdo el asunto a dirimir en su caso.

Vuestra Excelencia convendrá conmigo en que nuestros dos países están obligados a resolver el conflicto existente por los medios pacíficos y de acuerdo con la naturaleza del asunto. Ambos son miembros de la Organización de las Naciones Unidas y de la Organización de los Estados Americanos. Todo el contexto de la Carta de las Naciones Unidas está encaminado a prevenir y resolver esa clase de conflictos que atentan contra la paz y la seguridad internacionales, desde su artículo 1º, párrafo 1º, que terminantemente dice: "... lograr por medios pacíficos y de conformidad con los principios de justicia y del derecho internacional, el ajuste o arreglo de controversias o situaciones internacionales, susceptibles de conducir a quebrantamientos de la paz".

CRISIS DE LAS RELACIONES FRONTERIZAS (LINEA IMAGINARIA)
A PARTIR DE LA INDEPENDENCIA DE BELICE

Asimismo, la Carta de la Organización de los Estados Americanos en su artículo 2 fija entre sus propósitos iniciales. "...a) afirmar la paz y la seguridad del Continente; c) prevenir las posibles causas de dificultades y asegurar la solución pacífica de las controversias que surjan entre los Estados Miembros" y en su artículo 3 establece como principios. "...a) El derecho internacional es norma de conducta de los Estados en sus relaciones recíprocas; b) El orden internacional está esencialmente constituido por el respeto a la personalidad, soberanía e independencia de los Estados y por el fiel cumplimiento de las obligaciones emanadas de los tratados y de otras fuentes del derecho internacional; c) La buena fe debe regir las relaciones de los Estados entre sí...; y g) Los Estados americanos condenan la guerra de agresión: la victoria no da derechos". Por último, Guatemala y Belice son dos Estados vecinos que deben vivir en paz y cooperar en la solución de sus problemas comunes.

Numerosas son las resoluciones y declaraciones de todo género de ambas organizaciones que confirman lo expuesto, como la Resolución 2625 (XXV) de la Asamblea General de las Naciones Unidas, que expresa la obligación de todos los Estados para resolver las controversias internacionales por los medios pacíficos, y agrega que: "Al procurar llegar a ese arreglo, las partes convendrán en valerse de los medios pacíficos que resulten adecuados a las circunstancias y a la naturaleza de la controversia". O sea, como se dice en Derecho Internacional, los medios deben ser funcionales. Así lo dice el artículo 33 de la Carta de las Naciones Unidas, en congruencia con lo dispuesto en el Artículo 36.3 que dice: "las controversias de orden jurídico, por regla general, deben ser sometidas por las partes a la Corte Internacional de Justicia".⁵⁹

Guatemala, de esta manera fija su posición respecto al problema de Belice, insiste en hacer el reclamo de todo el territorio beliceño aduciendo que es parte del territorio nacional, incluso, aduce que la línea imaginaria actual existente, es abstracta en esta parte, a mi juicio ya no es congruente, ya que contradice una nota enviada a Inglaterra en 1933, en donde Guatemala acepta que los ingenieros tanto guatemaltecos como ingleses, procedan a demarcar la línea entre el territorio de Belice y Guatemala, precisamente en el lugar establecido en la Convención de 1859, y es esa misma frontera la que los beliceños respetaron cuando declararon su independencia en 1981 (esta declaración es mencionada en la nota enviada a la Cancillería de Guatemala por parte del gobierno de Belice). Lo que se procede a cuestionar es: ¿Cuáles fueron los motivos que llevaron a Guatemala a establecer

(59) Documento elaborado por la Comisión de Belice, Ministerio de Relaciones Exteriores de Guatemala

CRISIS DE LAS RELACIONES FRONTERIZAS (LINEA IMAGINARIA)
A PARTIR DE LA INDEPENDENCIA DE BELICE

los mojones, hasta el río Sarstun? sabiendo que de la parte del Río Belice al río Sibun, era la parte que le fue legalmente concedida a Inglaterra en usufructo por parte de España.

De manera que si Guatemala declaró nulo dicho Tratado que tiene carácter de legalidad ante el Derecho Internacional, no procedería (la Corte Internacional de Justicia) en ningún momento a emitir un fallo en favor de Guatemala, debido a que el compromiso del Tratado era de carácter bipartito, de manera que se procedería únicamente a tomar en cuenta el aspecto legal, ya que existe una evidencia concreta, como lo es el usufructo otorgado por España a Inglaterra, que está registrado en los Tratados de 1763, 1783 y 1786. De esta manera se tendría que dilucidar la parte del río Sibun al Sarstun que el Derecho Internacional determinaría sobre dicha porción de tierra, para ser más exacto se refiere a 12,273 km², que aparece registrado, según versión beliceña posterior a 1833, es decir que esta parte de tierra no estaba establecida en los Tratados antes mencionados, o sea que no forma parte del usufructo otorgado por España a Inglaterra.

Esta parte legal es necesario que sea fundamentada y sostenida por Guatemala, porque tiene peso legal en el plano del Derecho Internacional, y no fundamentarlo en bases étnicas, culturales, o bien en raíces ancestrales mayas, como ha sido fundamentado con anterioridad, y terminar de una vez por todas con todos los atropellos en la línea imaginaria o zona de adyacencia, como se le ha dado en llamar en las actuales negociaciones políticas-diplomáticas, así como las acusaciones mutuas que se hacen los gobiernos de Belice y Guatemala, ya que este tipo de enfrentamiento no va a determinar nada para ninguno de los dos gobiernos, debido a que la guerra psicológica emprendida por Belice, tratando de presionar al gobierno de Guatemala a definir la frontera. Es en esta parte donde se debe de llegar a un entendido con el Gobierno de Belice para llevar dicho caso a la Corte Internacional de Justicia, el peso negativo que recae sobre Guatemala es que antes y después de la independencia, no ha ejercido ningún tipo de control político administrativo, aun en los 12,273 km², aunque los habitantes aún siendo de descendencia maya como lo sostiene Guatemala (en esa parte del territorio) fueron absorbidos por las costumbres y la ley inglesa, aunque continúan manteniendo en parte su propio idioma y costumbres mayas, tal como sucede con los indígenas de nuestro país que han sido absorbidos aunque no del todo, por la costumbre de los ladinos.

Es precisamente este punto que sostienen los beliceños, aduciendo la libre determinación de los pueblos, sabiendo que la nueva generación de habitantes del actual territorio han formado una mentalidad ya no inglesa ni africana, sino beliceña. Por eso mismo, es que el problema ha perdurado por más de un siglo donde se ha entablado una lucha de acusaciones mutuas, en cuanto a la pertenencia del territorio. Ahora bien, si se quiere hablar de la libre determinación de los pueblos habría que llevar a una consulta popular al pueblo beliceño para determinar si quieren ser beliceños o bien, guatemaltecos, de igual manera le tocaría a Guatemala hacer la consulta popular, tal como quedó establecido en la Constitución Política de Guatemala elaborada en 1985, para poner fin a un diferendo territorial que ha durado más de un siglo, pero Guatemala sostiene en la nota que el problema es evidentemente jurídico, debería de buscar más enfoques y no apoyarse en lo político únicamente para llevar el caso junto con Belice a la Corte Internacional de Justicia.

CAPITULO VIII

CONSIDERACIONES Y CONCLUSIONES FINALES

Después de haber realizado la investigación respectiva para el presente trabajo, se pueden plantear las siguientes consideraciones finales, así como las perspectivas de solución al problema analizado.

Para Belice se trata únicamente de un problema de fijación de fronteras, bajo el Tratado de Límites de 1859 entre Inglaterra y Guatemala y declarado oficialmente nulo en 1945. Para Guatemala el problema radica en que nunca ha reconocido la frontera entre Guatemala y Belice, por lo que durante más de 100 años ha reclamado dicho territorio como parte de Guatemala, por lo que la vía diplomática ha sido un procedimiento que Guatemala ha venido utilizando desde mediados de 1800, y no le ha dado buenos resultados para solucionar el diferendo territorial. Es decir que Guatemala ha enfocado el problema desde el punto de vista político y no lo ha hecho desde el punto de vista legal, de acuerdo al material analizado. Belice por el contrario ha tenido mayor éxito en el campo diplomático, incluso logró el apoyo de las subregiones de la ACP (African Caribbean Pacific) formada por 71 países, con un apoyo unánime. Los parlamentarios de estos grupos expusieron ante el Parlamento Europeo la condena contra Guatemala haciendo un llamado al gobierno para que baje las tensiones en la zona de adyacencia y reconozca las fronteras, esto se llevó a cabo en una reunión previa, en Abuja, Nigeria, entre el 20 y 23 de marzo del año 2000. Esto muestra que la política exterior beliceña ha sido más efectiva que las ofensivas diplomáticas guatemaltecas.

La tibieza con la que los diplomáticos guatemaltecos han tratado el problema así como la política exterior hacia Belice, se ha limitado únicamente al aspecto teórico-histórico, pero no ha tenido resultados positivos para el país, por ejemplo Guatemala aduce que las Verapaces han sido parte de su territorio (refiriéndose a los 12,273 km²), el problema debe de ser enfocado desde el punto de vista jurídico del Derecho Internacional apoyándose en los Tratados anglo-españoles, debido a que esta parte no aparece en el usufructo otorgado por parte de España a Inglaterra. De manera que las pláticas logradas últimamente en Washington únicamente han logrado acentar el estatus beliceño respecto al territorio, que han revivido el viejo diferendo a raíz de las incursiones de tropas beliceñas al país y la muerte de campesinos en la zona de adyacencia, la última víctima falleció por disparos y ataque de perros en poder de las tropas beliceñas, por lo que es de esperar que al llegar a acuerdos mutuos en cuanto a la diversidad de negociaciones llevadas a cabo en

CRISIS DE LAS RELACIONES FRONTERIZAS (LINEA IMAGINARIA)
A PARTIR DE LA INDEPENDENCIA DE BELICE

Washington, Belice acepte por fin llevar el caso ante la Corte Internacional de Justicia, y solucionar definitivamente el diferendo territorial y establecer relaciones comerciales, sociales, políticas y culturales hacia Belice con el fin de estrechar las relaciones bilaterales en beneficio de ambas poblaciones. Los últimos acuerdos logrados en Washington referentes a la reubicación de asentamientos ubicados fuera de la zona de adyacencia y las medidas de fomento de la confianza sólo están tratando de mantener la calma dentro de la línea de adyacencia pero no se ha visto clara una propuesta que termine por completo con el viejo diferendo limítrofe.

Sin embargo es necesario aclarar que Guatemala nunca pudo ejercer ningún dominio político y/o social en el territorio de Belice, a través del tiempo fue perdiendo dicho territorio. Asimismo, la hegemonía que buscaba los Estados Unidos de Norteamérica e Inglaterra sobre las provincias de Centroamérica, la lleva a firmar el Tratado Clayton-Bulwer, con el fin de que ninguna potencia, ni europea ni americana ejercieran influencia en el área de la América Central, eliminando de esta manera toda pretensión de ocupación territorial de Inglaterra dentro de Centroamérica.

En todas las constituciones elaboradas a través de la historia socio-política de Guatemala, se ha contemplado el territorio de Belice como parte del territorio de Guatemala, tal como lo establece la primera Constitución Política de Guatemala y de Centroamérica elaborada por la Asamblea Nacional Constituyente el 22 de noviembre de 1824 que en su título I, de la nación y su territorio, sección 2 del territorio, artículo 50, que literalmente dice: "El territorio de la República es el mismo que antes comprendía el antiguo Reyno de Guatemala, a excepción de la provincia de Chiapas...". Es decir que Guatemala en ningún momento ha dejado de contemplar a Belice como propio o parte del territorio nacional guatemalteco, debido a que en los primeros tratados España-Inglaterra (1783) contempla las zonas indelebles que son del río Hondo al río Sibún únicamente con fines de corte de madera, y que la posterior usurpación por parte de Inglaterra del río Sibún al río Sarstún es completamente ilegal, en este punto Inglaterra no tiene ningún solo punto que argumente la validez jurídica-histórica de la usurpación.

Al llevar el caso a la Corte Internacional de Justicia, Guatemala necesita llevar por lo menos una solución por adelantado al caso, por ejemplo el trazo de una "franja internacional" de oeste a este en la parte del río Sarstún con una anchura de 50 kilómetros con salida al mar, este corredor internacional permitiría el desarrollo del Petén y evitaría incursiones futuras de tropas beliceñas al Departamento de Petén con esto se terminaría el problema limítrofe y se buscaría el desarrollo de la futura zona fronteriza.

CRISIS DE LAS RELACIONES FRONTERIZAS (LINEA IMAGINARIA)
A PARTIR DE LA INDEPENDENCIA DE BELICE

El diferendo territorial ha tomado dimensiones muy grandes debido a los factores: falta de voluntad y una política muy tibia que ha manejado Guatemala a lo largo del tiempo en que se ha mantenido dicho diferendo, por lo que se puede determinar que los siguientes factores son los que han creado la presente crisis en la zona limítrofe (línea imaginaria) entre Guatemala y Belice. conocida esta línea imaginaria hoy día como "zona de adyacencia", es decir que el origen del problema limítrofe (Guatemala-Belice) se originó debido al usufructo otorgado por España a Inglaterra, con el fin de que este último país explotara la zona maderera del territorio, y en base al avance y crecimiento de los asentamientos británicos, que emigraron hacia el sur hacia el Río Sibún, y más tarde lo hicieron hacia el Río Sarstún.

Debido a que nunca existió una administración española en el área de Belice, únicamente se limitaban a enviar a un Superintendente con el único fin de verificar el cumplimiento de los Tratados suscritos entre Su Majestad Católica y Su Majestad Británica, desde luego que el Superintendente supervisaba el área central de la Colonia, y por dificultad de penetrar al territorio selvático, no conocía toda el área ocupada, enviando un informe muy restringido a la Corona Española.

Antes, ni después a 1821, Guatemala ejerció ningún tipo de administración política dentro del territorio, incluso a los clérigos españoles -encargados de evangelizar- les era muy difícil llegar a dicho territorio, por lo que sus actividades se concentraron en los lugares más accesibles y de administración española o bien guatemalteca.

Belice ha fundamentado jurídicamente su posesión legal del territorio, incluso cuando Inglaterra le otorgó el status de Estado a partir de su independencia y posterior ingreso a la OEA y la ONU, el 21 de septiembre de 1981 en forma unilateral, debido a que siempre fue una posesión inglesa, que colonizó el territorio e implantó sus propias leyes a sus súbditos a finales de 1700, es decir que desarrolló códigos legales para la convivencia en armonía de sus colonos, creando todas las estructuras para un futuro Estado, de esta manera el aspecto Jurídico *Uti Possidetis* invocado por Guatemala para resolver el diferendo, no es aceptado por Belice (tampoco por Inglaterra), aduciendo que este procedimiento sólo se aplicó a las ex colonias españolas que tenían problemas limítrofes, y Belice nunca fue una colonia española sino inglesa.

Inglaterra siempre manejó el término "Territorio" para hacer referencia a Belice, y aducen los ingleses que debido a este término es que no tuvo efecto sobre él, el Tratado Clayton-Bulwer de 1850, que prohibía a cualquier potencia europea ejercer dominio en territorio americano

CRISIS DE LAS RELACIONES FRONTERIZAS (LINEA IMAGINARIA)
A PARTIR DE LA INDEPENDENCIA DE BELICE

(especialmente a Inglaterra) de esa cuenta los ingleses argumentan que el Tratado no tenía ningún efecto sobre el "Territorio" o sea Belice, y que con anterioridad a 1850 ya existía el asentamiento con carácter de usufructo otorgado por España a Inglaterra.

El artículo 7º. del Tratado de 1859 es el punto *modular* de todo el *problema* del litigio territorial, que desencadenó una serie de hechos, que estuvieron a punto de iniciar un conflicto armado entre Guatemala e Inglaterra y recientemente entre Guatemala y Belice, el artículo 7º ha sido objeto de un sin número de interpretaciones por ambas partes (Guatemala-Inglaterra) que han provocado fricciones, incluso, víctimas inocentes en el área de la zona limítrofe o zona de adyacencia como se le ha llamado *actualmente*.

Con el ingreso de Belice a la SICA (Sistema de Integración Centroamericana) en diciembre del año 2000, abre las puertas a Belice a incorporarse en un futuro cercano, a un Tratado de Libre Comercio con los países del istmo centroamericano, situación que favorecería a ambos países y probablemente contribuiría a evitar mayores problemas en el área de adyacencia, reduciendo al máximo el conflicto limítrofe, siempre y cuando haya resuelto el problema a través de una instancia legal internacional.

La única manera de ponerle fin al problema limítrofe es llevar el caso a la Corte Internacional de Justicia, siempre y cuando logre que Belice acepte someterse a un arbitraje y dejar por un lado los enfoques políticos que ha asumido Guatemala, y que le han perjudicado más que beneficiarle, debido a la tibieza y fragilidad que han tenido los diplomáticos guatemaltecos, así como el diseño y estrategia de la política exterior de Guatemala hacia el territorio de Belice. Por el contrario los diplomáticos beliceños han logrado más reconocimiento y apoyo tanto de los países del Caribe como africanos y europeos, por lo que sería beneficioso para ambas partes que se disputan el territorio, llegar a un acuerdo bilateral para llevar dicho caso a una instancia internacional de justicia y resolver en definitiva el problema.

Guatemala ha enfocado el problema desde el punto de vista histórico-político situación que es muy abstracta, ya que durante el tiempo de la Capitanía General de Guatemala y el Virreinato de la Nueva España (México) aún no se encontraban bien delimitados con precisión y claridad, las áreas geográficas de los territorios. No es de extrañar que Inglaterra tuvo que negociar con México el asunto del territorio de Belice, y un mapa que delineó los Estados Unidos de América reconocía dos Belices: 1. Un territorio de Belice del Río Hondo al Sibán (inglés) y 2. Un Territorio

de Belice del Río Sibún al Sarstún. (guatemalteco) situación que bajo ningún punto de vista beneficiaba a Inglaterra por lo que nunca se aceptó dicho mapa, este enfoque que Guatemala ha mantenido por más de cien años no ha sido favorable para resolver el problema, por lo que se debe abandonar.

Si Belice afirma y sostiene que el diferendo debe arreglarse por la vía jurídica a través del Derecho Internacional, es de llegar a un común acuerdo para poder llevar dicho caso ante la Corte Internacional, sólo de esa manera se le pondrá fin a un problema que se ha heredado por muchos años y que es perjudicial para Belice, por lo que al resolver el diferendo territorial tendría toda la puerta abierta sin ningún obstáculo, para buscar integrarse a un TLC con las regiones centroamericanas, Belice debe aprovechar también su posición geográfica, así como sus recursos naturales para mejorar su economía y nivel de vida interna, siendo beneficioso también para las demás regiones de Centroamérica al expandir sus mercados y tener acceso directo a los países caribeños, utilizando como puente a Belice.

Se ha demostrado a través de las distintas negociaciones bilaterales (Guatemala-Inglaterra) sostenidas con anterioridad que nunca ha existido voluntad política ni diplomática para resolver a través del diálogo dicho problema, lo mismo ha pasado con las reuniones bilaterales que se han llevado a cabo (Guatemala-Belice) sostenidas recientemente, por lo que las reuniones de Washington sólo han servido para empantanar más el problema, y llegar a acuerdos superficiales, pero sin resolver el problema en definitiva, porque no se ha querido llegar al fondo del mismo, y buscar el desarrollo económico, la armonía y la paz entre los dos Estados, y dejar en paz a los pueblos que habitan en la línea de adyacencia, e impedir más incursiones de ambos lados de la frontera evitando muertes, y un conflicto armado en la región, que podría alcanzar dimensiones incontrolables poniendo en riesgo la paz, seguridad y armonía internacionales.

La inflexibilidad de las posiciones tanto de Guatemala como de Belice frente a la disputa territorial ofrece pocas posibilidades de un pronto arreglo del conflicto. Para Guatemala se trata de un diferendo por tierras, jurídicamente fundamentado en sus derechos históricos sobre el territorio que en la época colonial perteneció a la provincia de la Verapaz, la jurisdicción de este territorio no fue parte de las concesiones hechas a Inglaterra por España en el siglo XVII, lo que dio lugar a una ocupación territorial, por lo que procede una devolución o restitución de tierra de más de la mitad del actual territorio beliceño.

Con la integración de Belice al SICA, se pueden lograr otras perspectivas al diferendo territorial, por ser Belice un país que puede ser un mercado a los productos guatemaltecos y viceversa, es una alternativa para hacer dependiente el mercado beliceño al guatemalteco, de manera que actualmente no existe un convenio de Guatemala-Belice respecto a la explotación del turismo, de manera que al establecer un corredor turístico entre Guatemala y la Zona de la Biosfera Maya de Belice, se podrían ir estrechando más las relaciones bilaterales entre ambas partes, por lo que incorporar a Belice dentro de un tratado de Libre Comercio, podría beneficiar aún más a los países centroamericanos (El Salvador, Honduras, Guatemala) en donde el más beneficiado sería Guatemala, de esta manera se podría ir haciendo más dependiente el territorio beliceño a Guatemala, beneficiándose al mismo tiempo la zona de El Petén. Esto implicaría un acuerdo aduanero y posteriormente negociar la utilización de puertos marítimos beliceños por parte de Guatemala y viceversa. Es de tomar en cuenta que Belice no cuenta con salida al Pacífico y que la utilización de estos puertos marítimos sería bastante beneficioso para Belice.

Con el nuevo mapeo realizado por el Instituto Panamericano de Geografía e Historia (IPGH) se determinaron los poblados que se encontraban dentro de territorio beliceño y los que se encontraban en territorio guatemalteco, para evitar los desalojos bruscos anunciados por el gobierno de Belice, por aducir que se encontraban en la zona de la Biosfera Maya en Belice, evitando cualquier malentendido que se pudiera crear o bien que pudiera llegar a un conflicto con extremas dimensiones, evitando muertes y otros sucesos trágicos en la zona de adyacencia. Por estas circunstancias Guatemala debe buscar por todos los medios llevar el caso a la Corte Internacional de Justicia, si en caso Belice se rehúsa a negociar diplomáticamente el establecimiento de fronteras entre ambos Estados. Es necesario hacer referencia que ambas partes estén de acuerdo de dilucidar el problema ante la Corte Internacional de Justicia para terminar con el viejo litigio territorial y enfocar una nueva política exterior de Guatemala hacia Belice en el respeto al Derecho Internacional y las nuevas corrientes económicas para buscar el desarrollo de ambos países.

GLOSARIO

- CARICOM:** Mercado Común y Comunidad del Caribe. Se le llama así al Tratado comercial en donde están involucrados la mayoría de Estados que conforman el Caribe.
- F.M.I.** Fondo Monetario Internacional. Organismo internacional de carácter financiero.
- G.P.S.** General Positional Global. Es un sistema utilizado por los exploradores para saber en que punto y latitud se encuentran, es a través de vía satelital, utilizado por el ejército moderno.
- O.E.A.** Organización de Estados Americanos. Organismo de carácter regional que implica entre sus miembros Estados netamente americanos.
- O.N.U.** Organización de las Naciones Unidas.
- REBELDES:** Término empleado por los ingleses con el que hacen referencia a los que impulsaron la independencia de Guatemala en 1821. (próceres)
- S.I.C.A:** Sistema de Integración Centroamericana.
- S.I.E.C.A.** Sistema de Integración Económica Centroamericana.
- T.I.A.R.** Tratado interamericano de asistencia recíproca.

BIBLIOGRAFÍA

1. Calteron Quijano, José
Belice 1663-1921, Historia de los Establecimientos Británicos del Río Ulué
hasta la Independencia de Hispanoamérica.
1era. Edición Madrid España, 1952
2. Díaz Cisneros, César
Derecho Internacional Público
3era. Edición
Tipografía Editora Argentina 1966
3. Herrarte González, Alberto
Colonialismo Territorial en Belice
Editorial José de Pineda Ibarra
Ministerio de Educación 1979.
4. Miaya de la Muela, Adolfo
La Emancipación de los Pueblos Coloniales y el Derecho Internacional
Primera Edición
Editorial Tecnos, Madrid 1978
5. Pardo Ruiz, Germán
Un Nuevo Enfoque Sobre el Problema de Belice
2da. Edición
Editorial José de Pineda Ibarra, Guatemala 1977
6. Rodríguez Beteta, Virgilio
El Libro de Guatemala
Tomo I
Primera Edición
Tipografía Nacional de Guatemala 1947

OTROS DOCUMENTOS UTILIZADOS:

1. Corte de Constitucionalidad
El Caso de Belice
Sentencia y Voto Razonado en Contra.
2. Libro Blanco
Controversia entre Guatemala y la Gran Bretaña
Relativa a la Convención de 1859 sobre asuntos territoriales. Tipografía Nacional. Guatemala,
1938.
3. Publicaciones del Ministerio de Relaciones Exteriores.
La Controversia sobre Belice Durante el año de 1945.
4. Ministerio de Relaciones Exteriores
Documento de la Comisión de Belice. Guatemala, 2000.
5. Embajada de Belice en Guatemala.
Documentos sobre el Diferendo Territorial.